

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO ..

TRAMITE Nº. 10135  
FECHA TRANSFERENCIA 13/12/2000

A PROPIEDAD

OBJETO DEL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA  
COMPRA-VENTA

: CARCO RIVADENEIRA GUSTAVO EFRAIN

: BORJA GAVILANES SIMON BOLIVAR Y SRA

: 542570

TIPO :

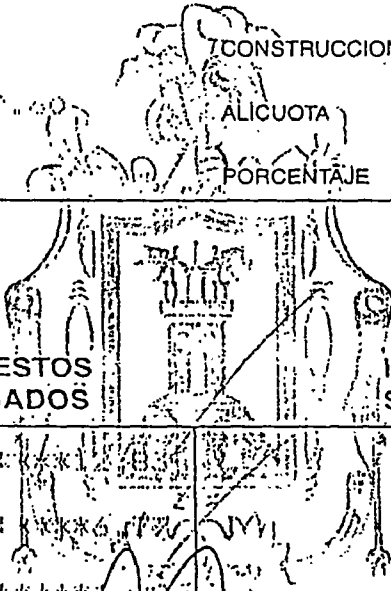
: \*\*\*\*\*324

CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*

: \*\*\*\*\*127.40

ALICUOTA :

: PORCENTAJE :



IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****
ALCABALA:	*****
REGISTRO:	*****

SECRETARIA DE  
TRANSFERENCIA DE  
DOMINIO


Municipio del Cantón de Guano de Quito

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
ADMINISTRACION CENTRAL



QUITO 20005425700		DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 08/11/2000	
CODIGO 0000000001		NOMBRE LARCO RIVADENEIRA GUSTAVO EFRAIN				
DIRECCION						21908-11-030
AVALUO COMERCIAL 129,60		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 77,76		EMISION 31/12/1999	0562570
AÑO		VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
		IMPUESTO PREDIAL		\$,82	RECARGOS	\$,08
		ADICIONALES MUNICIPIO		\$,1,22		
		IMPDS OTRAS INSTITUC		\$,72		
		SERVICIOS ADMINISTR.		\$,20		
TRANSACCION 1054404		PAGINA DE 5	VENTANILLA 09	BANCO		CUENTA
						SUB TOTAL \$3,04
						PAGO TOTAL
						RESPONSABLE FLÜRES LORENA
No. 0916225						DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE



## NOTARIA ..... 17 ..... DEL CANTON QUITO

### ALCABALA

AVISO Nº 64458 POR \$ \_\_\_\_\_

Quito, a 12 de Diciembre del 2000

Señor Tesorero Municipal de este Cantón:

Comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario un Contrato de Compraventa de  
Derechos y Acciones.

que otorga GUSTAVO LARCO RIVADENEIRA y SANDRA SANTACRUZ.

a favor de SIMON BORJA GAVILANES y JUDITH GUERRERO BRAVO  
situado en la parroquia de CONOCOTO  
por el precio de \$ 80,00



Impuesto de Alcabala, el \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Impuesto Locales Escolares, uno por ciento \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Valor Especie \$ 0.20

TOTAL \$ 80,00

El Notario



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.000  
61001356055

DIRECCION FINANCIERA  
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
09/02/2001

CEDULA/RUC: 000000001 NOMBRE: LARCO RIVADENEIRA GUSTAVO EFRAIN

DIRECCION: CIUDAD DE QUITO

CLAVE CATASTRAL: 0582570

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

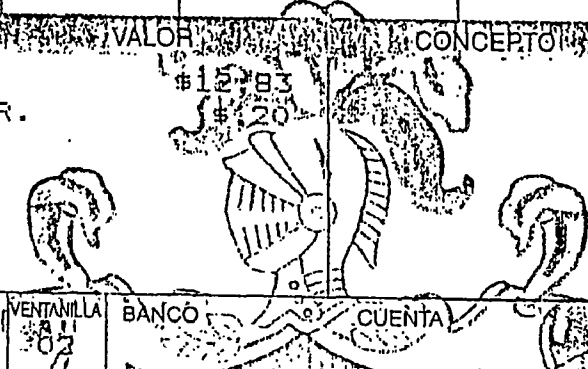
AVALUO IMPONIBLE

EMISION: 13/12/2000

NUMERO DE PREDIO: 0582570

CONCEPTO: PLUSVALIA  
SERVICIOS ADMINISTR.

VALOR: \$12.83  
\$1.20



TRAMITO DE DOMINIO  
Banco de Trámites de Quito  
Banco Financiera Trujilana

TRANSACCION: 165639

PAGINA DE: 1

VENTANILLA: 02

BANCO

CUENTA

SUB TOTAL

\$13.03

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE  
BORJA GAVILANES SIMON BOLIVAR

2190811030010000000001

PAGO TOTAL

\$13.03

RESPONSABLE:  
AVILA JORGE

No. 232661



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

*[Signature]*





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Miércoles 21 de Febrero de 2001

151969

Número: Por S/ 1.82 US\$

Notaría: 0 Número del Municipio: 232659

A favor de: SIMON BORJA

Que otorga: GUSTAVO LARCO

Concepto: VENTA

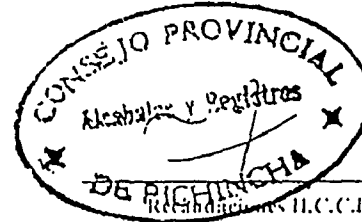
Base imponible 129 Rebajas %: 00 Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

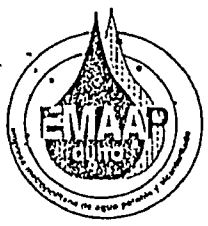
Cantón: QUITO

Parroquia: JS



ALCABALA

151969



I

GERENCIA COMERCIAL Nro.00148743  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2001/02/21  
NOMBRE : BORJA GAVILANEZ SIMON  
QUE OTORGA: LARCO R. GUSTAVO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. 130.00 USD

Por valor de contrato de CV del inmueble ubicado en: CONOCOTO Rebaja: %

Ante el notario: 17/64458

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
signo la suma de: 1.30 USD

UNO CON 30/100 \*\*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: 1.30 USD

Efectivo: 1.30  
Cheque Nro.:  
Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

00148743

1.30 USD 2001/02/21 004 58964 BORJA GAVILANEZ SIMO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5015302.001

FECHA DE INGRESO: 14/03/2001

FECHA DE ENTREGA: 15/03/2001

CERTIFICACION

Referencias: 10-06-1993-3-1579-1366

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones fincados en el lote cuatro situado en la parroquia Conocoto de este cantón:

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges: GUSTAVO EFRAIN LARCO RIVADENEIRA y SANDRA LEONOR SANTACRUZ ESTRELLA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

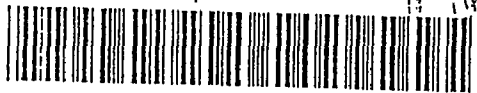
Mediante compra hecha a José Toral, según escritura celebrada el once de febrero de mil novecientos noventa y tres ante el notario doctor Nelson Chávez, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y tres:

**4.- GRAYAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- Quito, 14 de Marzo del 2001 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON

EL REGISTRADOR

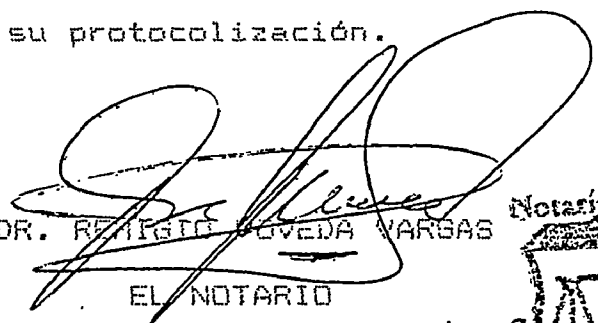


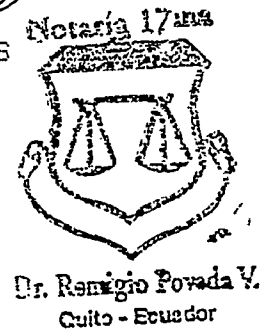
LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, con esta fecha y en DOCE fojas útiles, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, actualmente a mi cargo, los pagos de impuestos de Alcabalas, Registros, Plusvalía, adicionales, Hoja de Rentas, Certificado del Registro de la Propiedad de la escritura de Compraventa otorgada por Gustavo Larco a favor de Simón Borja, el 27 de noviembre del 2000.- Quito a 27 de marzo del dos mil uno. FIRMADO) DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- EL NOTARIO.- HAY UN SELLO.- Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y rubricada en Quito, en la misma fecha de su protocolización.

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
EL NOTARIO



NOTARIA 17  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas



7/

Registro de la Propiedad del Canton Quito  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 132, repertorio(s) - 25453

Matrículas Asignadas .-

CON-00000721 derechos y acciones fincados en el inmueble ubicado en la parroquia CONOCOTO.

Lunes, 07 Mayo 2001, 02:55:14 PM



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO  
EL REGISTRADOR

Contratantes .-

LARCO RIVADENEIRA GUSTAVO EFRAIN en su calidad de VENDEDOR  
 SANTACRUZ ESTRELLA SANDRA LEONOR en su calidad de VENDEDOR  
 BORJA BAVILANES SIXON BOLIVAR en su calidad de COMPRADOR  
 GUERRERO BRAVO JUDITH GRACIELA en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

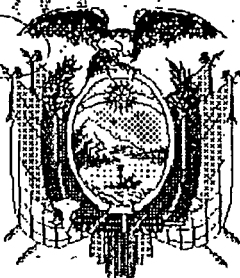
Responsables .-

Asesor .- FRANKLIN ALARCON  
 Depurador.- ALEX NOVILLO  
 Amanuense.- LUIS GUERRON

19825



REPUBLICA DEL ECUADOR



003670

30 10/29/98

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Copia: PRIMERA

De: COMPRA VENTA

Otorgado por: SRA. ELVA GLADYS PROAÑO MERA Y SRA. MARCETA  
EUGENIA PROAÑO MERA

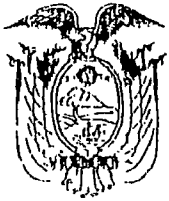
A Favor de: SR. ORLANDO VENICIO BAQUERO TAPIA Y SRA.

El: 30 de enero de 1998

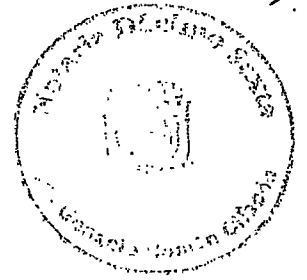
Parroquia: CONOCOTO

Cuantiá 1.200.000,00

Quito, a 30 de enero de 1998.



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón



I

COMPRA VENTA

OTORGADO POR:

SRTA. ELVA GLADYS PROANO MERA Y SRTA.  
MARCELA EUGENIA PROANO MERA.

A FAVOR DE:

SR. ORLANDO VINICIO BAQUERO TAPIA Y  
SRA. MYRIAM CECILIA ESPINOSA BELTRAN.

CUANTIA: S/ 1.200.000,00

DI 2 C M.R.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes treinta ( 30 ) de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON QUITO, comparecen: por una parte las señoritas ELVA GLADYS PROANO MERA, soltera, por sus propios derechos, SENORITA MARCELA EUGENIA PROANO MERA, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte los cónyuges señores ORLANDO VINICIO BAQUERO TAPIA Y SENORA MYRIAM CECILIA ESPINOSA BELTRAN, casados

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

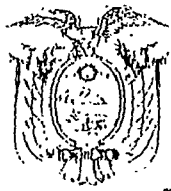
*[Firma manuscrita]*

41

entre sí, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes conozco, de todo lo cual doy fé; y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dignese incorporar una que contenga el contrato de compraventa al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte las señoritas ELVA GLADYS PROANO MERA Y MARCELA EUGENTIA PROANO MERA, en calidad de vendedoras; y por otra, los cónyuges señores ORLANDO VINICIO BAQUERO TAPIA Y SEÑORA MYRIAM CECILIA ESPINOSA BELTRAN, en calidad de compradores. Los comparecientes plenamente capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La señorita ELVA GLADYS PROANO MERA, adquirió el dominio y posesión total y absolutos de un porcentaje de derechos y acciones equivalentes al tres coma cincuenta y seis por ciento, del siete punto trece por ciento, fincados en el lote de terreno número cuatro, situado en la parroquia de Conocoto, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante compra realizada a Gloria Georgina Tuffiño, según escritura otorgada el veinte y seis de agosto de mil

I

de aproximadamente cinco mil seiscientos diez metros cuadrados. Considerado como cuerpo cierto y determinado. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes antes expuestos, las señoritas MARCELA EUGENIA PROANO MERA Y ELVA GLADYS PROANO MERA, en forma libre y voluntaria, tienen a bien dar en venta real y en perpetua enajenación en favor de los cónyuges SEÑORES ORLANDO VILICIO BAQUERO TAPTA Y SEÑORA MYRIAM CECILIA ESPINOSA DELTRAN, el SIETE PUNTO DOCE POR CIENTO, de derechos y acciones DEL SIETE PUNTO TRECE POR CIENTO, que son propietarias sobre bien inmueble ubicado en la parroquia Conocoto, Cantón Quito, provincia de Pichincha, y que se encuentran fincados dentro de los linderos generales descritos y especificados en los antecedentes del presente contrato. La parte compradora expresa su voluntad y manifiesta su deseo de adquirir a título de compra los derechos y acciones arriba señalados. CUARTA: PRECIO: Las partes contratantes establecen, por los derechos y acciones dados en venta la suma de un millón doscientos mil sucres, dinero que los compradores, cancelan a las vendedoras, en dinero en efectivo, de legal circulación, a satisfacción de las vendedoras. Sin tener reclamo posterior alguno que formular por este concepto. QUINTA: TRANSFERENCIA Y SANEAMIENTO: Las vendedoras entregarán el dominio y posesión total y absolutos de los derechos y acciones dados en venta, con todas sus entradas, salidas usos y



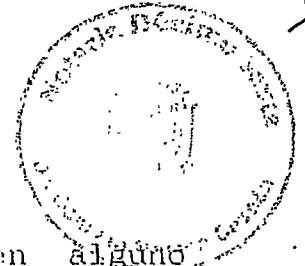
NOTARIA 16  
Dr Gonzalo  
Román Chacón



Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto, del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis .B) La señorita MARCELA EUGENIA PROANO MERA, adquirió el dominio y posesión total y absolutos de un porcentaje de derechos y acciones equivalentes al tres comã cincuenta y seis por ciento, del siete punto trece por ciento, fincados en el lote de terreno número cuatro, situado en la parroquia de Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante compra realizada a Gloria Georgina Tufiño ,según escritura otorgada el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis.C) Los derechos y acciones indicados en los dos literales anteriores y que sumados dan un total del siete punto doce por ciento se encuentran fincados dentro de los siguientes linderos generales :  
POR EL NORTE: en ochenta y cinco metros, propiedad de León Hurillo, en parte; y en otra parte tanques de agua potable y callejón-escalinatas de entrada a los mismos; POR EL SUR: propiedad de Carmelina Muñoz en sesenta y cinco metros; POR EL ORIENTE: Urbanización La Armenia. ESPACIO VERDE, EN SESENTA Y CUATRO METROS; y POR EL OCCIDENTE: propiedad de Fausto Carrera, Doctor Flores y familia de Dolores Pupiales, en sesenta y seis metros. Todo lo cual da una superficie total



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón

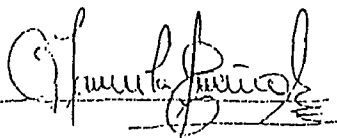


costumbres que le son anexos, libre de gravamen alguno que limite su dominio y posesión, en favor de los compradores, obligándose las vendedoras al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEXTA: GASTOS Y AUTORIZACION: Todos los gastos que demande la celebración y legalización del presente instrumento público son de cuenta de los compradores en su totalidad, excepto el pago de plusvalía que en caso de haber será de cuenta de las vendedoras. Los compradores quedan autorizados a solicitar la inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad respectivo. SEPTIMA: ACEPTACION: Los comparecientes declaran estar de acuerdo en el contenido de la presente escritura pública, por cuanto sus estipulaciones conviene a sus recíprocos intereses, y así lo manifiestan en forma expresa. OCTAVA: JURISDICCION Y TRAMITE: En caso de surgir controversia por el contrato celebrado las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y declaran sujetarse a los jueces competentes de esta ciudad de Quito. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este contrato. HASTA AQUI LA MINUTA: Los señores comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Gonzalo Realpe, Abogados con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales



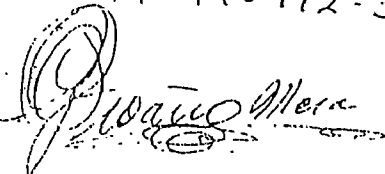
4

del caso; y, leída que los fue a los señores  
comparecientes por mi el señor Notario en unidad de  
acto se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy  
f.c.-



SRTA. MARCELA EUGENIA PROANO MERA

C.C. 170990972-3



SRTA. ELVA GLADYS PROANO MERA

C.C. 170450594-1.



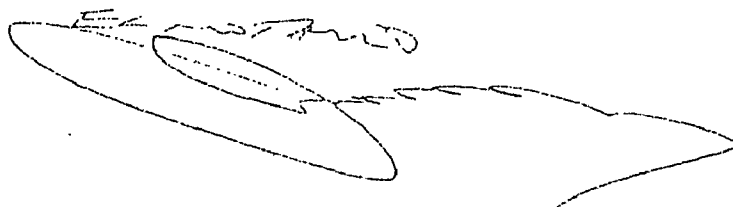
SR. ORLANDO VINICIO BAQUERO TAPIA

C.C. 170599334-1.



SRA. MYRIAM CECILIA ESPINOSA BELTRAN

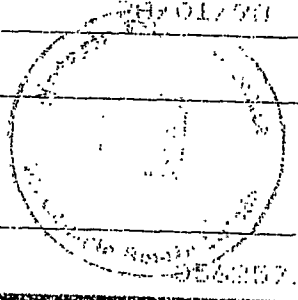
C.C. 170501487-0





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.2999 31094249	DIRECCION GENERAL FINANCIERA CONTRIBUYENTE DE 1999	FECHA DE PAGO 28/01/99
CODIGO 000010072344	NOMBRE PAGUERO TAPIA ORLANDO VITELIO Y CIA	
DIRECCION		
1.200.000		EMISION 28/01/99



ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	1.200.000		1.200.000				

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL 1.200.000,000
					PAGO TOTAL
					RESPONSABLE [Signature]
No. 3118493					DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

REVISADO  
[Signature]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

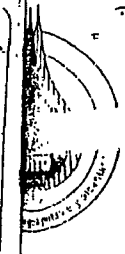
1.2999 31094249	DIRECCION GENERAL FINANCIERA CONTRIBUYENTE DE 1999	FECHA DE PAGO 28/01/99
CODIGO 000010072344	NOMBRE PAGUERO TAPIA ORLANDO VITELIO Y CIA	
DIRECCION		
1.200.000		EMISION 28/01/99

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	1.200.000		1.200.000				

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL 1.200.000,000
					PAGO TOTAL
					RESPONSABLE [Signature]

REVISADO  
[Signature]



Handwritten mark

GERENCIA COMERCIAL Hrc. 66667  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCANTARAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 1/30/98  
NOMBRE : BARRERO TAPIA ORLANDO  
QUE OTORGA: MARCELA BARCELA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de S/. : 1,200,000.00 Sucesos.

Por valor de contrato de CV del inmueble ubicado en CUBICAMA Rebajas %

ante el notario: 16

De conformidad con el art. 1ro. Letra g) del Decreto Legislativo de 22 de octubre 1990, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año con- siguió la suma de 12,000.00 Sucesos

II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Enero 28 de 1998

Número: 074275 Por S/. 4,050.00

Notaría: 0 Número del Municipio: 3118494

A favor de: ORLANDO BAQUERO

OTORGA: MARCELA BARCELA

Concepto: VENTA

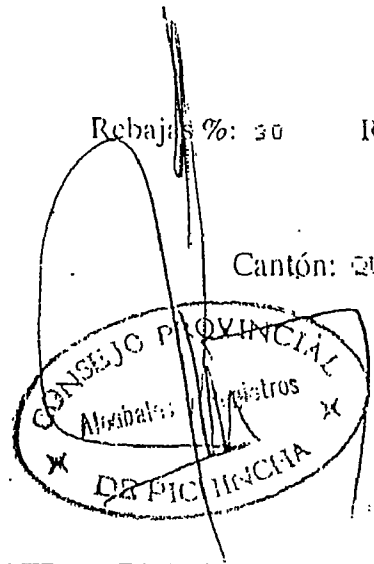
Base imponible 1,200,000.00 Rebajas %: 30 Recargos %: 0

Observaciones: JV

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Registro  
74275



Formulario No.: 325021  
Notaría No.: 0  
Nombre del comprador / A favor de:  
Nombre del vendedor / Que otorga:  
Concepto: TRASPASO DOMINIO  
Base imponible: 900.000  
Observaciones: 08(D1) 08(D2) 08(K)  
Provincia: PICHINCHA  
Parroquia:

Por S/. 1.400  
Número del Municipio:

BAQUERO TAPIA ORLANDO Y SRA  
PINOANO MERA MARCELA

Cantón: QUITO



RECALDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Donoso, Promero

ORIGINA

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Enero 28 de 1998

Número: 007864

Por S/. 11.600,00

Notaría: 9

Número del Municipio: 3118493

A favor de: ORLANDO BAQUERO

Que otorga: MARCELA PINOANO

Concepto: VENTA

Base imponible 1.200.000,00

Rebajas %: 30

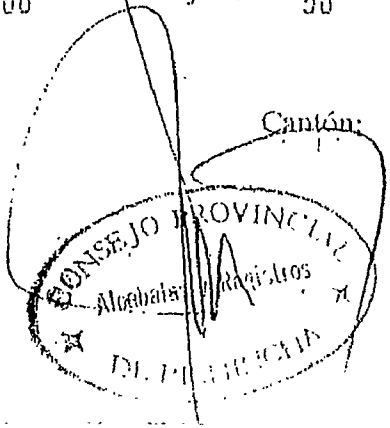
Recargos %: 0

Observaciones: JV

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala  
67864

# VENDIDO RAS

I

CIUDADANIA 170450597-1  
PROANO MERA ELVA GLADYS  
13 OCTUBRE 1.955  
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
05 323 0405  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 55

*Elva Mera*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333112222  
SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
OSWALDO PROANO  
ELVA MERA  
QUITO 20-03-90  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1036055  
*Osvaldo Proano*



CIUDADANIA  
PROANO MERA MARCELA EUGENIA  
05 OCTUBRE 1.957  
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
05 323 0405  
PICHINCHA/QUITO

*Marcela Proano*



1474716

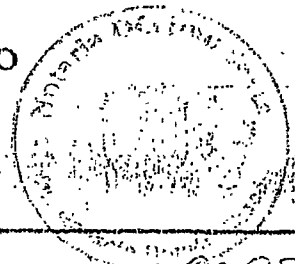
*Osvaldo Proano*





DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL FINANCIERA



TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 29292

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRA-VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES que otorga RICARDO MERA MARCELA EUGENIA y OTROS a favor de BAQUERO TOPIA ORLANDO VINICIO y SES.

Tipo: NOTES Area: 440 MTS. Cuantía: \$ 11200.000 Alícuota: Porcentaje: 7,12% Predio N°: 562571 562572

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/. 22.000	Art. ....
ALCABALAS	s/. 39.000	Art. ....
REGISTRO	s/. 9.000	Art. ....

Atentamente, Jefatura de Jefe de TRANSFERENCIA DE DOMINIO

1

CERTIFICADO No. : 05005070.002

FECHA DE INGRESO : 27-01-1998

FECHA DE ENTREGA : 27-01-1998

CERTIFICADOR : JP

CERTIFICACION

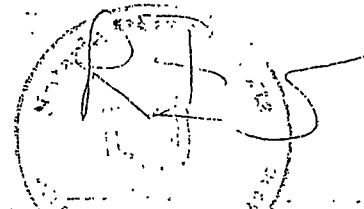
1986-PD-11273-14124-4331 El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica que, revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año mil novecientos ochenta, hasta el veintiseis de enero de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes, hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones equivalentes al tres coma cincuenta y seis por ciento, del siete punto trece por ciento, fincados en el lote de terreno número Cuatro, situado en la parroquia Conocoto, de este Cantón, adquirido por FÁBULA LUCILLA PRUANO HERRERA, soltera, por compra a Gloria Geórgina Turiño, soltera, según escritura otorgada el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Jorge Campos, inscrita el diez y ocho de septiembre del mismo año; esta por compra a José Carlos Humberto local Cordero y otros, el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el diez de junio del mismo año.- Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. J.P.- EL REGISTRADOR

SECRETARÍA DE LA FIDUCIARIA DE CANTÓN QUITO

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA O DONDE SE EXAMINEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



COMPRADO



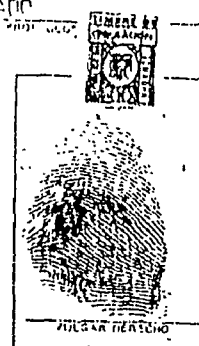
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y REGULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170599334-1  
BAQUERO TAPIA ORLANDO VINICIO  
31 ENERO 1.959  
PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ S.  
03 1 112 01019  
PICHINCHA / QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 60

*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA 44444  
CASADO  
SECUNDARIA EMPLEADO RETIRADO  
JORGE ISAAC BAQUERO  
LUZ MARIA TAPIA  
QUITO 07/04/84  
09/04/98

*[Handwritten signature]*



CEDULA DE CIUDADANIA No. 1706011000-1  
MARIAN CECILIA  
31 MAYO 1.956  
PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ S.  
04 072 0200  
PICHINCHA / QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 56

*[Handwritten signature]*



COMUNIDAD 44444  
MARIAN CECILIA  
31 MAYO 1.956  
PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ S.  
04 072 0200  
PICHINCHA / QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 56

151085  
*[Handwritten signature]*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

I

CERTIFICADO No. : C5005070.001  
FECHA DE INGRESO : 27-01-1998  
FECHA DE ENTREGA : 29-01-1998  
CERTIFICADOR : JP



CERTIFICACION

1998-10

11276-1-128

El infrascrito

Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica que, revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año mil novecientos ochenta, hasta el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones equivalentes al tres coma cincuenta y seis por ciento, del siete punto tres por ciento, fincados en el lote de terreno número Cuatro, situado en la parroquia Conocoto, de este Cantón, adquirido por ELVA CLADYS PRADO MERA, soltera, por compra a Gloria Georgina Tufiño, soltera, según escritura otorgada el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Jorge Campos, inscrita el diez y ocho de septiembre del mismo año; ésta por compra a José Carlos Humberto Toral Cordero y otros, el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el diez de junio del mismo año.- Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. J.P.- EL REGISTRADOR.

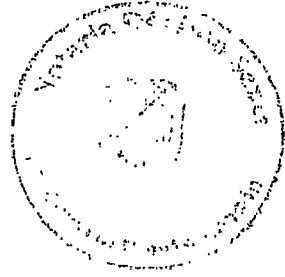
*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE O DICHO DOCUMENTO EXIEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

*[Handwritten mark]*

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada, que corresponde al CONTRATO DE COMPRA VENTA otorgado por la señorita ELVA GLADYS PROAÑO MERA Y SRTA: MARCELA EUGENIA PROAÑO MERA. en favor del señor ORLANDO VENICIO BAQUERO TAPIA Y SRA, en Quito a treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho.

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



Con esta fecha quedo inscrita la  
matrícula número 2620 M.  
3236 de la oficina de REGISTRO DE  
PROPIEDADES número 128

el día 18 de Febrero de 1998

EL REGISTRARIO



*[Handwritten Signature]*  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
QUITO, ECUADOR

CIUDADANIA\*MED 172742197-4  
BAQUERO ESPINOSA JOSE GUILLERMO  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
20 MARZO 2000  
001- 0072 03185 M  
PICHINCHA QUITO  
INNOCENTE 2006



José Guillermo

ELCUIURIAHNR\*\*\*\*\* V4344V4244  
SOLTERO  
PRIMARIA ESTUDIANTE  
ORLANDO VINICIO BAQUERO TAPIA  
MYRIAN CECILIA ESPINOSA BELTRAN  
RUMINAHUI 08/07/2010  
08/07/2010



1290762

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

071-0005 1705993341  
NÚMERO CÉDULA

BAQUERO TAPIA ORLANDO VINICIO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CONOCOTO ZONA  
TOGURA

1 PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0017 1705011870  
NÚMERO CÉDULA

ESPINOSA BELTRAN MYRIAN CECILIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CONOCOTO ZONA  
PARROQUIA

1 PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA

Este documento acredita  
que he sido sufragante en el  
Referendum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANIA 170501187-0  
ESPINOSA BELTRAN MYRIAN CECILIA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
08 MAYO 1956  
004- 0072 03807 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1956



Myrian Cecilia

ELCUIURIAHNR\*\*\*\*\* V1133V1222  
CASADO ORLANDO VINICIO BAQUERO TAPIA  
SUPERIOR TRABAJADOR/A SOCIAL  
MOISES ESPINOSA  
ROSA BELTRAN  
RUMINAHUI 10/04/2007  
10/04/2019



1593274

CIUDADANIA 170501187-0

ESPINOSA BELTRAN MYRIAN CECILIA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 MAYO 1956  
004- 0072 03807 F

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1956



Myrian Cecilia

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V1133V1222  
CASADO ORLANDO VINICIO BAQUERO TAPIA  
SUPERIOR TRABAJADOR/A SOCIAL  
MOISES ESPINOSA  
ROSA BELTRAN  
RUMINAHUI 10/04/2007  
10/04/2019

2252600

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO

1 04 ABR 2011 1

T  
6.19.91

# NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



## Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

SEGUNDA

De:

Otorgado por: COMPRAVENTA

MARCELO GOMEZ FENAHERRERA Y SRA.

A favor de: MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ ROBALINO

El:

Parroquia:

1 DE MARZO DEL 2011

Cuantía:

USD. 6.124,80

Quito, a

1 DE MARZO DEL 2011

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)  
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia  
Telfs.: 2 552 890 - 2 554 772 - Fax: 2 554 772

**Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



COMPRAVENTA

MARCELO GÓMEZ PENAHERRERA y sra.

A FAVOR DE

MARÍA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ ROBALINO

CUANTIA: USD. 6.124,80

DI 2 COPIAS

D.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes uno de marzo del año dos mil once; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte y en calidad de vendedores, el Doctor MARCELO GÓMEZ PENAHERRERA y su cónyuge Señora

H.

BERTHA ELIZABETH CASTILLO RÍOS, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de compradora, la señora, MARÍA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ ROBALINO y su cónyuge Señor ALONSO VIRGILIO, CARTAJENA PAREDES, también casados entre si. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan: bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo, dignese insertar una de compraventa de derechos y acciones de un inmueble, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de compraventa de derechos y acciones, de un lote de terreno, por una parte y en calidad de vendedores, el Doctor MARCELO GÓMEZ PERAHERRERA y su cónyuge Señora BERTHA ELIZABETH CASTILLO RÍOS, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos: y, por otra parte y en calidad de compradora, la señora, MARÍA DE LOS ANGELES

**Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

I



MARTÍNEZ ROBALINO y su cónyuge Señor  
VIRGILIO, CARTAJENA PAREDES, también casados en  
si, todos por sus propios derechos. SEGUNDA:  
ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública  
otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del  
cantón Quito, Doctor Nelson Chávez Muñoz, el once  
de febrero de mil novecientos noventa y tres e  
inscrita el diez de junio del mismo año, el  
Doctor MARCELO GÓMEZ PEÑAHERRERA, y su cónyuge  
Señora BERTHA ELIZABETH CASTILLO RÍOS,  
adquirieron mediante compra efectuada al señor  
Doctor JOSÉ CARLOS HUMBERTO TORAL CORDERO, quien  
vende, por sus propios derechos y en  
representación de sus hijos; María del Carmen,  
Juan, Humberto, Eduardo y Cecilia de Las  
Mercedes Toral, acciones y derechos en el gran  
lote número cuatro del barrio América de la  
parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de  
Pichincha, acciones y derechos a ser desembradas  
de acuerdo a la cláusula sexta de la escritura  
global, debidamente legalizada y registrada en  
las fechas antes indicadas. TERCERA.-  
COMPRAVENTA.- En base a los antecedentes  
expuestos, los vendedores Doctor Marcelo Gómez  
Peñaherrera y su cónyuge señora Bertha Elizabeth  
Castillo Ríos, por sus propios derechos, en forma  
libre y voluntaria, dan en venta y perpetua  
enajenación a favor de la compradora Señoras



H.

...ARIA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ ROBALINO, los derechos y acciones que individualmente poseen y están fincados sobre un lote de terreno número cuatro de cinco mil seiscientos diez metros cuadrados, derechos y acciones equivalentes al nueve punto ochenta y cinco por ciento de la superficie total antes indicada y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: Propiedad de León Murillo, en parte y en otra, predio en que están los tanques de agua potable de la urbanización ARMENIA y, en ultima parte callejón escalinata de entrada a los indicados tanques. SUR: Propiedad de CARMELINA MUÑOZ, antes del Doctor FRANCISCO PÁEZ y DARÍO MIGUEL SOSA, ORIENTE: Urbanización la Armenia, y espacio verde; y, OCCIDENTE: Propiedad que antes fue del Doctor CHAVEZ RAMÍREZ y hoy del señor FAUSTO CARRERA en una parte, y Doctor FLORES en otra. La superficie de este inmueble es de cinco mil seiscientos diez metros cuadrados, dentro de la cual se fija y determina una área comunal o espacio verde de la cual se trata en la cláusula séptima de la escritura global. CUARTA : PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El valor o precio de los derechos y acciones que se enajena a favor de la compradora y su cónyuge es de SEIS MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO DOLARES AMERICANOS CON OCHENTA CENTAVOS y que los tienen

**Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

I



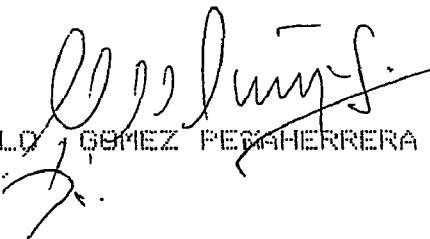
recibido los vendedores en dinero efectivo en moneda de  
circulación legal antes de la suscripción de esta  
escritura, a su entera satisfacción y sin que  
tendan que reclamar a futuro por este concepto,  
por lo cual transfieren el dominio y posesión de  
los indicados derechos y acciones en favor de la  
compradora, con todas sus entradas y salidas,  
usos, costumbres y mas servidumbres que le son  
anexos legalmente, sin reserva de ninguna clase  
sobre este lote, sujetándose los vendedores de  
ser el caso, al saneamiento por evicción de  
conformidad con la Ley QUINTA: INEXISTENCIA DE  
GRAVÁMENES Y AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Los  
vendedores expresamente declaran, que sobre los  
derechos y acciones que se vende no pesa gravamen  
de ninguna naturaleza, conforme se establece del  
certificado que se acompaña como documento  
habilitante; en tal virtud autorizan a la  
compradora para que solicite y obtenga la  
respectiva inscripción de este título traslativo  
de dominio en el Registro de la Propiedad del  
cantón Quito. SEXTA: ACEPTACIÓN.- Y ACUERDO PARA  
FRACCIONAMIENTO.- La compradora al aceptar la  
compra de los indicados derechos y acciones, que  
se consolidan a su favor, lo hace en la forma que  
consta en el plano debidamente levantado de la  
totalidad del terreno y que se lo respetara en  
todas sus partes, acordándose que, luego de

inscrita la presente escritura en el Registro de la Propiedad, procederán a obtener la autorización respectiva de conformidad con la Ley, por parte del Municipio de Quito, para fraccionar y dividir este inmueble en la forma que consta en el plano que se anexa, siendo base documental para dicho procedimiento. SÉPTIMA: GASTOS.- Se aclara que los gastos que demande la celebración de esta escritura publica hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad corren a cargo de la compradora a excepción del impuesto a la plusvalía que es de cuenta de los vendedores en caso de haberlo. OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Tanto los vendedores y la compradora como partes contratantes, aceptan y se ratifican en las cláusulas precedentes en todo su contenido, por ser en beneficio y seguridad de sus mutuos intereses y legítimos derechos. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de la presente escritura de Compra venta. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el doctor Marcelo Gómez Peñaherrera, con matrícula profesional número dos mil trescientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos

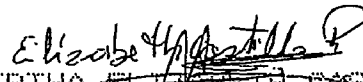
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

I

leales del caso, y leida que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
MARCELO GOMEZ PERALHERRERA 170030423-7



  
BERTHA ELIZABETH CASTILLO RIOS 0701665424

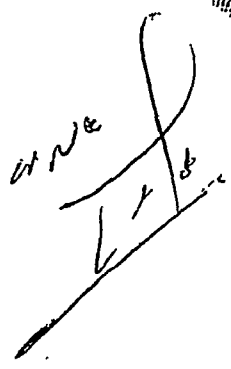


  
MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ ROBALINO 170464924



  
ALONSO VIRGILIO CARTAGENA PAREDES 170142387-1



*at Ne*  




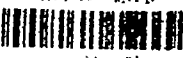
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

Nº 170484324-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
MARTINEZ ROBALINO  
MARIA DE LOS ANGELES  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
1959-03-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
ALONSO VIRGINJO  
CARTAGENA PAREDES



INSTRUCCIÓN SECUNDARIA  
PROFESIÓN QUEHACER DOMESTICOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARTINEZ JOSE A  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROBALINO ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2010-07-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-15

V3343V2222

*Robalino*  
DIRECTOR GENERAL


*Maria de Cartagena*  
EDICION 1984



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2019

059-0032 NÚMERO  
1704843244 CEDULA  
MARTINEZ ROBALINO MARIA DE LOS ANGELES  
PARROQUIA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
LA LIBERTAD ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



11

CHIRIQUITA 170142387-1  
 MARTIN DE SALES ALONSO VIRSILLO  
 ALONSO MARTIN ALONSO VIRSILLO  
 1958  
 19/04/2015  
 REN 0703365

EDUARDI...  
 MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ  
 SECRETARIA CHOFER PROFESIONAL  
 MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ  
 19/04/2015  
 REN 0703365



Handwritten signature or scribble.

2



República del Ecuador



CIUDADANIA 170230423-7

GOMEZ PERAHERRERA MARCELO

COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

12 SEPTIEMBRE 1945

002-E 0276 01349 M

COTOPAXI / LATAQUINGA

LA MATRIZ 1945



*Dr. Marcelo Gomez Peraherrera*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4443V4442

CASADO

BERTHA ELIZABETH CASTILLO R

SUPERIOR

DR. JURISPRUDENCIA

CARLOS GOMEZ

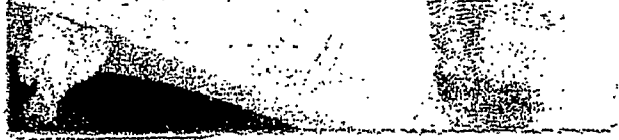
MELIDA PERAHERRERA

QUITO

24/04/2009

24/04/2021

0888530



1

CIUDADANIA 070166542-4  
 NILO RIOS BERTHA ELIZABETH  
 YAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 FEBRERO 1960  
 003- 0086 01766 F  
 YAS/ GUAYABUIL  
 YBO /CONCEPCION/ 1960



*Elizabeth Bertha Nilo Rios*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334913222  
 CASADO FLAVIO MARCELO GOMEZ P  
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO  
 JOSE CASTILLO  
 ROSA RIOS  
 QUITO 11/02/2008  
 11/02/2008  
 REN 2711295  
 Pch



*[Handwritten signature]*



H

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

**124-0042**                      **0701865424**  
 NÚMERO                              CÉDULA

**CASTILLO RIGS BERTHA ELIZABETH**

PICHINCHA                      QUITO  
 PROVINCIA                      CANTÓN  
 BENALCÁZAR                      -  
 PARROQUIA                      ZONA

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

**020-0075**                      **1702304237**  
 NÚMERO                              CÉDULA

**GÓMEZ PENAHERREIRA MARCELO**

PICHINCHA                      QUITO  
 PROVINCIA                      CANTÓN  
 BENALCÁZAR                      -  
 PARROQUIA                      ZONA

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Tributaria.

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°:

FECHA TRANSFERENCIA:

66699  
16/02/2011

N° 002609



SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
GOMEZ PENAHERRERA MARCELO

AVOR DE MARTINEZ ROBALINO MARIA DE LOS ANGELES

PREDIO 663759 TIPO CASA

AREA DE TERRENO 5,610.00 MTS CONSTRUCCION

CUANTIA \$ 44,416.30 ALCUOTA

FINANCIAMIENTO PORCENTAJE 85% D.D. AA

IMPUESTOS  
CAUSADOS:

IMPUESTOS EXONERADOS  
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 15	
ALCABALA:	\$ 444,16	

ATENTAMENTE,



N.P

SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
VARIOS

Nº 002-0693127

Título de Crédito: 61003366222

Fecha de Emisión: 2011-02-16

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-02-17

**Información Personal:**

Jula / RUC: 00001704643244

Contribuyente: MARTINEZ ROBALINO MARIA DE LOS ANGELES

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Predio: 0066699

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

COMPRA VTA 9 85 DD AA OTG GOMEZ PENAHERREIRA MARCELO SOB  
44 416 30 PRED 563759

**Concepto:**

ALCABALAS \$ 444.16  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: RICARDO FERNANDO

Institución:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Ventanilla: tracosta

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Municipal: 369037

Trans. Banco:

Total: 445.16

**Importante:**

EFE

0.00



*Ricardo Fernando*  
187  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1  
Pag:

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
VARIOS

Nº 002-0693128

Título de Crédito: 61003366223

Fecha de Emisión: 2011-02-16

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-02-17

**Información Personal:**

Jula / RUC: 00001702304237

Contribuyente: GOMEZ PENAHERREIRA MARCELO

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Predio: 0066699

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

COMPRA VTA 9 85 DD AA A FAVR MARTINEZ MARIA SOB 44 416 3  
PRED 563759

**Concepto:**

UTLD VENTA INMUEBLE \$ 1.51  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: RICARDO FERNANDO

Institución:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Ventanilla: tracosta

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

CONTRIBUYENTE



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2011	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 2011-02-28-		
CEDULA/RUC 1704643244	NOMBRES MARTINEZ ROBALINO MARIA		FECHA DE EMISION 2011-02-28-	No. DE CUOTAS 1 a 1
Avalúo Imponible 44.416.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 44.42 1.80	Coactiva 0.00 Subtotal 0.00
Cobrado por jdefaz	No. Ventanilla	Banco 82417584	Cuenta	Pago Total 46.22
TRANSACCION  VENTA GOMEZ PENAHERRERA MARCELO <span style="float: right;">651349</span>				
DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante <span style="font-size: 1.2em; font-weight: bold;">0155716</span>				



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2011	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 2011-02-28-		
CEDULA/RUC 1704543244	NOMBRES MARTINEZ ROBALINO MARIA		FECHA DE EMISION 2011-02-28-	No. DE CUOTAS 1 a 1
Avalúo Imponible 44.416.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS		Valor 44.42 1.80	Coactiva 0.00 Subtotal 0.00
Cobrado por jdefaz	No. Ventanilla	Banco 82417584	Cuenta	Pago Total 46.22
TRANSACCION  VENTA GOMEZ PENAHERRERA MARCELO <span style="float: right;">651350</span>				
DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante <span style="font-size: 1.2em; font-weight: bold;">0155717</span>				



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41556168002

FECHA DE INGRESO: 08/02/2011

## CERTIFICACION

Referencias: 10/06/1993-3-1365f-1578i-19607r SMS

Tarjetas: 100000170045;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote número 4 situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges MARCELO GÓMEZ PENAHERERA y BERTHA CASTILLO:

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En junta de otros mediante compra hecha a José Carlos Humberto Toral Cordero y otros, según escritura celebrada el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Doctor Nelson Chávez, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y tres:

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- se aclara que no se revisó gravámenes a nombre de BERTHA CASTILLO, por cuanto se desconocen los nombres y apellidos completos. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE FEBRERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO

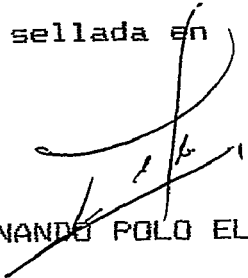
EL REGISTRADOR  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

1

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE COMPRAVENTA, OTORGA,  
MARCELO GOMEZ PEÑAHERRERA Y SRA. A FAVOR DE  
MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ ROBALINO,  
Debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y  
fecha de celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 25476

**Matrículas Asignadas.-** CONOC0018359 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL NUEVE PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO, Fincados en el Lote Número CUATRO, situado en la parroquia CONOCOTO, de este cantón,

Lunes, 04 Abril 2011, 04:51:53 PM

  
EL REGISTRADOR

Contratantes.-

GOMEZ PEÑAHERRERA MARCELO en su calidad de VENDEDOR  
CASTILLO RIOS BERTHA ELIZABETH en su calidad de VENDEDOR  
MARTINEZ ROBALINO MARIA DE LOS ANGELES en su calidad de COMPRADOR  
CARTAGENA PAREDES ALONSO VIRGILIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ  
Revisor.- GERARDO ALARCÓN  
Amanuense.- HUGO MEJÍA

HH-0013933



I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDENTE: CIUDADANA No. 170142387-1

APellidos y Nombres: CARTAGENA PAREDES  
 ASESNO VIRGILIO  
 Lugar de nacimiento: QUITO  
 Provincia: GONZALEZ SUAREZ  
 Fecha de nacimiento: 1937-12-24  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: M  
 Estado civil: Casado  
 MARIA DE LOS ANGELES  
 MARTINEZ ROBALINO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN CHOFER PROFESIONAL E33444242


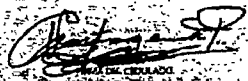
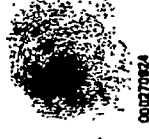


Apellidos y Nombres del Padre: CARTAGENA JUAN

Apellidos y Nombres de la Madre: PAREDES CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-04-27

Fecha de Expiración: 2020-04-27

00027022





11 MAR 2011

10

# NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO

6.2.1

## Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: SEGUNDA

De: COMPRAVENTA

Otorgado por: MARCELO GOMEZ PEÑAHERRERA Y SRA.  
FAUSTO VINICIO CARTAJENA ALVARO

A favor de:

El:

Parroquia DE MARZO DEL 2011

Cuantía:

USD. 5.760

Quito, 2<sup>a</sup> DE MARZO DEL 2011

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)  
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia  
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

10

**MG. DR. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

I

**COMPRAVENTA**

**DR MARCELO GÓMEZ PEÑAHERRERA y SRA.**

**A FAVOR DE**

**FAUSTO VINICIO CARTAJENA ALVARO**

**CUANTIA: USD. 5.760**

**DI 2 COPIAS**

**D.A.**



En la ciudad de Guayaquil, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día miercoles dos de marzo del año dos mil once; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte y en calidad de vendedores, el Doctor MARCELO GÓMEZ PEÑAHERRERA y su conyuge Señora BERTHA ELIZABETH CASTILLO RIOS, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de comprador, el Arquitecto FAUSTO VINICIO CARTAJENA ALVARO, divorciado, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifique con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo, dignose insertar una de compraventa de derechos y acciones de un inmueble, al tenor de las siguientes cláusulas:

I.

PUBLICOS COHABERENTES.- Comparecen a la celebracion de  
 la presente escritura de compraventa de derechos y  
 acciones, de un lote de terreno, por una parte y en  
 calidad de vendedores, el Doctor MARCELO GOMEZ FENAHERRERA  
 y su consorte Señora FERTHA ELIZABETH CASTILLO RIOS, de  
 estado civil casados entre si, por sus propios derechos ;  
 y, por otra parte y en calidad de comprador, el Arquitecto  
 FAUSTO VINCICIO CARRASQUA ALVAREZ, divorciado, todos por sus  
 propios derechos. SEGUIDA: ANTECEDENTES.- Mediante  
 escritura publica otorgada ante el notario Viudesimo Quinto  
 del cantón Guano, Doctor Nelson Chávez Fuñoz, el once de  
 febrero de mil novecientos noventa y tres e inscrita el  
 diez de junio del mismo año, el Doctor MARCELO GOMEZ  
 FENAHERRERA y su consorte Señora FERTHA ELIZABETH CASTILLO  
 RIOS, adquirieron mediante compra efectuada al señor  
 Doctor JOSE CARLOS HUMBERTO TORAL CORDEIRO, quien vende,  
 por sus propios derechos y en representacion de sus hijos  
 Maria del Carmen, Juan, Humberto, Eduardo y Cecilia de Las  
 Mercedes Toral, acciones y derechos en el gran lote numero  
 cuatro, del barrio América de la parroquia de Conocoto,  
 cantón Guano, provincia de Pichincha; acciones y derechos  
 o sea desmembradas de acuerdo a la cláusula SECTA de la  
 escritura global del presente instrumento legalizada y registrada en  
 los libros antes indicados. ELLEPOR COHABERENTES.- En base  
 a los antecedentes suscritos, los vendedores Doctor  
 Marcelo Gomez Fenaherrera y su consorte Señora FERTHA  
 ELIZABETH CASTILLO RIOS, por sus propios derechos, en  
 nombre de los señores antes mencionados, venden y entregan

11



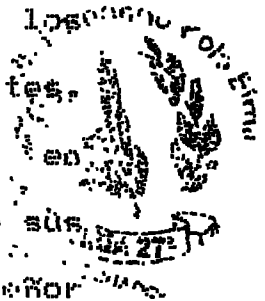
enajenación a favor del comprador Arquitecto FRANCISCO VINICIO CARIAGEÑA ALVARO, los derechos y acciones que individualmente poseen y están fincados sobre el terreno de cinco mil seiscientos diez metros cuadrados de superficie, derechos y acciones equivalentes al nueve punto sesenta y cuatro por ciento de la superficie total antes indicada; que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: Propiedad de Leon Durillo, en parte y en otra . predio en que están los tanques de agua potable de la urbanización ARMENIA y, en ultima parte callejón escalinata de entrada a los indicados tanques. SUR: Propiedad de CARMELINA NUROZ, antes del Doctor FRANCISCO PAEZ y DARIÓ MIGUEL SOSA, ORIENTE: Urbanización la Armenia, y espacio verde; y, OCCIDENTE: Propiedad que antes fue del Doctor CHAVEZ FARIPEZ y hoy del señor FAUSTO CARRERA en una parte . y Doctor FLORES en otra . La superficie de este inmueble es de cinco mil seiscientos diez metros cuadrados, dentro de la cual se fija y determina una área comunal o espacio verde de la cual se trata en la cláusula séptima de la escritura global. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-- El valor o precio de los derechos y acciones que se enajena a favor del comprador y sobre el cual están fincados los derechos y acciones de los vendedores, es de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS y que los tienen recibido los vendedores en dinero efectivo, de circulación legal antes de la suscripción de esta escritura, a su entera satisfacción y sin que tengan que reclamar a futuro

por este concepto, por lo cual transfieren el dominio y posesion de los indicados derechos y acciones en favor del comprador, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres y mas servidumbres que le son anexas legalmente, sin reserva de ninguna clase sobre este lote, sufriendose los vendedores ser el caso, al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley QUINTA: INEXISTENCIA DE SERVIDUMBRES Y AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Los vendedores expresamente declaran, que sobre los derechos y acciones que se vende no pesa gravamen de ninguna naturaleza, conforme se establece del certificado que se acompaña como documento habilitante: en tal virtud autorizan al comprador para que solicite y obtenga la respectiva inscripción de este título traslaticio de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón bajo la SEXTA: ACEPTACION Y ACUERDO PARA FRACCIONAMIENTO.- El comprador al aceptar la compra de los indicados derechos y acciones, que se consolidan a su favor, lo hace en la forma que consta en el plano debidamente levantado de la totalidad del terreno y que se lo respetara en todas sus partes, acordándose que, luego de inscrita la presente escritura en el Registro de la Propiedad, procederan a obtener la autorización respectiva de conformidad con la Ley, por parte del Municipio de Guayaquil, para fraccionar y dividir este inmueble en la forma que consta en el plano que acompaña, para que, luego de inscrita, para dicho fin, se proceda a la inscripción de las acciones que corresponden a cada uno de los propietarios de las partes que se fraccionan, para que, luego de inscrita, se proceda a la inscripción de las acciones que corresponden a cada uno de los propietarios de las partes que se fraccionan.

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

I

la inscripción en el Registro de la Propiedad corren a cargo del comprador a excepción del impuesto a la plusvalía que es de cuenta de los vendedores en caso de haberlo. OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN .- Tanto los vendedores y el comprador como partes contratantes, aceptan y se ratifican en las cláusulas precedentes en todo su contenido, por ser en beneficio y seguridad de sus mutuos intereses y legítimos derechos. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de la presente escritura de Compra venta. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el doctor Marcelo Gómez Peñaherrera, con matrícula profesional número dos mil trescientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y dare constancia a las firmas conuido en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



*[Handwritten signature]*  
MARCELO GOMEZ PEÑAHERRERA

170230423-7

*[Handwritten signature]* 0701665424  
BERNIA ELIZABETH CASTILLO RIOS

*[Handwritten signature]* 17052806  
FAUSTO VINCICIO CARTAGENA ALVARO



*[Handwritten signature]*  
HNA  
I A B



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 070166542-4

CASTILLO RIOS BERTHA ELIZABETH  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
10 FEBRERO 1960  
008- 0086 01766 F  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1960



*Bertha Elizabeth Castillo Rios*

I

ECUADOR 1960-11-02  
CASADO FLAVIO MARCELO GOMEZ P  
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO  
JOSE CASTILLO  
ROSA RIOS  
QUITO 11/02/2008  
11/02/2008

REN 2711295  
POR



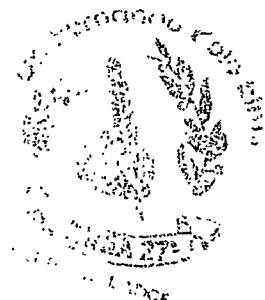

 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



**124-0042**                      **078190424**  
 NÚMERO                              CÉDULA  
**CASTILLO RIOS BERTRA ELIZABETH**

PROVINCIA                      QUITO  
 BENALCAZAR                      CANTÓN  
 PARROQUIA                      ZONA

  
 \_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



**020-0075**                      **1702304237**  
 NÚMERO                              CÉDULA  
**GÓMEZ PENAHERRERA MARCELO**

PROVINCIA                      QUITO  
 BENALCAZAR                      CANTÓN  
 PARROQUIA                      ZONA

  
 \_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



1

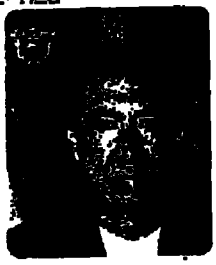
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

013-0011  
 NÚMERO  
 CARTAGENA ALVARO FAUSTO VINICIO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 LA LIBERTAD  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA

REPRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

013-0011  
 NÚMERO  
 CARTAGENA ALVARO FAUSTO VINICIO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 LA LIBERTAD  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA

REPRESIDENTE DE LA JUNTA



I

CIUDADANIA  
GOMEZ PENAHERRERA MARCELO  
TOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS,  
SEPTIEMBRE 1945  
002-E 0276 01348 M  
TOPAXI/ LATAJUNGA  
MATRIZ 1945

170230423-7



*Handwritten signature*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 04443V4442  
CASADO BERTHA ELIZABETH CASTILLO R  
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA  
CARLOS GOMEZ  
MELIDA PENAHERRERA  
24/04/2009  
REN 0888530



*Large handwritten flourish or signature*



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Tributaria

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 68616

FECHA TRANSFERENCIA: 16/02/20

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

N° 002590

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA VENTA DE DD.AA

QUE OTORGA : GOMEZ PENAHERERA MARGEL

A FAVOR DE : CARTAGENA ALVARO FABIAN VINICIO

PREDIO : 562571 TERRENO

AREA DE TERRENO : 5.610 M2 CONSTRUCCION : 1776,64 M2

CUANTIA \$ : 43.469,35 USD UJOTA

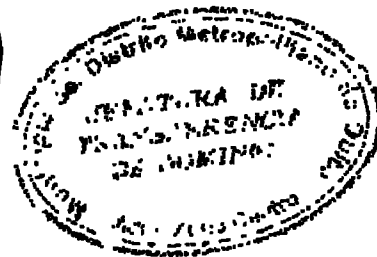
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE 64% DE DD.AA

### IMPUESTOS CAUSADOS

### IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD	\$ 1.120,00 USD	
ALCABALA	\$ 42.349,35 USD	

AJENTAMENTO



**SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito VARIOS

Nº 002-0780564

I

Título de Crédito: 61003366246

Fecha de Emisión: 2011-02-16

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-02-21

Información Personal:

Idula / RUC: 00001705280832

Contribuyente: CARTAGENA ALVARO FAUSTO VINICIO

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia: CONOCOTO

Predio: 0068616

Let. Casa:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

VTA DEL 9 64 DD AA OTG GOMEZPEANHERRERA MARCELO SB 43469 35 PD 562571 NT 27

Concepto:

ALCABALAS \$ 434.69  
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: ANGELO

Ventanilla: taharo

Trans. Municipal: 380713

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o Rebaja de Ley

Total: 435.69

Total: 435.69

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Page

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito VARIOS

Nº 002-0780563

Título de Crédito: 61003366249

Fecha de Emisión: 2011-02-16

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-02-21

Información Personal:

Idula / RUC: 00001702304237

Contribuyente: GOMEZ PENAHERREIRA MARCELO

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia: CONOCOTO

Predio: 0068616

Let Casa:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

VTA DEL 9 64 DD AA A FAVOR DCARTAGENA ALVARO FAUSTO SB 43 69 35 PD 562571 NT 27

Concepto:

UTLD VENTA INMUEBLE \$ 1.37  
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: ANGELO

Ventanilla: taharo

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Parcial: 0.00  
Descuento o Rebaja de Ley

Total: 2.37

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE

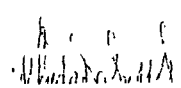


# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011	COMPROBANTE DE COBRO		2011-02-28-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1725280632	CARTAGENA ALVARO FAUSTO		2011-02-28-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
43.469.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			43.47	0.00
			1.80	
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
idafaz		82417584		45.27
TRANSACCION				
VENTA GOMEZ PEANHERREIRA MARCELO				651348
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante 0155715 				



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011	COMPROBANTE DE COBRO		2011-02-28-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1725280632	CARTAGENA ALVARO FAUSTO		2011-02-28-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
43.469.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			43.47	0.00
			1.80	
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
idafaz		82417584		45.27
TRANSACCION				
VENTA GOMEZ PEANHERREIRA MARCELO				651348
 DIRECTOR FINANCIERO				



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41556168001

FECHA DE INGRESO: 08/02/2011

## CERTIFICACION

Referencias: 10/06/1993-3-1365f-1578i-19607r SMS

Tarjetas:;100000170045;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones vinculados en el lote número 4 situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges. MARCELO GÓMEZ PENAHERRERA y BERTHA CASTILLO:

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En junta de otros mediante compra hecha a José Carlos Humberto Toral Cordero y otros, según escritura celebrada el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Doctor Nelson Chávez, inscripta el diez de junio de mil novecientos noventa y tres:

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- se aclara que no se revisó gravámenes a nombre de BERTHA CASTILLO, por cuanto se desconocen los nombres y apellidos completos. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE FEBRERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO

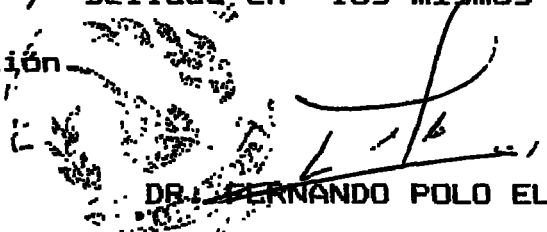
EL REGISTRADOR



I

I.

Se otorgo ante mi. en fe de ello confiero esta  
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE COMPRAVENTA, OTORGA,  
MARCELO GOMEZ PEÑAHERRERA Y SRA. A FAVOR DE  
FAUSTO VINICIO CARTAJENA ALVARO, Debidamente  
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de  
celebración

A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains a central emblem and text around its perimeter, though it is partially obscured by the signature and the text below.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

I

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
Razón de Inscripción

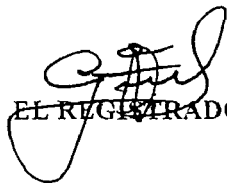
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 27035

**Matrículas Asignadas.-**

CONOC0017827 el NUEVE PUNTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO ( 9,64%) de derechos y acciones. fincados en el Lote Número CUATRO, situado en la parroquia CONOCOTO. de este cantón  
Catastro: 0 Predio: 562571

viernes, 08 abril 2011. 04:52:47 PM

  
EL REGISTRADOR

**Contratantes.-**

GOMEZ PEÑAHERRERA MARCELO en su calidad de VENDEDOR  
CASTILLO RIOS BERTHA ELIZABETH en su calidad de VENDEDOR  
CARTAGENA ALVARO FAUSTO VINICIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- BYRON ALARCÓN  
Revisor.- GERARDO ALARCÓN  
Amanuense.- LUIS RUBIO

HH-0013932





I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 REGISTRO CIVIL

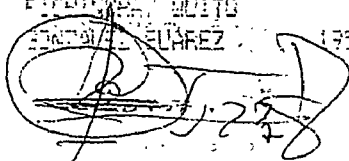

Ciudadanía 1705280632-2

CARTAGENA ALVARO FAUSTO VINICIO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 MAYO 1957

0951 04211 0

PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1957

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

63345/3246

REGISTRO CIVIL

ESTADO SUPERIOR

ARCHITECTO PROF/OCLU

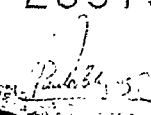

GONZALEZ CARTAGENA

ALVARO

14/12/2001

14/12/2009

REN 2097982

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

054-0006 NÚMERO

1705280632 CÉDULA

CARTAGENA ALVARO FAUSTO VINICIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA LIBERTAD ZONA

PARROQUIA



EX PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



441809

006036  
40

89



# NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

CC 3/197

**Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.**

A su cargo los Protocolos de los Notarios:  
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya, Delfin Cevallos, y otros

CC = 21908-01-042

PRIMERA COPIA

E

P

De la Escritura de COMPRAVENTA

Otorgada por GLORIA MERCEDES PEREZ ARELLANO

A favor de FAUSTO TENISCA MASABANDA Y SEÑORA

El 16 de Enero de 1.997

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantía S/ 300.000

Quito, a .....17 de Enero de 1.997.....

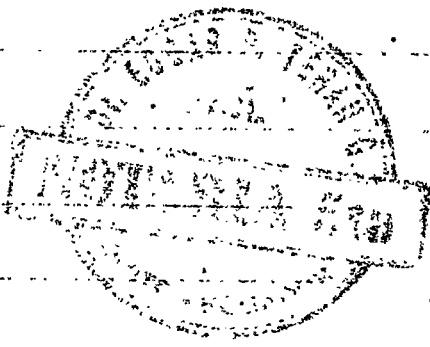
OFICINA:  
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,  
Local No. 3, teléfonos: 554-868, 551-798

3

T

12

I



**C O M P R A V E N T A**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador,

**PEREZ ARELLANO GLORIA**

el día de hoy, jueves día

**MERCEDES DEL CARMEN**

diez de enero de mil no-

**A FAVOR DE:**

venta noventa y siete,

**FAUSTO TENISACA MASABANDA**

del cantón POGAR PA-

**Y SEÑORA**

LAGO-TERVIN BRANDA, Nofar-

**CUANTIA: S/ 300.000**

del cantón QUINTO DEL CANTON,

**DI: 2 cõp.**

Comparecen por una parte

y en calidad de VENDEDORA, la SEÑORITA GLORIA MERCE-

DES PEREZ ARELLANO, soltera en calidad de vendedora,

soltera, y por otra parte en calidad de compradores,

los conyugos FAUSTO TENISACA MASABANDA ; ZOLA GLORIA

MUÑOZ DE VEGA. Los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad

de Quito, por sus propios derechos a quienes de que

conozco del fe y me presentan para que eleve a

escritura pública la minuta que me entregan y cuyo

texto literal a continuación transcribo :- SEÑOR

GLORIO: En el Registro de escrituras públicas a su

cargo dignese hacer constar una de COMPRAVENTA, DE

DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las siguientes

clausulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al

otorgamiento de la presente escritura de COMPRAVENTA,

DE DERECHOS Y ACCIONES, por una parte y en calidad de

VENDEDORA la señorita GLORIA HERCEDES PEREZ ANELIANO,

soltera en calidad de vendedora, soltera, y, por otra

parte en calidad de Compradores, los Conyuges FAUSTO

PERISAC, MARIANITA Y EUGENIA PERISAC, todos

todos por sus propios derechos, libre y voluntaria-

mente, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.-

ANTECEDENTE: - mediante escritura pública celebrada

ante el Vigésimo Quinto, Dr. Nelson Chávez Muñoz, el

once de febrero de mil novecientos noventa y tres,

inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de

junio del mismo año, la señorita GLORIA HERCEDES

PEREZ ANELIANO en unión de otras personas, adquirió

mediante compra efectuada al Sr. José Carlos Munguía

toral Cordova y otros un inmueble o lote de terreno

ubicado en la parroquia Conocoto, cantón: ciudad de

Quito, provincia de Pichincha, barrio "Americas" de

aproximadamente cinco mil seiscientos diez metros

cuadrados, circunscritos dentro de los siguientes

linderos: NORTE, en ochenta y cinco metros, propiedad

de León Murillo, en parte, y en otra parte, finques

de agua potable y salazón, canal, rete de concreto a

los terrenos: Sr. propietario Sr. Carmelino Torres

T

inmueble, espacio verde, en sesenta y cuatro metros ;

1

y, OCCIDENTE, propiedad de Fausto Carrera, doctor

Flores y familia de Dolores Pupiales, en sesenta y

seis metros. Conforme aparece en dicha escritura y

plano protocolizado con la misma, la hoy vendedora

tiene DERECHOS Y ACCIONES sobre este predio y, para

efectos de una futura partición, se le ha señalado el

lote número "ONCE C" como de su propiedad. TERCERA.-

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antece-

dentos expuestos la señorita : GLORIA MERCEDES PEREZ

ARELLANO, por sus propios derechos, libre y volunta-

riamente y mediante este instrumento público DA EN

VENTA Y PERPETUA ENAJENACION y en favor de los

cónyuges : FAUSTO TENISACA MASABANDA Y ZOILA GLORIA

MOPOSITA YUGLA, todos sus DERECHOS Y ACCIONES en una

proporción del dos coma ocho por ciento y que se

financiarán sobre el lote de terreno "ONCE C" en el

inmueble ya descrito con todas sus entradas y sali-

das, usos, costumbres y más servidumbres que le son

anexas, CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO.- El precio del

los derechos y acciones en el dos coma ocho por

ciento es el de doscientos cincuenta mil sucres que

los compradores pagan y entregan en manos de la

vendedora, en dinero efectivo, al contado y en moneda

de circulación legal al momento de la firma y sus-

cripción de esta escritura, a entera satisfacción de

la misma y sin que tenga derecho a ningún reclamo

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

libres de todo gravamen y sujetándose al saneamiento  
por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA.-  
ACEPTACION Y ACUERDO PARA FUTURO DESMEMBRAMIENTO DEL  
LOTE DE TERRENO EN QUE SE FINCARAN LOS DOS COMA OCHO  
POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES.- Los contratantes  
aceptan libremente y acuerdan que los Derechos y  
Acciones, materia de esta compra-venta, se fincarán  
obligatoriamente y se concretarán sobre el lote  
signado número ONCE C en el plano que se adjunta  
como habilitante, con una superficie de ciento  
cincuenta metros cuadrados y estará circunscrito  
dentro de los siguientes linderos y dimensiones :  
NORTE, en una extensión de veinte y cinco metros lote  
de León Murillo; SUR, en veinte y cinco metros; con  
el lote de Enrique Vergara; SEIS C; ESTE, en ocho  
metros; lote siete C de Gustavo Larco; OESTE, en  
seis metros, calle pública; La partición se hará una  
vez que se obtengan las respectivas autorizaciones.-  
SEXTA.- NO EXISTENCIA DE GRAVAMENES.- La vende-  
dora declara y manifiesta que sobre los dere-  
chos y acciones vendidos no pesa gravamen de  
ninguna especie conforme se desprende del  
certificado que se anexa y en tal virtud  
AUTORIZA a los compradores a que soliciten y obten-  
gan la respectiva inscripción de estos títulos  
translativos de dominio en el Registro de la Propie-

T

dad del Cánton Quito.- SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los

gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su correspondiente inscripción

en el Registro de la Propiedad, son de cuenta de

los Compradores incluyendo el de plusvalía si la

hubiere. SEPTIMA.- ACEPTACION Y RATIFICACION.- Las

partes contratantes aceptan y se ratifican en el

total contenido de las cláusulas precedentes, sin

reserva o limitación alguna, ya que han sido hechas

en seguridad de sus propios intereses. Usted, señor

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo para la perfecta validez y eficacia de este

compraventa. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La minuta que

queda elevada a escritura pública con todo su valor

legal, minuto firmado por el Doctor Rene Larco,

matricula número diecisiete noventa y siete del

Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgar-

miento de la presente escritura se observaron todos

los preceptos del caso, y, leída que les fue a los

comparecientes los mismos firman conmigo el Notario

en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

*Rene Larco*  
1700664346-4

Fuente *(Cantón Quito)* 1700664346-4

*(Firma)* 1700664346-4







# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

QUITO, 01/09/97

Formulario No.: 242976

Por \$/ 2.000

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 61075019

Nombre del comprador / A favor de: TELESACA MASABANDA FAUSTO

Nombre del vendedor / Que otorga: LALCO RIVABENETHA GUSTAVO

Concepto: TRASPASO DE EDIFICIO

Frascos imponible: 330.000

Observaciones: 03/09/97 04/02/98 04/03/98

Provincia: PLURINAZCA

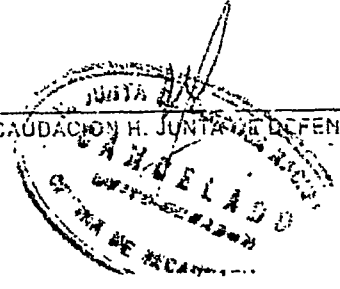
Canton: JATE

Parroquia:

0403117  
0403040

03/09/97, 04/02/98

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



ORIGINAL

Jesús  
Hala  
70  
P.O. ED.  
DOH

1

GERENCIA COMERCIAL Nro. 38416  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 1/15/97  
NOMBRE : FAUSTO TENISACA  
QUE OTORGA: GUSTAVO LARCO

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. 300,000.00 Suces.

Por valor de contrato de C.V. Rebaja %  
El inmueble ubicado en: CIUDAD

Ante el notario: 22.

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del decreto le-  
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
signo la suma de: 3,000.00 Suces.

TRES MIL CCH 00/100 \*\*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: 3,000.00 Suces.

Efectivo: 3,000.00  
Cheque Nro.:  
Bancos:

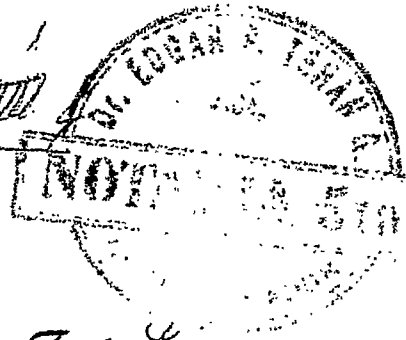
\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

38416 3,000.00 970115 00 08531 FAUSTO TENISACA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta SEGUNDA  
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diecisiete  
de Enero de mil novecientos noventa y siete.

*[Handwritten signature]*



Dr. Edgar Patricio Terán G.  
Notario Quiato  
Quito

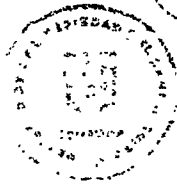
Con esta fe queda inscrita la  
presente escritura a l. 4328 N°. 5202

del REGISTRO DE PROPIEDAD

ORDENARIA.- Tomo 128 MG

Quito, a 9 de Abril de 1997

EL REGISTRADOR




*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
QUITO

*[Handwritten initials]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 180191520-6

MOPOSITA YUGLA ZOILA GLORIA  
 TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO  
 01 MAYO 1965  
 002- 0367 01531 F  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 EA MATRIZ 1965



*Moposita Yugla Zoila Gloria*


EQUATORIANA\*\*\*\*\* VI133V1242

VIUDO FAUSTO TENISACA MASABANDA

PRIMARIA COSTURERA

JOSE AUGUSTO MOPOSITA  
 MARIA DEL CARMEN YUGLA  
 ROMINAHUI 26/05/2004  
 26/05/2016

REN 0933303  
 Pch



I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07 05/2011

200-0031 1801915206  
 NÚMERO CÉDULA

MOPOSITA YUGLA ZOILA GLORIA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CONOCOTO ZONA  
 FARROQUA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO  
3 20 AGO 2007 3  
**PAGADO**

450674

2c  
9/37  
es

DECLARACIÓN JURADA

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:  
Dr. Mario Zambrano desde 1978 - 1978  
Dr. Claudio Morúa desde 1978 - 1984  
Dr. Gustavo Torres U. desde 1984 - 2003

CODIA: PRIMERA

DE LA SECRETARÍA DE RATIFICACION DE PROMESA DE COMPROMENTA

OTORGADA POR: MARIA DE LOURDES PENABAZARRA PENAHERRERA

A FAVOR DE: GUIDO OSELITO CAMPUES TREVOLLES

EL: 31 DE JULIO DEL 2007

PARROQUIA: JONOCOTO

CUANTÍA: INDETERMINADA

15 de agosto del 7

Notario Juan Villacis Medina  
Calle 19 - Teléfono No. 402-4  
Teléfono: 2 561 570 - 2521 676 / 2522 729  
QUITO - Ecuador

3

18

E X T R A C T O

RATIFICACION DE LA PROMESA DE  
COMPRAVENT A

OTORGA:

MARIA LOURDES PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA      C.I. 170754045-4

A FAVOR DE:

GUIDO JOSELITO CAMPUES TREVOLÉS      C.I. 171059757-4

PARROQUIA:

CONCOTO

CUANTIA:

INDETERMINADA

PROTOCOLIZADA EN LA NOTARIA NOVENA DEL DOCTOR JUAN  
VILLACIS MEDINA, EL 15 DE AGOSTO DEL 2007

RATIFICACIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y PAGO.

QUE OTORGA.

MARIA DE LOURDES PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA.

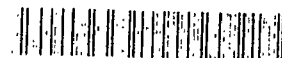
A FAVOR DE.

GUIDO JOSELITO CAMPUÉS TRÉVOLES.

CUANTÍA. INDETERMINADA

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles quince de agosto del dos mil siete , ante mi, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno de este cantón, (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto de dos mil tres, comparecen: por una parte la señorita MARIA DE LOURDES PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor GUIDO JOSELITO CAMPUÉS TRÉVOLES, casado, representado legalmente por su madre la señora MARÍA ELVIA TREBOLES LUGMANIA, casada, por los derechos que representa, de acuerdo al poder que como documento habilitante se adjunta. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. "Señor Notario. En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste una de AMPLIACIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- En la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública de ratificación de promesa de compraventa y

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0058287

R P Q



pago, comparecen: La señorita MARIA DE LOURDES PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, por sus propios y personales derechos, en calidad de PROMITENTE VENDEDORA; y, el señor GUIDO JOSELITO CAMPUÉS TRÉBOLES, representado legalmente por su madre la señora MARÍA ELVIA TREVOLES LUGMANIA, como PROMITENTE COMPRADOR. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil soltera la promitente vendedora, casado el promitente comprador y casado la mandataria, hábiles y capaces para contratar y obligarse ante la Ley.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La señorita MARIA DE LOURDES PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, es dueña y legítima propietaria del TRES PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, circunscritos en el lote cuatro de una superficie de CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes linderos generales debidamente verificados y actualizados: Norte, con en una parte con propiedad del señor León Murillo, en otra con predio en que se encuentra los tanques de agua; y, con callejón- escalinata de entrada a los mencionados tanques, en una extensión de ochenta y cinco metros; Sur, con propiedad de la señora Carmelina Muñoz, en una extensión de sesenta y cinco metros; Este, con la Urbanización la Armenia, espacio verde, en una extensión de sesenta y cuatro metros; y, Oeste, en una parte con propiedad del señor Fausto Carrera, en otra con propiedad del Doctor Flores y por último con propiedad de la familia Pupiales, en una extensión de de sesenta y seis metros, ubicado en la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a José Carlos Humberto Toral Cordero y otros, según escritura pública celebrada en la Notaría del Doctor Nelson Chávez, el once de

febrero de mil novecientos noventa y tres, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad, el diez de junio de mil novecientos noventa y tres. Dos.- Con fecha primero de septiembre del dos mil seis, la señorita Lourdes Peñaherrera Peñaherrera, promete dar en venta los derechos y acciones que son de su propiedad al señor Guido Joselito Campues Tréboles, mediante escritura pública celebrada en la Notaria del Doctor Juan Villacís Medina, en la que se estipula formas de pago y demás condicionamientos, etc. TRES.- El Municipio en la actualidad se encuentra legalizando el barrio, donde se encuentra fincados estos derechos y acciones, razón por la que existe prohibición de realizar escrituras de compraventa, esto ha motivado a que no se pueda dar fiel cumplimiento a la promesa de compraventa descrito en el número anterior. TERCERA: RATIFICACIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos en forma libre y voluntaria, la señorita MARIA DE LOURDES PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, por sus propios y personales derechos, ratifica en esta oportunidad su compromiso de vender los derechos y acciones de su propiedad, singularizados en la cláusula de aclaratoria de la promesa de compraventa y referida, cuyo porcentaje es el de TRES PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, a favor del señor GUIDO JOSELITO CAMPÚES TRÉVOLES.- CUARTA: En la promesa de compraventa se fijo de mutuo acuerdo entre las partes la cantidad de ONCE MIL DOLARES AMERICANOS. QUINTA: FORMA DE PAGO: Mediante la presente escritura pública de ratificación de promesa de compraventa se confirma una vez más que el precio de la venta de los derechos y acciones antes descritos es el de ONCE MIL DOLARES AMERICANOS,

los mismos que la promitente vendedora a esta fecha tiene cobrado en su totalidad de la siguiente forma: Uno.- QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS, que fueron depositados en la Cuenta de Ahorros número uno cero uno seis uno cinco seis seis cinco siete del Banco del Pacífico, a nombre de la promitente vendedora, el cuatro de agosto del dos mil seis. DOS.- Mediante pago en efectivo de la cantidad de CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS, el día de la firma de la escritura de promesa de compraventa realizada el viernes primero de septiembre del dos mil seis, tal cual consta en la cláusula respectiva. TRES.- La diferencia, esto es, CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS, en efectivo que la promitente vendedora recibe en esta fecha al momento de la firma de esta escritura de ratificación de promesa de compraventa. SEXTA.- Obligación de la promitente vendedora.- por el hecho de que existe el impedimento por parte del Municipio de realizar la transferencia de dominio como quedó indicado, la promitente vendedora se compromete a lo siguiente: Uno.- A realizar la escritura a su nombre en la que individualiza su propiedad, esto en razón de que se aprobará los planos con ayuda Municipal para la legalización del barrio, cuyo costo será solventado por la promitente vendedora.- Dos.- A firmar las escrituras de compraventa a nombre del promitente comprador, para lo cual no pondrá ningún inconveniente, no solicitará aumento de precio, en fin dará todas las facilidades. SEPTIMA.- Se ratifica también que el promitente comprador se encuentra en posesión de los derechos y acciones prometidos en venta, que extra judicialmente se encuentran singularizados, desde el primero de septiembre del dos mil seis.- OCTAVA: CLÁUSULA

PENAL.- Para en el caso de incumplimiento de lo estipulado en la presente escritura de promesa de compraventa, las partes, establecen como multa el valor de TRES MIL DÓLARES AMERICANOS, que pagará la parte que incumpla, a la parte que persista en el cumplimiento, si es la promitente vendedora la que incumpla devolverá el dinero recibido, más los intereses legales y mas la multa y si fuere el incumplimiento por parte del promitente comprador, entregará el terreno, y solo recibirá el dinero entregado en esta fecha, menos la multa establecida. NOVENA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública y las definitivas, son de cuenta de la promitente compradora, a excepción de la plusvalía que será de cuenta de la promitente vendedora. DÉCIMA. Cualesquier dificultad que surgiera con motivo o a consecuencia del presente contrato escriturario serán ventilados entre las partes, ante los jueces competentes de la ciudad de Quito en juicio ejecutivo, para la cual renuncian expresamente el derecho al domicilio. Presente los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, y autorizan al señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de contratos.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por la Abogada MARGARITA AIGAJE DIAZ, con matricula profesional número cincuenta veintiocho del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma, a los comparecientes se ratifican en todas sus partes y para ..

constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo  
lo que doy fe.

h

*Maria de Lourdes Peñaherrera*

Srta. MARIA DE LOURDES PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA



c.c 170754045-4

*Maria Elvia Treboles Lugmania*

Sra. MARIA ELVIA TREBOLES LUGMANIA.

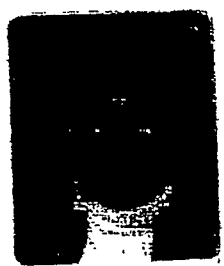


c.c 170138527-8

EL NOTARIO

D<sub>2</sub> *Severino Velasco P.*

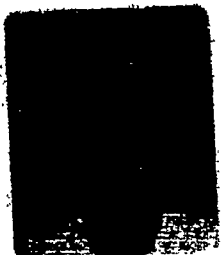
CIUDADANIA  
 EMPLEO TREPONES GUIZA JESUITA  
 INGENIERIA URBANA URBANISMO  
 17 FEBRERO 1942  
 JULI-1 0014 0007 10  
 PICHINCHA URBANO  
 QUITO 1942



EDUARDINA  
 CASAS  
 PRIMARIA  
 QUITO  
 15 DE ABRIL DE 2007



CIUDADANIA  
 TREPONES LUSMANGA MARIA ELVIA  
 PICHINCHA QUITO/CONOCOTO  
 15 MARZO 1942  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1942



EDUARDINA  
 CASAS  
 PRIMARIA  
 QUITO  
 15 DE ABRIL DE 2007  
 0673834



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007  
 0198507

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007  
 012-0056  
 NUMERO  
 PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA MARIA DEL  
 LOURDES  
 QUITO  
 CANTON  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CONOCOTO  
 PARROQUIA

Consulta 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007  
 012-0056  
 NUMERO  
 TREPONES LUSMANGA MARIA ELVIA  
 QUITO  
 CANTON  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CONOCOTO  
 PARROQUIA

Consulta 2007

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1  
 de la Ley Orgánica 564, de  
 298-0068  
 NUMERO  
 TREPONES LUSMANGA MARIA ELVIA  
 QUITO  
 CANTON  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CONOCOTO  
 PARROQUIA  
 31 JUL 2007  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



H

1 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, por  
2 su propia voluntad y en forma espontanea, tengo a bien  
3 conferir poder especial a favor de la señora MARIA ELVIA  
4 TREBOLES LUEMANIA, con cédula de ciudadanía uno siete  
5 cero uno tres ocho cinco dos siete - ocho, domiciliada en  
6 esta ciudad, para que a mi nombre y representación,  
7 intervenga en los siguientes actos y contratos: a)  
8 Administración de todos los bienes, sean estos muebles o  
9 inmuebles. b) Suscriba toda clase de contratos, sobre  
10 pensiones, extienda recibos, realice pagos. c) Venda e  
11 hipoteque los bienes raices. d) Realice toda transacción  
12 en mis cuentas bancarias, sea cualquiera el banco que  
13 opere legalmente en el país, ya sea como depósitos o  
14 retiros. e) Para que me represente en toda clase de  
15 negocios. f) Para que a mi nombre y representación  
16 realice cualquier tipo de transacción, entre otras, de  
17 deposito o retiro y hasta cancelación de cuentas en la  
18 Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional  
19 Limitada. g) Para que a mi nombre y representación,  
20 suscriba los documentos necesarios relacionados con mi  
21 retiro voluntario de la Policía Nacional del Ecuador ante  
22 la Junta de Cesantía, Club de Tropa, Instituto de  
23 Seguridad Social de la Policía (ISSPOL), y otras que  
24 tengan relación con la Institución Policial, e fin de que  
25 reciba los beneficios a que tengo derecho en las mismas,  
26 como son el cobro de cheques y otros valores. SEGUNDA: La  
27 mandataria en fin queda investida de todas las facultades  
28 necesarias para el cumplimiento cabal del mandato.




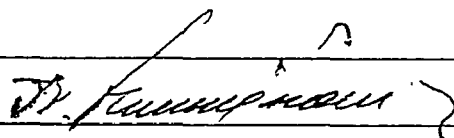
Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

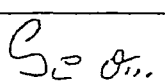
013508



1 le confiere por el presente instrumento y, las especiales  
 2 contenidas en el artículo cuarenta y ocho del Código de  
 3 Procedimiento Civil. Usted, Señor Notario, se servirá  
 4 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
 5 validez de este instrumento." HASTA AQUI LA MINUTA, la  
 6 misma que queda elevada a escritura pública con todo el  
 7 valor legal y se encuentra firmada por el Abogado Gabriel  
 8 Cáceres Gandolfi, con matrícula profesional número seis  
 9 mil trescientos treinta y nueve del Colegio de Abogados  
 10 del Guayas.- Para la celebración de la presente escritura  
 11 se observaron todos los preceptos legales del caso y  
 12 leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se  
 13 ratificó en todas y cada una de sus partes, para  
 14 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo  
 15 cual doy fe.-

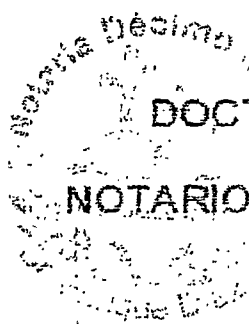
16  
 17  
 18   
 19 SR. GUIDO JOSELITO CAMPUES TREVOLES  
 20 C.C.171059757-4

21  
 22   
 23 DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
 24 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

25  
 26  
 27  
 28 

H

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, solicitada por la señora Maria Elvia Tréboles Lugmanía con cédula de ciudadanía No. 170138527-8, debidamente firmada y sellada en Quito a, CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



14



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10422646001  
FECHA DE INGRESO: 05/07/2007

## CERTIFICACION

Referencias: 10/06/1993-3-1365f-1578i-19607r

Tarjetas::T00000161309:

Matriculas::0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO CUATRO situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por MARIA DE LOURDES PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA soltera.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a José Carlos Humberto Toral Cordero, viudo; y otros, según escritura otorgada el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el notario Dr Nelson Chávez, inscrita el diez de junio del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE JULIO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE

  
EL REGISTRADOR



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **RATIFICACIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y PAGO**, que otorga **MARIA DE LOURDES PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA**, a favor del señor **GUIDO JOSELITO CAMPUES TREVOLES**, debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de agosto del año dos mil siete.

*Dr. Juan Villacís Medina*

**Dr. Juan Villacís Medina**

**Notario Noveno del Cantón Quito (E)**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO**



DD-0058287

R.P.Q.

# SUSPENSA

Proforma: DD-0058287  
Asesor: AFLOR  
Fecha Ingreso: 20/08/2007 9:35:12

## RAZONES DE SUSPENSIÓN

CERTIFICADO DE GRAVAMENES DONDE CONSTE LEGALMENTE INSCRITA LA PROMESA DE COMPRAVENTA OBJETO DE LA RATIFICACIÓN ( LM).-

Sr. Usuario, **NO RETIRE NINGÚN DOCUMENTO HABILITANTE**

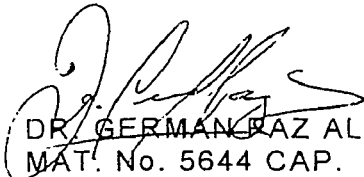
Nota.- Una vez cumplidas todas las razones de suspensión, favor acercarse a donde el Dr. Agustín Vásconez (AREA DE RECLAMOS)


SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir una de la compra venta de acciones y derechos de un lote de terreno, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de escritura de compra venta de acciones y derechos, por una parte la señorita María de Lourdes Peñaherrera Peñaherrera, de estado civil soltera, mayor de edad, ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le llamará LA VENDEDORA; y, por otra parte, el señor Guido Joselito Campués Tréboles, de estado civil casado con la señora Clotilde Elizabeth Pozo López, ecuatoriano, mayor de edad, legal y debidamente por su Apoderada la señora María Elvia Tréboles Lugmania, según consta del poder que se agrega, a quien para efectos de este contrato se denominará EL COMPRADOR, todos los comparecientes domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar este acuerdo de voluntades.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada el once de Febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Nelson Chávez Muñoz, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el diez de Junio del mismo año, la señorita María de Lourdes Peñaherrera Peñaherrera, adquirió por compra a José Carlos Humberto Toral Cordero y otros, los derechos y acciones equivalentes al tres punto cincuenta y seis por ciento del lote de terreno número Cuatro, ubicado en la Parroquia Conocoto del cantón Quito, provincia de Pichincha.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes LA VENDEDORA, da en venta y perpetua enajenación a favor del COMPRADOR, los derechos de acciones equivalentes al tres punto cincuenta y seis por ciento sobre el lote Número Cuatro, ubicado en la parroquia Conocoto, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- Los linderos generales del inmueble donde se asientan estos acciones y derechos, de conformidad con el título adquisitivo de dominio, son los siguientes: Por el NORTE, en una parte con propiedad del señor León Murillo, en otra con predio en que se encuentran los tanques de agua, y con callejón-escalinata a los mencionados tanques, en una extensión de ochenta y cinco metros; por el SUR, con propiedad de la señora Carmelina Muñoz, en una extensión de sesenta y cinco metros; por el ESTE, con la Urbanización La Armenia, espacio verde, en una extensión de sesenta y cuatro metros; y, por el OESTE, en una parte con propiedad del señor Fausto Carrera, en otra con propiedad del Doctor Flores y por último con propiedad de la familia Pupiales, en una extensión de sesenta y seis metros.- La superficie total es de cinco mil seiscientos diez metros cuadrados.- Las partes acuerdan que para efectos de una futura subdivisión debidamente aprobada por el I.

3,56%

Municipio de Quito, los derechos y acciones antes mencionados corresponderán al Lote número Tres.- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio que las partes convienen de mutuo acuerdo por los derechos y acciones motivo de la presente venta es de SIETE MIL VEINTE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 7.020,00), cantidad que el COMPRADOR ha pagado a la VENDEDORA en dinero efectivo, en moneda de curso legal, en la República del Ecuador y con anterioridad a la firma de la presente escritura, por lo que la VENDEDORA se declara satisfecha del precio y modo de pago, sin tener nada que reclamar por este concepto al COMPRADOR por este concepto.- QUINTA: GASTOS.- Las partes convienen de mutuo acuerdo que todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad correrán de cuenta del COMPRADOR, en caso de existir plusvalía será asumida por la VENDEDORA.- SEXTA: GRAVÁMENES.- LA VENDEDORA manifiesta que sobre las acciones y derechos motivo de la presente compra venta no pesa ningún gravamen ni prohibición de enajenar, en el supuesto caso de que existiera se obliga al saneamiento por evicción conforme a la Ley.- SEPTIMA: EL COMPRADOR queda facultado para legalizar la presente escritura en una Notaría, así como proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan todas y cada una de las cláusulas precedentes por estar hecha en seguridad de sus intereses.-  
Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-

  
DR. GERMAN PAZ ALMEIDA  
MAT. No. 5644 CAP.



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**OTORGADA POR**

**LA SRTA. MARIA DE LOURDES PEÑAHERRERA  
PEÑAHERRERA**

**A FAVOR DEL**

**SR. GUIDO JOSELITO CAMPUES TREVOLES**

**CUANTÍA: US \$ 7.020,00**

**(DI: 2ª. COPIAS)**

**E.C.**

Escritura No.

Campues-deracc\_ven

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día nueve ( 9 ) de Octubre del año dos mil siete, ante mi Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima. Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al titular Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, mediante Oficio DDP-JAR-1479; de cuatro de Septiembre del dos mil siete, suscrito por el Doctor José Alomía Rodríguez, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: La señorita María de Lourdes Peñaherrera Peñaherrera, de estado civil soltera, por sus



propios derechos; y, la señora María Elvia Tréboles Lugmania, de estado civil casada, en su calidad de Apoderada del señor Guido Joselito Campués Tréboles, ecuatoriano, casado con la señora Clotilde Elizabeth Pozo López, según consta de los documentos habilitantes que se agregan; bien instruidos por mi la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir una de la compra venta de acciones y derechos de un lote de terreno, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de escritura de compra venta de acciones y derechos, por una parte la señorita María de Lourdes Peñaherrera Peñaherrera, de estado civil soltera, mayor de edad, ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le llamará LA VENDEDORA; y, por otra parte, el señor Guido Joselito Campués Tréboles, de estado civil casado con la señora Clotilde Elizabeth Pozo López, ecuatoriano, mayor de edad, legal y debidamente por su Apoderada la señora María Elvia Tréboles Lugmania, según consta del poder que se

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

agrega, a quien para efectos de este contrato se denominará EL COMPRADOR, todos los comparecientes domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar este acuerdo de voluntades.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada el once de Febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Nelson Chávez Muñoz, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el diez de Junio del mismo año, la señorita María de Lourdes Peñaherrera Peñaherrera, adquirió por compra a José Carlos Humberto Toral Cordero y otros, los derechos y acciones equivalentes al tres punto cincuenta y seis por ciento del lote de terreno número Cuatro, ubicado en la Parroquia Conocoto del cantón Quito, provincia de Pichincha.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes LA VENDEDORA, da en venta y perpetua enajenación a favor del COMPRADOR, los derechos de acciones equivalentes al tres punto cincuenta y seis por ciento sobre el lote Número Cuatro, ubicado en la parroquia Conocoto, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- Los linderos generales del inmueble donde se asientan estos acciones y derechos, de conformidad con el título adquisitivo de dominio, son los siguientes: Por el NORTE, en una parte con propiedad del señor León Murillo, en otra con predio en que se encuentran los tanques de agua, y con callejón-escalinata a los mencionados tanques, en una extensión de ochenta y cinco metros; por el SUR, con propiedad de la señora Carmelina Muñoz, en una extensión de sesenta y cinco metros; por el

ESTE, con la Urbanización La Armenia, espacio verde, en una extensión de sesenta y cuatro metros; y, por el OESTE, en una parte con propiedad del señor Fausto Carrera, en otra con propiedad del Doctor Flores y por último con propiedad de la familia Pupiales, en una extensión de sesenta y seis metros.- La superficie total es de cinco mil seiscientos diez metros cuadrados.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que las partes convienen de mutuo acuerdo por los derechos y acciones motivo de la presente venta es de SIETE MIL VEINTE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 7.020,00), cantidad que el COMPRADOR ha pagado a la VENDEDORA en dinero efectivo, en moneda de curso legal, en la República del Ecuador y con anterioridad a la firma de la presente escritura, por lo que la VENDEDORA se declara satisfecha del precio y modo de pago, sin tener nada que reclamar por este concepto al COMPRADOR por este concepto.- **QUINTA: GASTOS.-** Las partes convienen de mutuo acuerdo que todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad correrán de cuenta del COMPRADOR, en caso de existir plusvalía será asumida por la VENDEDORA.- **SEXTA: GRAVÁMENES.-** LA VENDEDORA manifiesta que sobre las acciones y derechos motivo de la presente compra venta no pesa ningún gravamen ni prohibición de enajenar, en el supuesto caso de que existiera se obliga al saneamiento por evicción conforme a la Ley.- **SEPTIMA: EL COMPRADOR** queda facultado para legalizar la presente escritura en una Notaría, así como proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

del Cantón Quito.- OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan todas y cada una de las cláusulas precedentes por estar hecha en seguridad de sus intereses.- Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Germán Paz Almeida, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha; para su otorgamiento se han observado todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MARIA DE LOURDES PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA

C.C. No.: 170754095-9

MARIA ELVIA TREBOLES LUGMANIA

C.C. No.: 1701385278


11

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170754045-4

PENAHERRERA PENAHERRERA MARIA DE LOURDES  
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
17 ENERO 1962  
FECHA DE NACIMIENTO 0024 00157 E  
R.P.S. CIVIL  
COTOPAXI/LATACUNGA  
LA MATRIZ 1962

*Lourdes Penaherrera*  
FIRMA DEL CIUDADANO




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V444E  
NACIONALIDAD N.O. DACT

SOLTERO  
ESTADO CIVIL EMPLEADO PUBLICO  
SECUNDARIA INSTRUCCION PROF. CCUP

\*\*\*\*\*  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
BLANCA PENAHERRERA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 31/08/2007  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
31/08/2019  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2507419  
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

159-0057 1707540454  
NUMERO CEDULA

PENAHERRERA PENAHERRERA MARIA DE  
LOURDES

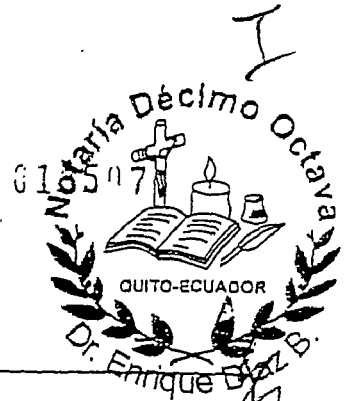
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON

CONOCOTO BARBOLINA

*Lourdes Penaherrera*  
FIRMA DEL CIUDADANO



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



ESCRITURA NUMERO: DOS MIL DOSCIENTOS CINCO (2205)

1

2

3

4

5 PODER ESPECIAL En la ciudad de San

6 OTORGA: Francisco de Quito,

7 SR. GUIDO JOSELITO CAMPUES Capital de la República

8 TREVOLES. del Ecuador, hoy día DIEZ

9 A FAVOR DE: Y NUEVE (19) de JULIO del

10 ERA. MARIA ELVIA TREBOLES año dos mil, ante mí.

11 LUGMANIA. DOCTOR ENRIQUE DIAZ

12 CUANTIA: INDETERMINADA. BALLESTEROS. NOTARIO

13 DE 5 COPIAS \*\*H.B.P\*\* DECIMO OCTAVO DEL CANTON

14 QUITO, comparece el señor

15 GUIDO JOSELITO CAMPUES TREVOLES, casado, por sus propios

16 derechos.- El compareciente es de nacionalidad

17 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de

18 Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a

19 quien de conocer doy fe; ya que me presentan sus

20 documentos de identidad, bien instruido por mí el Notario

21 en el objeto y resultados de esta escritura, a la que

22 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la

23 minuta que me presenta para que eleve a instrumento

24 público, cuyo tenor literal es el siguiente: " SEÑOR

25 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la

26 notaría a su cargo, sírvase insertar una de poder

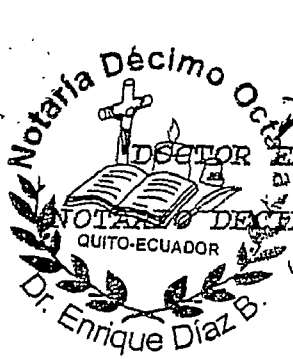
27 especial, contenido en la siguiente declaración: PRIMERA:

28 En la ciudad de Quito, GUIDO JOSELITO CAMPUES TREVOLES,

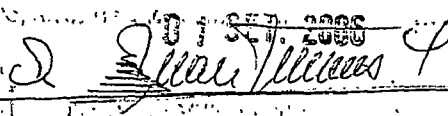
1 equatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, por  
2 mi propia voluntad y en forma espontánea, tengo a bien  
3 conferir poder especial a favor de la señora MARIA ELVIA  
4 TREBOLES LUGMANIA, con cédula de ciudadanía uno siete  
5 cero uno tres ocho cinco dos siete - ocho, domiciliada en  
6 esta ciudad, para que a mi nombre y representación,  
7 intervenga en los siguientes actos y contratos: a)  
8 Administración de todos los bienes, sean estos muebles o  
9 inmuebles. b) Suscriba toda clase de contratos, cobre  
10 pensiones, extienda recibos, realice pagos. c) Venda o  
11 hipoteque los bienes raíces. d) Realice toda transacción  
12 en mis cuentas bancarias, sea cualquiera el banco que  
13 opere legalmente en el país, ya sea como depósitos o  
14 retiros. e) Para que me represente en toda clase de  
15 negocios. f) Para que a mi nombre y representación  
16 realice cualquier tipo de transacción, entre otras, de  
17 depósito o retiro y hasta cancelación de cuenta en la  
18 Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional  
19 Limitada. g) Para que a mi nombre y representación,  
20 suscriba los documentos necesarios relacionados con mi  
21 retiro voluntario de la Policía Nacional del Ecuador ante  
22 la Junta de Cesantía, Club de Tropa, Instituto de  
23 Seguridad Social de la Policía (ISSPOL), y otras que  
24 tengan relación con la Institución Policial, a fin de que  
25 reciba los beneficios a que tengo derecho en las mismas,  
26 como son el cobro de cheques y otros valores. SEGUNDA: La  
27 mandataria en fin queda investida de todas las facultades  
28 necesarias para el cumplimiento cabal del mandato que se

I

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA  
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en  
Quito a, SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-


 Notaría Décimo Octavo  
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.  
 QUITO-ECUADOR



La copia xerox que antecede es fiel copia de la  
 copia certificada original que se encuentra  
 devolviéndose al interesado, en fe de lo cual  
 en Quito, a los 06 de SET. 2006  
  
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

le confiere por el presente instrumento y, las  
contenidas e el articulo cuarenta y ocho del Código  
Procedimiento Civil. Usted, Señor Notario, se servirá  
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
validez de este instrumento." HASTA AQUI LA MINUTA, la  
misma que queda elevada a escritura pública con todo el  
valor legal y se encuentra firmada por el Abogado Gabriel  
Cáceres Gandolfi, con matrícula profesional número seis  
mil trescientos treinta y nueve del Colegio de Abogados  
del Guayas.- Para la celebración de la presente escritura  
se observaron todos los preceptos legales del caso y  
leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se  
ratifica en todas y cada una de sus partes, para  
constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo  
cual doy fe.-

*Guido Joselito Campues Trevoles*

SR. GUIDO JOSELITO CAMPUES TREVOLES  
C.C.171059757-4

*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Ge o...

I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170754045-4

PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA MARIA DE LOURDES

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ


11 ENERO 1962

FECHA DE NACIMIENTO 0024 00157 E

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1962

*Lourdes Peñaherrera*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

INSTRUCCION \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BLANCA PEÑAHERRERA


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA DE EXPEDICION 31/08/2007

FECHA DE CADUCIDAD 31/08/2019

FORMA No REN 2507419

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

159-0057 NUMERO

1707540454 CEDULA

PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA MARIA DE LOURDES

PICHINCHA PROVINCIA

CONOCOTO BARROQUIA

QUITO CANTON

*Lourdes Peñaherrera*  
FIRMA DEL VOTANTE



I (87)

1.4.



*[Faint handwritten signature]*

S E G U N D A

COMPRAVENTA

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YEPEZ Y CONYUGE

SANDRA MONCERRAT CAMPUS TREBOLES

16 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

USD \$ 2.000,00

17 DE SEPTIEMBRE DEL 10

(11)



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

I

COMPRA VENTA

OTORGA:

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YEPEZ Y

ROSA ELVIRA MOSQUERA CADENA

A FAVOR DE:

SANDRA MONCERRAT CAMPUES TREBOLES

CUANTIA: USD \$ 2.000,00

DI 2 COPIAS

MEC.



~~En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la~~

~~República del Ecuador, hoy DIECISEIS DE SEPTIEMBRE~~

del año dos mil diez, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS

MEDINA NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTON QUITO, según

oficio novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha

cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: Por

una parte los cónyuges señores FRANCISCO JAVIER

SANCHEZ YEPEZ Y ROSA ELVIRA MOSQUERA CADENA, casados

entre si, por sus propios derechos, en calidad de

VENEDORES; y por otra parte, en calidad de COMPRADORA,

SANDRA MONCERRAT CAMPUES TREBOLES, divorciada,

debidamente representada por su mandataria MARIA ELVIA

TREBOLES LUGMANIA, casada, según consta del poder que

se adjunta. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta

ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y en

virtud de haberme sus documentos de identificación

cuyas copias certificadas se adjunta como habilitante

me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase inserta una más de COMPRAVENTA contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:-

COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura pública de compraventa, Por una parte los cónyuges señores FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YEPEZ Y ROSA ELVIRA MOSQUERA CADENA, casados entre si, por sus propios derechos, en calidad de VENEDORES; y por otra parte, en calidad de COMPRADORA, SANDRA MONCERRAT CAMPUES TREBOLES, divorciada, debidamente representada por su mandataria MARIA ELVIA TREBOLES LUGMANIA, casada, según consta del poder que se adjunta. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES: Los vendedores son propietario de derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno numero cuatro de la parroquia Conocoto, cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirió mediante compra a Carlos Humberto Toral Cordero, viudo, y otros, según escritura otorgada el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Nelson Chavez inscrita el diez de junio del mismo año. Lote de terreno demarcado por los siguientes linderos:

NORTE.- Propiedad de León Murillo, en parte y otra, predio donde están los Tanques de agua y en ultima



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

parte, callejón-escalinata de estrada a los mencionados tanques, en la extensión de ochenta y cinco metros; SUR.- Propiedad de Carmelina Muñoz antes del Doctor Francisco Páez y Darío Miguel Sosa, en una extensión de sesenta y cinco metros; ORIENTE.- Urbanización La Armenia espacio verde en sesenta y cuatro metros, y OCCIDENTE, Propiedad del señor Fausto Carrera en parte, en otra con Doctor Flores y en otra con propiedad de la Familia Dolores Pupiales en sesenta y seis metros. Superficie total. Cinco mil seiscientos diez metros cuadrados. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos los vendedores libre y voluntariamente da en venta y perpetua enajenación a favor de la compradora, el seis punto sesenta y nueve por ciento de derechos y acciones sobrantes / fincados en el lote de terreno número cuatro, situado en la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha. CUARTA.- PRECIO:-.El precio que las partes fijan de común acuerdo y como justo valor es por la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la parte compradora cancela en efectivo y moneda de circulación legal al momento de la firma de la presente escritura pública a la parte VENDEDORA quien declara recibir a su entera satisfacción, sin tener que hacer en el futuro ninguna reclamación por este concepto, QUINTA.- SANEAMIENTO.- La parte Vendedora declara que sobre los derechos y acciones materia de esta compraventa no pesa ninguna prohibición de enajenar ni gravamen de ninguna

naturaleza que limite su dominio, conforme se desprende de los certificados de hipotecas y gravámenes que se agregan como documentos habilitante; sin embargo de lo cual se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley y además autoriza a la parte compradora a inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el presente instrumento público;

SEXTA:- GASTOS:- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de la parte compradora, excepto el impuesto a la plusvalía que de haberlo será cancelado por la parte vendedora.-

SEPTIMA:- ACEPTACION:- Las partes contratantes declaran expresamente que aceptan íntegramente el contenido de las cláusulas que anteceden por estar orientadas a la seguridad de sus intereses.

OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA .-Las contratantes en caso de controversia renuncian su fuero y domicilio y se someten a los Jueces Competentes de la Ciudad de Quito, o al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte Actora - Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y efecto legal del presente instrumento público.

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes insertan la minuta en la que se ratifican, la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Farinango, legalmente inscrito en el Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula profesional doce mil cuatrocientos treinta y seis. Para



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que les fue a los comparecientes por el Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo. De todo lo que doy fe.

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YEPEZ

C.C. 17.0208023-6

ROSA ELVIRA MOSQUERA CADENA

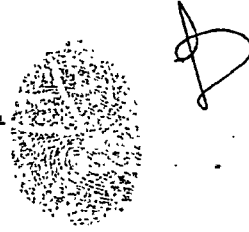
C.C. 170411444-3

MARIA ELVIA TREBOLES LUGMANIA

C.C. 170138527-8

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTON QUITO





A



ECUATORIANA \*\*\*\*\* VJ343V2222  
 CATEGORIA FRANCISCO SANCHEZ  
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
 JUAN MOSQUERA  
 LAURA CADENA  
 QUITO 3-07-92  
 HASTA FUENTE DE SU TITULAR  
 FORMA No. 2417176  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRATION  
 CIUDADANIA No. 170461444-3  
 MOSQUERA CADENA ROSA ELVIRA  
 17 ENERO 1954  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 12 124 002  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 54  
 Rosa de Sanchez  
 FIRMA DEL REGISTRADO

*Rosa de Sanchez*  
 170461444-3

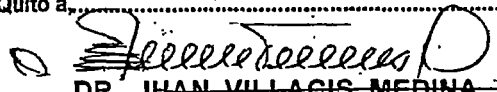
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS 4(4).....  
 Quito a 16 SEP 2010  
*Dr. Juan Villacis Medina*  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

I


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**


Elecciones 14 de Junio del 2009  
 170461443-0528-6135  
 ROSAVERA CADENA ROSA ELVIRA  
 PICHINCHA  
 LA MAGDALENA  
 PROCESO NACIONAL ELECTORAL  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 05112  
 1529755




NOTARJO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS útil (s).....  
 Quito a.....18 SEP 2010.....  
  
**DR. JUAN VILLAGIS MEDINA**  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E244313242  
 INO. DACT.  
 CASADO ROSA MOSQUERA  
 ESTADO CIVIL  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 INSTRUCCION  
 CARLOS SANCHEZ  
 NO. DE PASAPORTE DEL PADRE  
 BLANCA YEPEZ  
 NO. DE PASAPORTE DE LA MADRE  
 QUITO 15/12/2009  
 15/12/2021  
 BIEN 2077512  
 FICHA DE REGISTRO




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULAGE CIUDADANIA No. 170308323-6  
 SANCHEZ YEPEZ FRANCISCO JAVIER  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 16 MAYO 1950  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 #25 CNV: 002-1-0460-31177 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1950  
 FIRMA DEL CEDULADO



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 14 de Junio del 2009  
 170308323-6 065-0175  
 SANCHEZ YEPEZ FRANCISCO JAVIER  
 PICHINCHA QUITO  
 LA MAGDALENA  
 DUPLICADO UID: 8  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026  
 1312193  
 15/12/2009 10:35:17

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS útil (s).....  
 Quito a.....16 SEP 2010.....  
*[Signature]*  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Dr. Santiago Pérez  
 REVISADO

17

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito: Nº 002-0509235

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003251751

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 15/09/2010

Fecha de Pago: 15/09/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001703083236

Contribuyente: SANCHEZ YEPEZ FRANCISCO JAVIER

Ubicación:

Claye Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

NRO. PREDIAL : 0055082  
LET. CASA

Información:

Descripción:

TA DEL 6,69% DD. AA A FAVOR DCAMPUES TREBOLES SANDRA SOB 3 VTA DEL 7,69% DD. AA OTG SANCHEZ YEPEZ FRANCISCO JAVIER SB 3 67,01 PD 562571 NT.09

Concepto:

UTILIDAD MENA INMU \$21,49  
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC  
CISNEROS LA

Cajero: 05

Ventanilla: 6630927

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial: \$21,69  
Descuento o Rebaja de Ley

Subtotal: \$21,69

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito: Nº 002-0509234

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003251746

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 15/09/2010

Fecha de Pago: 15/09/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001002106795

Contribuyente: CAMPUES TREBOLES SANDRA MONCERRAT

Ubicación:

Claye Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

NRO. PREDIAL : 0055082  
LET. CASA

Información:

Descripción:

TA DEL 6,69% DD. AA A FAVOR DCAMPUES TREBOLES SANDRA SOB 3 VTA DEL 7,69% DD. AA OTG SANCHEZ YEPEZ FRANCISCO JAVIER SB 3 67,01 PD 562571 NT.09

Concepto:

ALCABALAS \$301,67  
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC  
CISNEROS LA

Cajero: 05

Ventanilla: 6630924

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial: \$301,87  
Descuento o Rebaja de Ley

Subtotal: \$301,87

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-09-15-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
01002106795	CAMPUES TEBOLÉS SANDRA		2010-09-15-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
30.167.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	3.02
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					1.80
					Coactiva
					0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
idefaz		630518712		4.82	
TRANSACCION					
VENTA SANCHEZ YEPEZ FRANCISCO					616295
No. Comprobante					
0123812					
DIRECTOR FINANCIERO					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-09-15-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
01002106795	CAMPUES TEBOLÉS SANDRA		2010-09-15-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
30.167.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	30.17
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					1.80
					Coactiva
					0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
idefaz		630518712		41.97	
TRANSACCION					
VENTA SANCHEZ YEPEZ FRANCISCO					616295
No. Comprobante					
0123813					
DIRECTOR FINANCIERO					



Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 55082  
FECHA TRANSFERENCIA: 15/09/2010

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

N° 028888

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA : SANCHEZ JEREZ FRANCISCO JAVIER

A FAVOR DE : CAMPUES TREBOLES SANDRA MOCERRAT

PREDIO : 562571 TIPO : TERRENO

AREA DE TERRENO : 5.610 M2 CONSTRUCCION : 1.776 M2

CUANTIA : 30.167,01 USD ALCUOTA : 6,69%

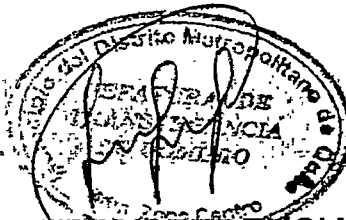
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : 6,69% DE DD.AA

IMPUESTOS  
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS  
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 2149 USD	
ALCABALA:	\$ 30167 USD	

ATENTAMENTE,



SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51388103001  
FECHA DE INGRESO: 28/07/2010

## CERTIFICACION

Referencias: 10/06/1993-3-1365f-1578i-19607r

Tarjetas:;T00000161309;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO CUATRO situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

CONYUGES: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YEPEZ Y ROSA ELVIRA MOSQUERA.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a José Carlos Humberto Toral Cordero, viudo; y otros, según escritura otorgada el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el notario Dr. Nelson Chávez, inscrita el diez de junio del mismo año.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que se revisa únicamente como consta.- Igualmente se hace constar que han realizado ventas de derechos y acciones.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO

  
EL REGISTRADOR



R.P.

PODER GENERAL

QUE OTORGA :

SANDRA MONCERRAT CAMPUES TREBOLES ✓

A FAVOR DE :

MARIA ELVIA TREBOLES LUGMANIA

CUANTIA : INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito , Distrito Metropolitanamente , Capital de la República del Ecuador , hoy día VEINTE Y UNO ( 21 ) DE AGOSTO del año dos mil, ante mí DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI , NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO , comparece : la señora SANDRA MONCERRAT CAMPUES TREBOLES , divorciada , por sus propios derechos La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad domiciliada en esta ciudad de Quito , legalmente capaz para contratar y obligarse ; a quien conozco de que doy fe ; y , dice : Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega , cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente :-  
" SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase incorporar una de PODER GENERAL , amplio y suficiente cual en derecho se requiere , el



mismo que se contiene en las siguientes cláusulas :

PRIMERA .- COMPARECIENTE .- Al otorgamiento del presente poder comparece la señora SANDRA MONCERRAT CAMPUES TREBOLES , divorciada , ciudadana de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , hábil para contratar y obligarse .-

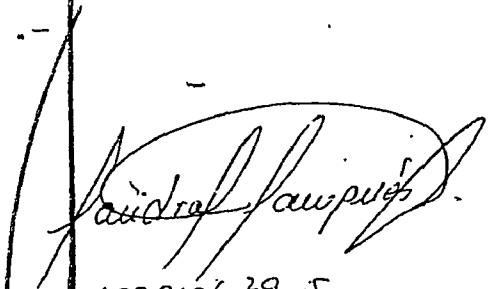
SEGUNDA .- PODER GENERAL .- La otorgante señora SANDRA MONCERRAT CAMPUES TREBOLES portadora de la cédula de identidad número cien doscientos diez seiscientos setenta y nueve quíen cinco, en forma libre y voluntaria , confiere Poder General , generalísimo , amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su madre la señora MARIA ELVIA TREBOLES LUGMANIA , para que a su nombre y representación, intervenga en los siguientes actos y contratos: a ) Suscriba cualquier acto o contrato que tenga relación con sus bienes propios, tanto muebles como inmuebles o vehículos de su propiedad; b ) Administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles; c ) Adquiera en lo posterior y a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles se hallen estos ubicados en el país como en el exterior fijando precios, formas de pago, condiciones, etcétera ; d ) los de en arriendo; e ) Suscriba escrituras públicas de compraventa, cancelaciones de hipotecas f ) Suscriba contratos de arriendo , fije condiciones , plazos , etcétera estipule el canon de arrendamiento , cobre las pensiones y extienda los recibos de cancelación de las mismas, g ) Reciba o de dinero a mutuo , en depósito a cualquier título , aceptando o constitu-

I

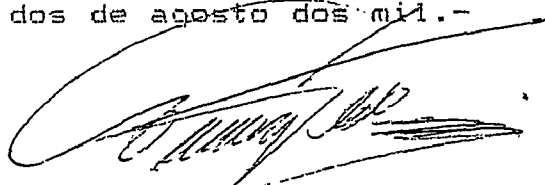
judiciales o extrajudiciales que tengan como objeto los bienes de la mandante s ) Cobre las remuneraciones que le correspondan , firmando los recibos , roles de pago o documentos que fueren del caso.- De manera especial y especialisima faculto a mi mandataria a que realice cuanto trámite sea necesario en la Embajada de España con el fin de obtener la visa de trabajo y/o residencia, para que solicite a la Policía Nacional mi Récord Policial y realice tanto ante las Autoridades Ecuatorianas como Españolas todos los requisitos que sean necesarios a fin de conseguir mi residencia en la República Española.- También le faculto a mi madre a que solicite la salida del País de mi hijo el menor de edad CARLOS GABRIEL VEGA CAMPUEZ , en el Tribunal de Menores Queda investido la mandataria de las más amplias facultades inherentes a los procuradores inclusive las especiales constantes en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento civil vigente , de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato .- Queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte en favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar en favor de un Abogado en libre ejercicio profesional.- La cuantía del presente instrumento es de naturaleza indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo " Hasta aquí la minuta , la misma que queda elevada a

yendo hipotecas prendas u otras cauciones ; h ) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren a la mandante por cualquier razón o título , reciba el dinero o valores que se adeudaren , confiera recibos , otorgue cancelaciones y dé finiquitos i ) Abra cuentas corrientes y de ahorros en bancos o cualquier institución bancaria o de crédito y las administre en toda la extensión de la palabra ; j ) De existir las anteriores giren sobre ellas , así mismo las administre solicite préstamos , inclusive a personas particulares ; k ) Realice toda clase de trámites ante cualquier institución encaminados a obtener préstamos ; l ) Gire cheques , libranzas , letras de cambio , pagarés ; y , en general todos aquellos documentos que constituyan título ejecutivo, lo ceda y endose, los acepte o proteste; m ) Intervenga en negocios comerciales , agrícolas , industriales y en todos aquellos permitidos por las leyes; n ) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ; o ) Constituya, modifique , disuelva , fusione , transforme y liquide sociedades , compañías o empresas de cualquier naturaleza , ejercite los derechos y obligaciones que le corresponda entre otros , representar en Juntas Generales o de Directorio de acuerdo a las leyes pertinentes; p ) Compre acciones en empresas establecidas; q ) Acepte o repudie herencias, donaciones o asignaciones, suscribiendo los escritos , documentos o escrituras que fueren necesarios a este fin ; r ) Comparezca a suscribir particiones

escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por la señora doctora Dina Patricia Rosales , portadora de la matrícula profesional signada con el número cuatro mil setenta y seis del Colegio de Abogados de Quito Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda ; y , leída que le fue por mí el Notario , íntegramente a la compareciente ésta se afirma y ratifica en todo su contenido , para constancia y en fe de ello firma conmigo , en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe .-

  
1002106 29-5

Se otorgo ante mí , en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y dos de agosto dos mil.-

  
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO.





Dirección Metropolitana  
Financiera Tributaria

NOTARIA 99 DEL CANTÓN QUITO

**AVISO DE ALCABALA**

0384155

CANTÓN QUITO

OTROS CANTONES

Señor/a  
Tesorero/a Metropolitano/a  
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de Compraventa de Derechos y Acciones.

\_\_\_\_\_ con fecha de otorgamiento 14.09.2010.

del inmueble/s ubicado en las calles \_\_\_\_\_

Parroquia Conocoto.

Porcentaje % \_\_\_\_\_

predio/s N°. 562564

Superficie \_\_\_\_\_

Otorgado por: Franco Javier Sánchez Yepes

Clave Catastral 21908 - 11 - 030

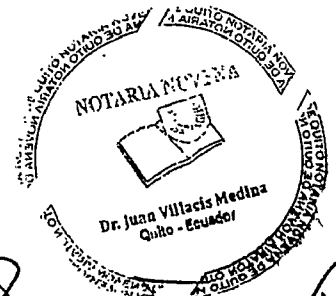
a favor de Sandra Mercedes Campos Treboles

por el valor de USD. 1000,00

Impuesto de Alcabala, el \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Total \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Valor especie \$ 0.20



*[Handwritten Signature]*

El Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170138527-8

TREBOLES LUCMANIA MARIA ELVIA


PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

13 MARZO 1942

RES. CIVIL 001-2 0935-00869

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1942



EDUATORIANA \*\*\*\*\* E333311222

CASADO MANUEL CAMPUES

PRIMARIA COSTURERA

15100 TREBOLES


DEL DONES LUCMANIA

QUITO

FECHA DE EXPIRACION 20/05/2008

20/05/2015

REN 0673834



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008


099-0068 1701385278

NUMERO CELLA

TREBOLES LUCMANIA MARIA ELVIA

IMPADRA PROVINCIA PARRAMORI PARROQUIA

IMPADRA CANTON SAGRADO ZONACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 100216678-5

CAMPUES TREBOLES SANDRA MONCERRAT


IMPADRA/TEVISO/SAN JUAN DE ILIMAN

28 JULIO 1972

RES. CIVIL 001-1 0955-00095

IMPADRA/TEVISO

SAN JUAN DE ILIMAN 1972



EDUATORIANA \*\*\*\*\* E333311222

BIVICIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MANUEL CAMPUES


MARIA ELVIA TREBOLES

TRABAJO

FECHA DE EXPIRACION 09/11/2007

09/11/2017

REN 0278690



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2008

100216678-5 146-0001

CAMPUES TREBOLES SANDRA MONCERRAT

EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA

C. E. PALMA DE MALLORCA

MUNICIPIO MALLORCA 4 Costa Rey 8 Tel. 0035 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00112

1325955

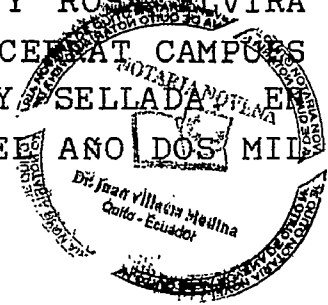
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a .....

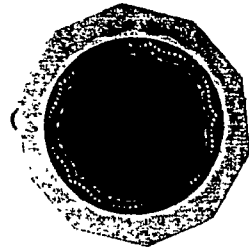
*Dr. Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

SE OTORGO ANTE Mí, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO  
ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA  
ESCRITURA DE: COMPRA VENTA, OTORGADA POR:  
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YEPEZ Y ROSA ELVIRA  
MOSQUERA, A FAVOR DE: SANDRA MONCEMAT CAMPUSES  
TREBOLES, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN  
QUITO, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
DIEZ.-



NOTARIA NOVENA  
QUITO  
*Dr. Juan Villacis Medina*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



# CONTRATOS PRIVADOS (PROMESAS DE COMPRA VENTA Y OTROS)

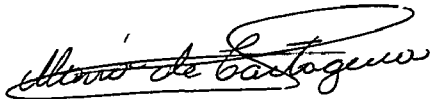


**ACTA DE COMPROMISO PARA LA TRANSFERENCIA DEL AREA VERDE A FAVOR DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En la ciudad de Quito, a los 01 días del mes de Agosto del año 2012, comparece la señora María de los Ángeles Martínez Robalino con cédula de ciudadanía número **(170464324-4)** en su calidad de representantes de los Copropietarios del Barrio **"AMERICA"**

Por medio de la presente Acta la señora María de los Ángeles Martínez Robalino en su calidad de copropietaria del **BARRIO AMERICA**; de manera libre y voluntaria acuerda dejar un porcentaje de terreno como área verde a favor Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Para constancia firmo la presente acta y en caso de ser necesario realizare un reconocimiento de firma y rubrica ante un Notario Público del cantón Quito.



**SRA. MARÍA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ**

**C.C. Nro. 170464324-4**



Secretaría de  
Seguridad y  
Gobernabilidad

Centro  
de Mediación  
y Negociación

65

El Centro de Mediación, autorizado por el Consejo Nacional de la Judicatura con el No. 62, en virtud de lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación emite la siguiente:

### ACTA DE ACUERDO No 153-2012

#### PRIMERA COMPARECIENTES.-

En Quito, a los 26 días del mes de abril del dos mil doce, comparecen por una parte la señora, **María Elvia Trevoles Lugmania**, con cédula de ciudadanía No. **170138527-8**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, **como apoderada del señor Guido Joselito Campues Trevoles, posesionario del lote descrito**, domiciliada en la parroquia de Conocoto, barrio América, de esta ciudad de Quito y por otra parte comparece la señorita **María De Lourdes Peñaherrera Peñaherrera**, con cédula de ciudadanía No. **170754045-4** ecuatoriana, domiciliada en la esta ciudad de Quito, de estado civil soltera, en calidad de propietaria de un lote de terreno ubicado en la Parroquia de Conocoto, Barrio, por sus propios derechos; conjuntamente con Fredy Llanos Peña, mediador de este Centro de Mediación.

#### SEGUNDA ANTECEDENTES.-

La señora **María Elvia Trevoles Lugmania**, presentó el jueves 26 de abril del 2012 en el Centro de Mediación y Negociación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, una solicitud de audiencia de mediación para dialogar con la señorita **María De Lourdes Peñaherrera**, en calidad de propietaria, para llegar a un acuerdo sobre el reconocimiento de la Transferencia de Dominio e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad del lote de terreno una vez que sea individualizado a favor **del señor Guido Joselito Campues Trevoles**, inmueble ubicado en la parroquia de Conocoto, Barrio América, de esta ciudad de Quito, ya que es necesario este acuerdo para continuar con el proceso de Legalización en la Unidad Especial Regula Tu Barrio del Municipio de Quito.

Con estos antecedentes el Centro de Mediación y Negociación, invitó a las partes a la audiencia de mediación señalada para el **jueves 26 de abril del 2012 a las 10H00**, audiencia a la cual comparecieron las partes y firmaron Acta de Acuerdo, mediación que se realizó en la sala de reuniones del Centro de Mediación y Negociación, ubicado en el Primer Piso del Centro Comercial "Pasaje Baca" *junto al Banco Pichincha - Plaza Grande*, calle Espejo Oe3- 45 y Venezuela.

#### TERCERA: CONSIDERANDOS.-

Los comparecientes son personas capaces para suscribir la presente Acta de Mediación, por sus propios y personales derechos, declaran que no requieren poder de ninguna naturaleza para suscribir este documento.

Quienes, han acudido de forma libre y voluntaria, en sus diferentes calidades al Centro de Mediación del Municipio de Quito y dejan expresa constancia que no ha existido ni existió fuerza física ni psicológica, para los acuerdos constantes en la presente Acta de Mediación, así

---

Centro de Mediación Inscripción No. 62. Primer Piso del Centro Comercial "Pasaje Baca" junto al Banco Pichincha - Plaza Grande, calle Espejo Oe3- 45 y Venezuela. Telef.: 2581741 /3952300  
[cmediacion12@hotmail.com](mailto:cmediacion12@hotmail.com) Casillero Judicial: 4686

2



como también que la firma y rubrica corresponden a las mismas personas que suscriben la presente acta, en actuación de buena fe y sin dolo de ninguna naturaleza.

En virtud que la materia sobre la que versa la presente mediación es transigible por su naturaleza, por lo tanto no existe incompatibilidad ni falta de objeto en la presente acta.

#### **CLÁUSULA CUARTA: ACUERDOS COMUNES DE LAS PARTES.-**

Las comparecientes: la señorita **María De Lourdes Peñaherrera Peñaherrera**, en calidad de **propietaria de un lote de terreno ubicado en la Parroquia de Conocoto, Barrio América**; y la señora, **María Elvia Trevoles Lugmania**, como apoderada del señor **Guido Joselito Campues Trevoles**, posesionario del lote descrito, ponen fin al conflicto, llegando a establecer el siguiente acuerdo:

La compareciente señorita **María De Lourdes Peñaherrera Peñaherrera**, por sus propios derechos y en calidad de propietaria de derechos y acciones fincados en el lote de terreno No. Cuatro situado en la parroquia de Conocoto de acuerdo al certificado de Gravámenes No.-C10422646001, mediante escritura otorgada el 11 de febrero de 1993, ante el notario Dr. Chávez e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de junio de 1993, reconoce una venta realizada de de dicho lote de terreno a favor del señor: **Guido Joselito Campues Trevoles quien esta posesionado del lote mencionado**, proceden a través de esta acta de mediación la autorización respectiva para la legalización y la transferencia de Dominio de un lote de terreno descrito, a favor del actual posesionario.

La compareciente señorita **María De Lourdes Peñaherrera Peñaherrera**, por sus propios derechos y en calidad de propietaria de derechos y acciones fincados en el lote de terreno No. Cuatro situado en la parroquia de Conocoto, se compromete de requerir el caso a firmar cuanto escrito sea necesario en cualquier institución pública o privada, con el fin de transferir dicho lote de terreno cuando esté individualizado para que se proceda a la entrega de las escrituras individuales a favor del señor **Guido Joselito Campues Trevoles**, actualmente posesionarios, conforme el plano que apruebe el Municipio, dentro del proceso de regularización que establece la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

Mediante esta Acta de Mediación, acuerdan libre y voluntariamente las partes para que se proceda con la transferencia de dominio de este lote de terreno anteriormente mencionado a favor de los posesionarios arriba nombrados y posteriormente la protocolización en una de las Notarías del Cantón Quito, para su posterior Inscripción en el Registro de la Propiedad.

Las partes acuerdan que ninguna persona podrá alegar que no ha habido el consentimiento, ya que mediante esta Acta de Mediación, acordaron que dicho reconocimiento de la venta realizada, se pueda continuar dentro del proceso de regularización y entrega de las escrituras individuales a favor de los compradores, fueron con el consentimiento expreso de cada una de las partes, y por lo tanto nadie en el futuro podrá reclamar ningún concepto económico adicional, puesto que ya ha sido cancelado en su totalidad el valor del lote de terreno, materia de este acuerdo.



## **COMPROMISOS DE LAS PARTES**

Las partes se comprometen a respetarse mutuamente.

### **CLAUSULA QUINTA.- ACUERDO DE BUENA FE.-**

Las comparecientes reconocen que todo lo mencionado en la Audiencia de Mediación responde a la verdad, y en base a esas verdades se ha llegado al acuerdo plasmado en la presente Acta de Mediación.

### **CLAUSULA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD.-**

Las partes y el mediador se comprometen a respetar la confidencialidad del proceso de Mediación, así como a no utilizar la información obtenida en este proceso en caso de futuros litigios, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

### **CLAUSULA SEPTIMA: DE LA VALIDEZ DEL ACTA Y COMPETENCIA**

Sobre la base a los acuerdos antes descritos, arribados de forma libre y voluntaria por las partes, ellas de forma expresa e incondicional renuncian a cualquier tipo de reclamo futuro judicial o extrajudicial relacionado a la controversia que se dio por terminada con esta mediación.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, esta acta tiene efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía de apremio, sin que el Juez de ejecución acepte excepción alguna.

En caso de incumplimiento de la presente Acta de Mediación, las partes se comprometen a reconocer las costas procesales que se ocasionaren por la ejecución posterior de este instrumento legal.

Las partes expresamente manifiestan, renuncian fuero y domicilio y se allanan a la jurisdicción y competencia de los Jueces de lo Civil de Pichincha, para la ejecución de la presente acta, en caso de ser necesario fijan como su casillero Judicial el No. 4686.

Las partes renuncian a iniciar cualquier tipo de acciones tendientes a obtener la nulidad de la presente Acta de Mediación.

### **CLAUSULA OCTAVA.- DECLARACION**

Toda esta información consta en el expediente No. **288-CMN-2012** de la hoja de información y control del Centro de Mediación del Distrito Metropolitano de Quito.

1.- Las partes aceptan que los acuerdos establecidos en la presente Acta de Mediación son de obligatorio e incondicional cumplimiento.



Secretaría de  
Seguridad y  
Gobernabilidad

Centro  
de Mediación  
y Negociación

2.- Las partes ratifican las estipulaciones contenidas en las cláusulas precedentes, en fe de lo cual suscriben el presente documento, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación.

3.- Las partes declaran que tienen suficiente capacidad legal para obligarse en esta acta, y adicionalmente señalan que conocen que la presente acta de mediación tiene efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y que se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía de apremio, sin que el Juez de la ejecución acepte excepción alguna, salvo las que se originen con posterioridad a la suscripción del acta de mediación.

Para constancia de todo lo actuado en el presente Acuerdo, las partes firman tres ejemplares de igual tenor y valor, un ejemplar se entregará a la señora **María Elvia Tréboles Lugmania**, como apoderada del señor Guido Joselito Campues Trevoles, el segundo ejemplar a la señorita **María De Lourdes Peñaherrera**, y el tercer ejemplar se lo adjuntará al Libro de Actas que conserva el Centro de Mediación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**María Elvia Trevoles Lugmania**  
COMPARECIENTE

**María De Lourdes Peñaherrera**  
COMPARECIENTE

**Fredy Llanos Peña**  
MEDIADOR



**CERTIFICADOS**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120333719001  
**FECHA DE INGRESO:** 23/04/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 10/06/1993-3-1365f-1578i-19607r

**VENTAS / IPG**

**Tarjetas:** T00000417919;

**Matriculas:** 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y Acciones, fincados en el lote número CUATRO (4), situado en la parroquia CONOCOTO, de este cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges LUIS ANTONIO LLUMIQUINGA y su señora MARIA FABIOLA PAREDES PAREDES; MARIA DE LOURDES PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, soltera; WILSON ALBERTO MENDOZA CHINGAY y su señora MONICA PATRICIA CAMPUES TREBOLES

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos en junta de otros, mediante compra hecha a JOSÉ CARLOS HUMBERTO TORAL CORDERO Y OTROS, según escritura celebrada el ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ante el Notario Doctor Nelson Chávez, e inscrita el DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos, se hace constar que no se encuentra ningún gravamen hipotecario, ni prohibición de enajenar, ni está embargado.-. Los gravámenes se revisan tal como constan.- Se aclara que no se emite certificación a nombre de FELIX ENRIQUE VERGARA, MARCELO GOMEZ PEÑAHERRERA y BERTHA CASTILLO; FRANCISCO JAVIER ZANCHEZ YEPEZ y ROSA ELVIRA MOSQUERA; GUSTAVO EFRAIN LARCORIVADENEIRA y SANDRA SANTACRUZ; GLORIA GEORGINA TUFÍÑO, soltera; GLORIA MERCEDES PEREZ ARELLANO, soltera; LUIS RECALDE PAZMIÑO y LUISA MARGOTH MEJÍA, por haber vendido sus derechos y acciones. Ni de ROSA ORTEGA VELASCO, por no constar en la inscripción como compradora.- Para un detalle de las ventas, solicite un certificado de ventas.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de

1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: ve

VALIDADO POR

Rd-122835

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







*1.1.1. 2  
200m*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C120333711001  
FECHA DE INGRESO: 23/04/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 29/04/2003-PO-19840f-8736i-22786r  
Tarjetas:;T00000435906;  
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones, fincados en el inmueble situado en la parroquia Conocoto de este cantón.- Con Matrícula número CON-00005644.

**2.- PROPIETARIO(S):**

ELSITA MAGALY VERGARA MORAN, Soltera, por Sus Propios derechos.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a Los Cónyuges señores BERTA BEATRIZ CAMPOS PALACIOS Y MANUEL MESIAS MERA DAVILA, según escritura pública otorgada el CINCO DE ENERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario del cantón Rumiñahui, Doctor Carlos Martínez Paredes .Que ingresó a esta oficina por primera vez, el once de octubre del dos mil uno, Habiendo sido Objeto de negativa la misma que es como sigue: Niégase la inscripción de la presente escritura ingresada a este Registro con el repertorio número CINCUENTA Y NUEVE MIL CUTROCIENTOS TREINTA Y SEIS, de fecha once de Octubre del dos mil uno, por cuanto se está vendiendo derechos y acciones sobre un lote fraccionado de uno de mayor extensión y no se ha presentado la respectiva Autorización Municipal para fraccionar.- Negativa que la fundamento en lo establecido en el Artículo 11 literal a) numerales 2 y 5 de la Ley de Registro de Inscripciones.- Quito a 11 de Octubre del 2001, La misma que se procede a inscribir por orden del señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, según sentencia dictada el once de noviembre del dos mil dos, inscrita el veinte y nueve de abril de dos mil tres, repertorio 22786. ANTECEDENTES.- Y los vendedores habiendo adquirido mediante compra hecha a Francisco Javier Sánchez Yépez y Rosa Elvira Mosquera, según escritura celebrada el primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, inscrita el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; quién adquirió por compra a José Carlos Toral, el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Doctor Nelson Chávez, inscrita el diez de junio del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su

inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE ABRIL DEL 2012** ocho a.m.

Responsable: TSM

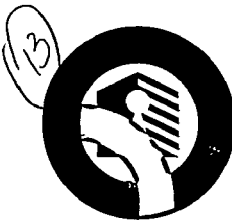
REVISADO POR MC *[Signature]*

RPQ-118108



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





*No 201.  
200m<sup>2</sup>*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120333712001  
**FECHA DE INGRESO:** 23/04/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 09/02/1995-PO-1891f-2355i-5633r  
**Tarjetas:** T00000435964;  
**Matriculas:** 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al VEINTE Y CINCO POR CIENTO, fincados en el LOTE DE TERRENO signado como I - C, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señor EDISON ALFREDO UREÑA LLERENA, soltero, por sus propios derechos.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante COMPRA al señor Joaquin Anibal Yáñez Falconí, viudo por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Noveno doctor Adolfo Benítez Pozo, inscrito el NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

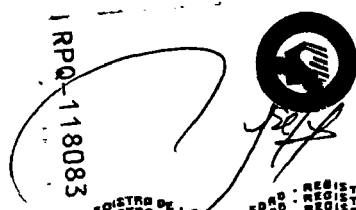
**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error

o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE ABRIL DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: LE *Le Du Lu*

Validado por: RO *[Signature]*



RPQ-118083

**DIRECTOR GENERAL DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





1.301.  
200m<sup>2</sup>

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120333713001  
**FECHA DE INGRESO:** 23/04/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 25/05/2000-PO-27105f-13211i-30758r

**Tarjetas:**;T00000435957;

**Matriculas:**/7/.;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote número cuatro, situado en la parroquia CONOCOTO, de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

LUZ MIRELY SEGOVIA QUEZADA, soltera.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges señores MANUEL SERAFIN QUESADA TAPIA Y GABRIELA ESMERALDA MORENO, según escritura pública otorgada el nueve de mayo del año dos mil, ante el Notario vigésimo Segundo de este cantón, doctor Fabián Eduardo Solano, e inscrita el veinte y cinco de mayo del año dos mil. Habiendo éstos adquirido por compra a los cónyuges señores Francisco Xavier Sánchez Yépez y Rosa Elvira Mosquera, según escritura celebrada el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, \*ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y seis de mayo del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Los mencionados derechos y acciones no se encuentran embargados, hipotecados, ni prohibidos de enajenar.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

200m<sup>2</sup>

CERTIFICADO No.: C21443654001

FECHA DE INGRESO: 30/09/2010

**CERTIFICACION**

Referencias: 10/06/1993-3-1365f-1578i-19607r

Tarjetas:;T00000161309;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO CUATRO situado en la parroquia CONOCOTO de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

CONYUGES: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YEPEZ Y ROSA ELVIRA MOSQUERA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido EN JUNTA DE OTROS mediante compra a José Carlos Humberto Toral Cordero, viudo; y otros, según escritura otorgada el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el notario Dr. Nelson Chávez, inscrita el diez de junio del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- Se aclara que se revisa únicamente como consta.- Igualmente se hace constar que han realizado varias ventas y para mejor detalle se debe solicitar un certificado de ventas.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

2.1.

CERTIFICADO No.: C120333718001  
FECHA DE INGRESO: 23/04/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 18/03/1999-PRO-5777f-4201i-11202r Tarjetas:;T00000377999; Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y Acciones equivalentes al TRES PUNTO SIETE POR CIENTO, fincados sobre el lote de terreno número Cuatro del Barrio América, situado en la parroquia CONOCOTO, de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

RECALDE RECALDE EDWIN WILLAN C.C. 1001121829, Soltero

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a RECALDE PAZMIÑO LUIS GONZALO C.C. 1703136612, Casado, y MEJIA ALVARES LUIZA MARGOTH, C.C. 1700692914, Casado, según escritura otorgada el primero de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ANTECEDENTES.- Habiendo los vendedores adquirido mediante compra a José Carlos Toral Cordero e hijos, según escritura otorgada el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario doctor Nelson Chávez, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y tres.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE ABRIL DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: DEG  
Revisado GAP

RPQ-117657



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





COMPROBANTE DE RECEPCION DE RECLAMOS

Nombre de Usuario

No. Ingreso



C.I.

FECHA INGRESO INICIAL

No. TELEFONO

No. FACTURA

AGENTE

CERTIFICADOR

FECHA DE HOY

FECHA DE ENTREGA

OBJETO DEL RECLAMO

*Juan P. Rivas*

[Empty box]

[Empty box]

[Empty box]

*332707*

*[Signature]*

*JAM*

*24/05*

*29/05*

*En recepción por el*  
*Viceor*  
*Ningun*  
*Revisar*  
*Es todo*  
*no se fracciona*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
MAY 29 1962  
ENTREGADO  
SERVICIOS CIUDADANOS





3.1.2

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120333709001  
FECHA DE INGRESO: 23/04/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 01/02/2011-PO-8345f-3230i-8698r  
Tarjetas:;T00000435888;  
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

SEIS PUNTO CUARENTA Y TRES POR CIENTO (6,43 %) de los derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno signado con el número CUATRO (4), ubicado en el barrio América calle sin número, parroquia CONOCOTO, de este cantón. con matrícula número CONOC0017827.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señor JAVIER ROBERTO TENISACA MOPOSITA, soltero.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a el señor MILTON RAFAEL CHAVEZ FIERRO, soltero, según escritura pública otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el uno de Febrero del dos mil once.- ANTECEDENTES: Adquiridos Mediante compra realizada a los cónyuges SONIA BELGICA SOCORRITO BARRAGAN Y WILSON VIÑAN VALVERDE BAYAS, según consta de la escritura otorgada el DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario DÉCIMO SEXTO de este Cantón, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el seis de Junio del dos mil; Habiendo éstos adquirido mediante adjudicación hecha por el Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, mediante auto de remate de veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, protocolizado el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Jaime Aillón Albán, inscrito el veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. En virtud de que los

datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- OS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: AMF

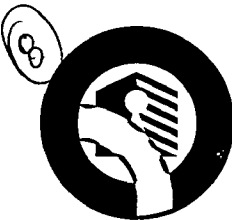
Revisa: GAP

0000046

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





4.1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120333710001  
**FECHA DE INGRESO:** 23/04/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 07/05/2001-PO-19654f-9821i-25453r  
**Tarjetas;**T00000064629;  
**Matriculas;**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL CINCO PUNTO SETENTA Y NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el inmueble ubicado en la parroquia CONOCOTO, de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges SIMON BOLIVAR BORJA GAVILANES y JUDITH GRACIELA GUERRERO BRAVO.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges GUSTAVO EFRAIN LARCO RIVADENEIRA y SANDRA LEONOR SANTACRUZ ESTRELLA, según escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, ante el Notario Doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita el siete de mayo del dos mil uno; habiendo adquirido por compra a José Toral, según consta en la escritura celebrada el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario doctor Nelson Chávez, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y tres.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

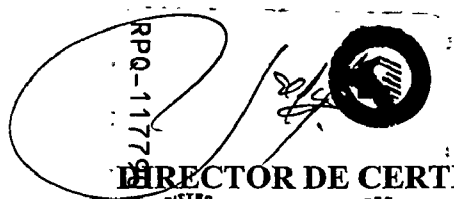
No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de

actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE ABRIL DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: VAV

*[Handwritten signature]*

Validado por: FHP



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120333717001  
FECHA DE INGRESO: 23/04/2012

5.1.1.

**CERTIFICACION**

Referencias: 18/02/1998-PO-2620f-3036i-7959r Tarjetas; T00000388191; Matriculas;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL SIETE PUNTO DOCE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, del siete punto trece por ciento que poseen, fincados en el lote de terreno número Cuatro, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges ORLANDO VINICIO VAQUERO TAPIA y MYRIAM CECILIA ESPINOSA BELTRAN.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a las señoritas Elva Gladys Proaño Mera y Marcela Eugenia Proaño Mera, solteras, según escritura otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diez y ocho de febrero del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

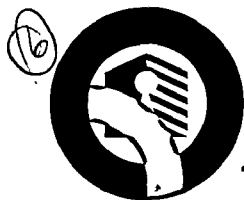
No se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE ABRIL DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GAL

Revisado por: GAL

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





6.1.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120333716001

**FECHA DE INGRESO:** 23/04/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 04/04/2011-PO-24697f-9366i-25476r

**Tarjetas;:**T00000435839;

**Matriculas;:**0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL NUEVE PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO, Fincados en el el Lote Número CUATRO, situado en la parroquia CONOCOTO, de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señora MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ ROBALINO, casada, con ALONSO VIRGILIO CARTAGENA PAREDES

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

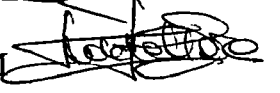
Mediante compra a los cónyuges MARCELO GOMEZ PEÑAHERRERA y BERTHA ELIZABETH CASTILLO RIOS, según escritura pública otorgada el PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el cuatro de abril del dos mil once. Los cónyuges MARCELO GOMEZ PEÑAHERRERA y BERTHA CASTILLO, son propietarios de los Derechos y acciones fincados en el lote número 4 situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón, adquirido En junta de otros mediante compra hecha a José Carlos Humberto Toral Cordero y otros, según escritura celebrada el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Doctor Nelson Chávez, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y tres.

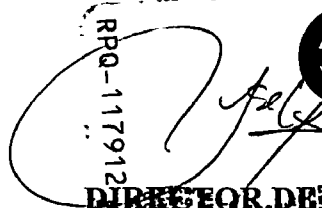
**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error

o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación" LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE ABRIL DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MRM 

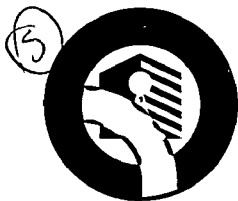
VALIDADO POR FM 

  
RPA-117912

**DIRECTOR DE VERIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







6.2.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120333715001  
**FECHA DE INGRESO:** 23/04/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 08/04/2011-PO-26199f-9937i-27035r

**Tarjetas:** T00000435811;

**Matriculas:** 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

NUEVE PUNTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO ( 9.64%) de derechos y acciones, fincados en el Lote Número CUATRO, situado en la parroquia CONOCOTO, de este cantón, con matrícula número CONOC0017827,

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por FAUSTO VINICIO CARTAGENA ALVARO, divorciado.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante COMPRA a los cónyuges MARCELO GOMEZ PEÑAHERRERA Y BERTHA ELIZABETH CASTILLO RIOS, por sus propios derechos , según escritura pública otorgada el DOS DE MARZO DEL DOS MIL ONCE ante el Notario VIGESIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el ocho de abril del dos mil once.- ANTECEDENTES .-Los cónyuges MARCELO GOMEZ PEÑAHERRERA y BERTHA CASTILLO, son propietarios de los Derechos y acciones fincados en el lote número CUATRO situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón, adquirido En junta de otros mediante compra hecha a José Carlos Humberto Toral Cordero y otros, según escritura celebrada el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Doctor Nelson Chávez, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y tres.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error

o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE ABRIL DEL 2012 ocho a.m.

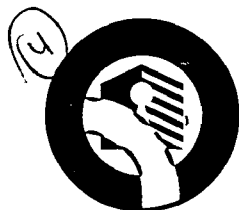
Responsable: RCAM

REVISADO FM

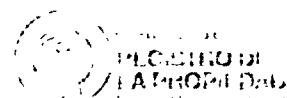
RPQ-117885

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO



Nº 0014208 -A

4.1.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C120333714001  
**FECHA DE INGRESO:** 23/04/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 09/04/1997-O-4328f-5202i-13056r

**Tarjetas:**;T00000435802;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El dos coma ocho por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno número CUATRO, situado en la parroquia CONOCOTO de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges FAUSTO TENISACA MASABANDA y ZOILA GLORIA MOPOSITA YUGLA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a Gloria Mercedes Pérez Arellano, según escritura otorgada el dieciseis de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, e inscrita el nueve de abril de mil novecientos noventa y siete. Habiendo adquirido mediante compra a José Carlos Humberto Toral y otros, según escritura celebrada el once de febrero de mil novecientos noventa y tres ante el notario doctor Nelson Chávez, inscrita el diez de junio del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No está embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error

o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JAR


Revisado: FHP



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



3



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

1.

2

CERTIFICADO No.: C51388103001  
FECHA DE INGRESO: 28/07/2010

## CERTIFICACION

Referencias: 10/06/1993-3-1365f-1578i-19607r

Tarjetas:;T00000161309;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO CUATRO situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

CONYUGES: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YEPEZ Y ROSA ELVIRA MOSQUERA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a José Carlos Humberto Toral Cordero, viudo, y otros, según escritura otorgada el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el notario Dr. Nelson Chávez, inscrita el diez de junio del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- Se aclara que se revisa únicamente como consta.- Igualmente se hace constar que han realizado ventas de derechos y acciones.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



EL REGISTRADOR



700

R.P.

COMPROBANTE DE RECEPCION DE RECLAMOS

NOMBRE DE USUARIO

No.INGRESO

C.I

FECHA INGRESO INICIAL

No. TELEFONO

No.FACTURA

AGENTE

CERTIFICADOR

FECHA DE HOY

FECHA DE ENTREGA

OBJETO DEL RECLAMO

*Revisa*

**ENTREGADO**

**SERVICIOS CIUDADANOS**

**REGISTRO**

**04 JUN 2012**

*C.S. Cert. fecha 05/06/12*

69

9



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.: C100294985001**  
**FECHA DE INGRESO: 14/05/2012**

**CERTIFICACION**

**1.- NEGATIVA:**

El Registro de la Propiedad Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, no confiere certificación de gravámenes del inmueble situado en la parroquia CONOCOTO adquirido por FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YEPEZ entre otros, mediante escritura pública otorgada el once de febrero de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Doctor Nelson Chavez inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y tres; por cuanto al margen de la propiedad existen varias ventas mayores al porcentaje inicialmente adquirido por el señor Francisco Javier Sánchez Yépez, ya que el mismo adquiere conjuntamente con más propietarios, por lo que es propietario de derechos y acciones del inmueble. Se aclara que existen ventas las mismas que son detalladas a continuación: A fojas 1365 No 1578 de 3ra clase tomo 124, y con fecha diez de junio de mil novecientos noventa y tres, se encuentra inscrita una escritura otorgada el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario doctor Nelson Chávez, de la cual consta que JOSE CARLOS HUMBERTO TORAL CORDERO Y OTROS venden a FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YEPEZ Y ROSA ELVIRA MOSQUERA Y OTROS todos los derechos y acciones que individualmente poseen y están fincados sobre el lote de terreno número CUATRO situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón, superficie cinco mil seiscientos diez meros cuadrados, se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra venta marginada de Francisco Javier Sánchez Yépez, y es como sigue; a fojas 6713 No 7577 de Propiedad Ordinaria tomo 125, y con fecha veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diez y ocho de mayo del presente año, ante el Notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YEPEZ Y ROSA ELVIRA MOSQUERA vende a MAHNUEL SERAFIN QUEZADA TAPIA Y GABRIELA ESMERALDA MORENO los derechos y acciones equivalentes a la superficie de doscientos metros cuadrados situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón; a fojas 14583 No

16516 de Propiedad Ordinaria tomo 125, y con fecha diez y siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra inscrita una escritura otorgada el seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YEPEZ Y ROSA ELVIRA MOSQUERA venden a JOAQUIN ANIBAL YANEZ FALCONI los derechos y acciones equivalentes al VEINTE Y CINCO POR CIENTO fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón; a fojas A fojas 15725 Nr. 17988 de PO tomo 125 y con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra inscrita una escritura otorgada el primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que; los cónyuges FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ YEPEZ Y ROSA ELVIRA MOSQUERA venden en favor de los cónyuges BERTHA BEATRIZ CAMPOS PALACIOS Y MANUEL MESÍAS MERA DÁVILA, los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO de este cantón.- Superficie total CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS; por la razón ya indicada, no se confiere la certificación de gravámenes solicitada.- QUITO 14 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: LSY

Revisado: FHP

000007725

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21440116002  
FECHA DE INGRESO: 14/09/2010

CERTIFICACION

Referencias: 10/06/1993-3-1365f-1578i-19607r

Tarjetas;T00000161309;

Matriculas;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO CUATRO situado en la parroquia CONOCOTO de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

CONYUGES: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YEPEZ Y ROSA ELVIRA MOSQUERA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido EN JUNTA DE OTROS mediante compra a José Carlos Humberto Toral Cordero, viudo; y otros, según escritura otorgada el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el notario Dr. Nelson Chávez, inscrita el diez de junio del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- Se aclara que se revisa únicamente como consta.- Igualmente se hace constar que han realizado varias ventas y para mejor detalle se debe solicitar un certificado de ventas.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



*[Handwritten Signature]*  
EL REGISTRADOR



# IMPUESTO PREDIAL

12

15

66



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
PREDIAL URBANO

Nº: 002-1944161

Título de Crédito: 20115625710

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-05-16

Información Personal:

Cedula - RUC: 10000201272796  
Contribuyente: CHAVEZ FIERRO MILTON RAFAEL

Ubicación:

Clave Catastral: 21908 11 030  
Dirección: CALLE S N

Predio: 0562571  
Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00001

Información:

FRENTE ****60.00mts	A RAZÓN DE	TOTAL
TERRENO **5.610,00m2	12.80	71.808,00
CONSTRUCCION **1.776,64m2	213,39	379.118,97
AVALUO COMERCIAL		450.926,97

Descripción:

Concepto:

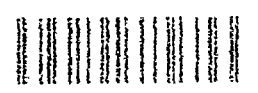
A LOS PREDIOS URBAN	\$ 20.30	TASA SEGURIDAD CIUD	\$ 1.48
EMMOPQ PARROQUIAS	\$ 0.07	DESCUENTOS GENERALES	\$ 0.41
SERVICIO ADMINISTRA	\$ 1.00		
CUERPO DE BOMBEROS	\$ 4.35		
OBRAS EN EL DISTRITO	\$ 5.37		

Forma de Pago	EFE	Parcial:	0.41
Ce, etc	MARTHA CECILIA	Descuento o	
		Rebaja de Ley	
Ventana:	csandoval	Agencia:	VALLE DE LOS CHILLOS
Trans Municipal:	673197	Subtotal:	32.16
		Total:	32.16

Observaciones:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE

1/1

14 65



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito:  
PREDIAL URBANO

Nº 002-1930778

Título de Crédito: 20115625710

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pagó: 2011-03-10

Información Personal:

Cédula / RUC: 10001707540454

Contribuyente: PA AHERRERA PE AHERRERA MARIA DE LOURDES

Ubicación:

Clave Catastral: 21908 11 030

Predio: 0562571

Dirección: CALLE S N

Let. Casa: L

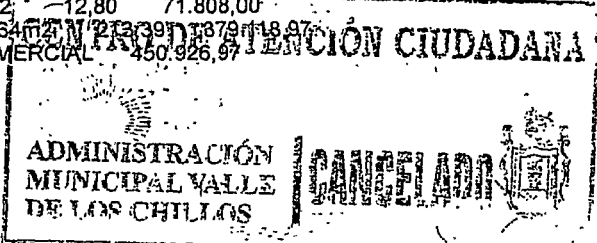
Barrio:

Parroquia:

Placa: 00001

Información:

DESCRIPCIÓN	RAZÓN DE	TOTAL
FRENTE *****	60,00mts	
TERRENO	**5.610,00m2	12,80 71.808,00
CONSTRUCCION	**1.776,64m2	213,39 18.877,00
AVALUO COMERCIAL		450.926,97



CONTRIBUYENTE

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	16.92	TASA SEGURIDAD CIUD \$	1.23
EMMOPQ PARROQUIAS \$	0.06	DESCUENTOS GENERALES \$	1.02
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	3.63		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	4.48		

Forma de Pago: EFE

Cajero: VALERY BRUMELY

Institución:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley 1.02

Ventanilla: vsuarez

Agencia: VALLE DE LOS CHILLOS

Subtotal: 26.30

Trans. Municipal: 441957

Trans. Banco:

Total: 58.88

Importante:

EFE

0.00



*Handwritten signature*

DIRECCIÓN METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

2/2 Pag:

10

13 7 62



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
PREDIAL URBANO

Nº-002-1930769

Título de Crédito: 20115625710

Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Fecha de Pago: 2011-03-10

Información Personal:

Cédula / RUC: 10001703083236

Contribuyente: SANCHEZ YEPEZ FRANCISCO JAVIER

Ubicación:

Clave Catastral: 21908 11 030

Dirección: CALLE S N

Predio: 0562571

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

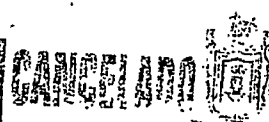
Placa: 00001

Información:

FRENTE ****60,00mts/A RAZÓN DE	TOTAL
TERRENO **5.610,00m2	213,39
CONSTRUCCION **1.776,64m2	379.118,97
AVALUO COMERCIAL	450.926,97

CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA

ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL VALLE  
DE LOS CHILLOS



CONTRIBUYENTE

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	21.12
EMMOPQ PARROQUIAS \$	0.07
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS \$	4.53
OBRAS EN EL DISTRITO \$	5.59

TASA SEGURIDAD CIUD \$	1.54
DESCUENTOS GENERALES \$	1.27

Forma de Pago: EFE  
 Cajero: VALERY BRUMELY  
 Ventanilla: vsuarez  
 Trans. Municipal: 441956

Institución:  
 Agencia: VALLE DE LOS CHILLOS  
 Trans. Banco:

Parcial: 1.27  
 Descuento o  
 Rebaja de Ley  
 Subtotal: 32.58  
 Total:

Importante:

EFE



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/2 Pag

12 63



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
PREDIAL URBANO

Nº 002-1909122

Título de Crédito: 20115625710  
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31  
Fecha de Pago: 2011-03-01

Información Personal:

Cédula / RUC: 10001704614443  
Contribuyente: LLUMIQUINGA LUIS ANTONIO

Ubicación:

Clave Catastral: 21908.11 030  
Dirección: CALLE S N

Predio: 0562571  
Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00001

Información:

FRENTE *****	60,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **	5.610,00m2	12,80	71.808,00
CONSTRUCCION **	1.776,64m2	213,39	379.118,97
AVALUO COMERCIAL		450,926,97	

Descripción:

Componentes:

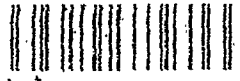
A LOS PREDIOS URBAN \$	16.92	TASA SEGURIDAD CIUD \$	1.23
EMMOPQ PARROQUIAS \$	0.06	DESCUENTOS GENERALES \$	1.02
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	3.63		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	4.48		

Forma de Pago:	EFE	Parcial:	1.02
Cajero:	MARTHA CECILIA	Descuento o	
Ventanilla:	csandoval	Rebaja de Ley	
Trans. Municipal:	417309	Subtotal:	26.30
		Total:	26.30

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1  
Pag.

CONTRIBUYENTE

(8)

(11) I (2)



UNIDAD FISCAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito Nº. 002-0694300  
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20115625710  
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31  
Fecha de Pago: 2011-02-07

Identificación de Contribuyente

RUC: 10001702304237  
Contribuyente: GOMEZ PE AHERRERA FLAVIO MARCELO

Identificación de Predio

Clave Catastral: 21908 11 030  
Dirección: CALLE S N  
Barrio: Parroquia: Placa: 00001  
Predio: 0562571  
Let. Casa: L

Identificación de Avalúo

FRENTE *****	60,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	25.610,00m2	12,80	71.808,00
CONSTRUCCION	1.776,64m2	213,39	379.118,97
AVALÚO COMERCIAL			450.926,97

Identificación de Descuentos

Concepto

A LOS PREDIOS URBAN	\$ 31,09	TASA SEGURIDAD CIUD	\$ 2,27
EMMOPQ PARROQUIAS	\$ 0,10	DESCUENTOS GENERALES	\$ 2,49
SERVICIO ADMINISTRA	\$ 1,00		
CUERPO DE BOMBEROS	\$ 6,66		
BRAS EN EL DISTRITO	\$ 8,23		

Forma de Pago: EFE  
Cajero: MARCO LEOPOLDO  
Ventanilla: mlcisneros  
Trans. Municipal: 316612  
Institución:  
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
Trans. Banco:  
Total: 46.86

Identificación de Forma de Pago

EFE



*[Signature]*  
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

0.00  
1/1 Pago

CONTRIBUYENTE

2

JO

6  
I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito PREDIAL URBANO N° 002-0845048

Título de Crédito: 20115625710 Fecha de Emisión: 2010-12-31  
Año Tributación: 2011 Fecha de Pago: 2011-05-20

**Información Personal:**  
Cédula / RUC: 10001702304237  
Contribuyente: GOMEZ PEÑAHERRERA FLAVIO MARCELO

**Ubicación:**  
Clave Catastral: 21908 11 030 Predio: 0562571  
Dirección: CALLE S N Let. Casa: L  
Barrio: Parroquia: Placa: 00001

Información:	60,00mts. A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **5.610,00m2	12,80	71.808,00
CONSTRUCCION **1.776,64m2	213,39	379.118,97
AVALUO COMERCIAL		450.926,97

**Descripción:**

**Concepto:**

A LOS PREDIOS URBAN \$	28.09	TASA SEGURIDAD CIUD \$	2.27
EMMOPQ PARROQUIAS \$	0.10	DESCUENTOS GENERALES \$	0.56
SERVICIO ADMINISTR \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	6.66		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	8.23		

Forma de Pago: EFE  
Cajero: MARCO LEOPOLDO Institución: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
Ventanilla: mlcisneros Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
Trans. Municipal: 694358 Trans. Banco:  
Parcial: 0.56  
Descuento o Rebaja de Ley  
Subtotal: 45.79  
Total: 0.00

**Importante:**  
EFE



*[Signature]*  
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag.

CONTRIBUYENTE



6

9  
60  
H



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito: N° 002-0683839  
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20115625710  
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31  
Fecha de Pago: 2011-02-03

Información Personal:

Cédula / RUC: 10001001121829  
Contribuyente: RECALDE RECALDE EDWIN WILLAN

Ubicación:

Clave Catastral: 21908 11 030  
Dirección: CALLE S N  
Barrio:

Predio: 0562571  
Let. Casa: L  
Placa: 00001

Información:

DESCRIPCIÓN	VALOR	TOTAL
PRENTE **60,00mts A RAZON DE		
TERRENO **5,610,00m2	12,80	71.808,00
CONSTRUCCION **1.776,64m2	213,39	379.118,97
AVALUO COMERCIAL	450.926,97	

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	16.92
EMMOPQ PARROQUIAS \$	0.06
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20
CUERPO DE BOMBEROS \$	3.63
OBRAS EN EL DISTRITO \$	4.48

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 1.23  
DESCUENTOS GENERALES \$ 1.35

Forma de Pago: EFE  
Cajero: VIVIANA PATRICIA  
Ventanilla: vpromero  
Trans. Municipal: 300654

Institución:  
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINAN  
Trans. Banco:  
Total: 25.17

Parcial: 1.35  
Descuento o  
Rebaja de Ley  
Total: 25.17

Importante:

EFE



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA/ TRIBUTARIA

1/1  
Pag:

CONTRIBUYENTE

5

8 I 9



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
PREDIAL URBANO

Nº-002-0691884

Título de Crédito: 20115625710  
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31  
Fecha de Pago: 2011-03-30

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 10000501852479  
Contribuyente: SEGOVIA QUEZADA LUZ MIRELY

**Ubicación:**

Clave Catastral: 21908/11 030  
Dirección: CALLE S N  
Barrio:

Predio: 0562571  
Let. Casa: L

Placa: 00001

**Información:**

	FRONTE ***** 60,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	5,810,00m2	12,80	71.808,00
CONSTRUCCION	1.776,64m2	213,39	379.118,97
AVALUO COMERCIAL			450.926,97

**Descripción:**

**Concepto:**

A LOS PREDIOS URBAN	\$ 21,12	TASA SEGURIDAD CIUD	\$ 1,54
EMMOPQ PARROQUIAS	\$ 0,07	DESCUENTOS GENERALES	\$ 1,06
SERVICIO ADMINISTRA	\$ 1,00		
CUERPO DE BOMBEROS	\$ 4,53		
OBRAS EN EL DISTRITO	\$ 5,59		

Forma de Pago: EFE  
Cajero: EDISON FABIAN  
Ventanilla: esantacruz  
Trans. Municipal: 520781

Institución: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA  
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA  
Trans. Banco:

Parcial: 1.06  
Descuento o Rebaja de Ley  
Subtotal: 32.79  
Total: 32.79

**Importante:**  
EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1  
Pag:

CONTRIBUYENTE

2

7 98  
I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
PREDIAL URBANO

Nº 002-1660661

Título de Crédito: 20115625710

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-05-16

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 10001707873335

Contribuyente: URENA LLERENA EDISON ALFREDO

**Ubicación:**

Clave Catastral: 21908 11 030

Dirección: CALLE S N

Barrio:

Parroquia:

Predio: 0562571

Let. Casa: L

Placa: 00001

**Información:**

		TOTAL
FRENTE ***60,00mts A RAZON DE		
TERRENO **5.610,00m2	12,80	71.808,00
CONSTRUCCION**1.776,64m2	213,39	379.118,97
AVALUO COMERCIAL		450.926,97

**Descripción:**

**Concepto:**

A LOS PREDIOS URBAN \$ 21.12  
 EMMOPO PARROQUIAS \$ 0.07  
 SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00  
 CUERPO DE BOMBEROS \$ 4.53  
 OBRAS EN EL DISTRITO \$ 5.56

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 1.54  
 DESCUENTOS GENERALES \$ 0.42

Forma de Pago: EFE

Cajero: MAURICIO ALEJANDRO Institución:

Ventanilla: mcjijoc

Trans. Municipal: 672568

Agencia: NORTE EUGENIO ESPEJO

Trans. Banco:

Parcial: 0.42  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Subtotal: 33.43

Total: 33.43

**Importante:**

EFE



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag.

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito  
 PREDIAL URBANO

Nº 002-1929740



Título de Crédito: 20115625710  
 Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31  
 Fecha de Pago: 2011-02-24

Información Personal

Cédula / RUC: 10001705993341  
 Contribuyente: BAQUERO TAPIA ORLANDO VINICIO

Ubicación

Clave Catastral: 21908 11 030  
 Dirección: CALLE S N

Pedio: 0562571  
 Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00001

Información

	*****60,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**5.610,00m2 12,80	71.808,00
CONSTRUCCION	**1.776,64m2 212,39	370.118,07
AVALUO COMERCIAL	450.926,97	

CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA

ADMINISTRACIÓN  
 MUNICIPAL VALLE  
 DE LOS CHILLOS

CANCELADO

CONTRIBUYENTE

Conceptos

A LOS PEDIOS URBAN \$	39,39	TASA SEGURIDAD CIUD \$ (2,87)
EMMOPQ PARROQUIAS \$	0,13	DESCUENTOS GENERALES \$ 2,76
SERVICIO ADMINISTR \$	1,00	
CUERPO DE BOMBEROS \$	8,44	
OBRAS EN EL DISTRITO \$	10,43	

Forma de Pago: EFE

Cajero: NELSON GUILLERMO

Institución:

Parcial: 2.76  
 Descuento o  
 Rebaja de Ley

Ventanilla: nbalseca

Agencia: VALLE DE LOS CHILLOS

Subtotal: 59.50

Trans. Municipal: 398430

Trans. Banco:

Total: 59.50

Impuestos

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA  
 FINANCIERA / TRIBUTARIA

1/1

Pag:

9

5  
66  
I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
PREDIAL URBANO

Nº 002-0835266

Título de Crédito: 20115626710

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-05-11

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 1000201108271

Contribuyente: BORJA GAVILANEZ SIMON BÓLIVAR

**Ubicación:**

Clave Catastral: 21908 11 030

Dirección: CALLE S N

Barrio:

Parroquia:

Predio: 0562571

Let. Casa: L

Placa: 00001

**Información:**

	PRENTE	60,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	5.610,00m2	12,80	71.808,00
CONSTRUCCION	1.776,64m2	213,39	379.118,97
AVALUO COMERCIAL			450.926,97

**Descripción:**

**Concepto:**

A. LOS PREDIOS URBAN \$ 31,00  
 EMMOPQ PARROQUIAS \$ 0,10  
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1,00  
 CUERPO DE BOMBEROS \$ 6,64  
 OBRAS EN EL DISTRITO \$ 8,20

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2,26  
 DESCUENTOS GENERALES \$ 0,93

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARCO LEOPOLDO

Ventanilla: micisneros

Trans. Municipal: 659186

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Banco:

Parcial: 0.93  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Total: 48.27

Total: 48.27

**Impuesto:**

EFE



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1

Pag:

CONTRIBUYENTE



1

4 55

AX-282

DISTRITO METROPOLITANO  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

INFORME DE REGULACION URBANA

NRO: 177358  
17/05/2001

562565

21908-11-030 0000-000  
1001121828 RECALDE RECALDE EDWIN WILLIAN  
2 CALLE S/N  
SIN NOMBRE

ANCHO : 008 Mts.  
REF. LIN. FCA. :  
DEL FJE A

PERIODO CONSTRUCCION : \*\*\*200 Mts  
FRONTE : \*\*\*  
IDENTIFICACION : \*\*\*10  
FORMA DE OCUPACION : SOBRELLE  
COTE MINIMO : \*\*300 Mts  
FRONTE MINIMO : \*\*8 Mts  
OCUPA. DEL SUELO (COS) : \*70 %  
UTIL. DEL SUELO (CUB) : 140 %  
ALTURA : 16 Mts.  
PISOS : \*

RETIROS:  
FRONTAL : \*\* Mts.  
FONDO : \*3 Mts.  
LATERAL DERECHA : \*1 Mts.  
LATERAL IZQUIER : \*\* Mts.  
ENTRE BLOQUES : 16 Mts.

DENSIDADES:  
NETA : \*\*300 HAB. HA  
BRUTA : \*\*\*\*

USO DE SUELOS : RESIDENCIAL 1  
USO PRINCIPAL : VIVENDA BAJA DENSIDAD  
USOS PROHIBIDOS : COMERCIAL INDUSTRIAL

DOTACION DE SERVICIOS:  
AGUA (SI)  
ALCANTARILLADO (NO)

AFFECTACION : NO  
BARRIOS

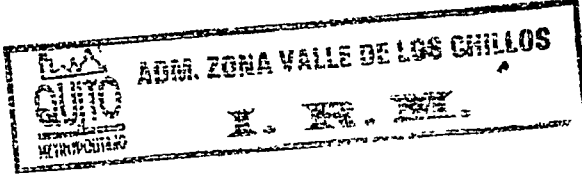
OBSERVACIONES:

EXISTE AFFECTACION POR EL ANTIESTADO URBANO  
AL ALCANTARILLADO SUCIONARA CON LA EMPRESA INFORME VALIDO PARA 1999 Y  
EL PERIODO 2000 LOS CHELLOS - FERROCARRIL DE CONDICOLO.

NOTAS DEL INFORME:

- a) El presente informe es informativo.
- b) No autoriza a ningún trabajador de construcción o división de lotes.
- c) No representa título legal alguno con perjuicio a terceros.
- d) Cualquier alteración lo autoriza

*[Handwritten Signature]*  
MURIELA FERRAZ



**DIRECTIVA**

SOC. CALDERON PARA SU CONOCIMIENTO  
Y TRAMITE.

31/07/2012

54

f.

Quito, 30 de Julio del 2012

Arquitecto

José Luis Valencia

COORDINADOR DE "UERB - OC"

Presente

De mi consideración:

Por medio del presente, pongo en conocimiento que aunque no tenemos una organización social particular registrada en el MIES, los copropietarios hemos designado a la Sra. María Martínez como representante del Barrio América, para el trámite de regularización.

Atentamente,

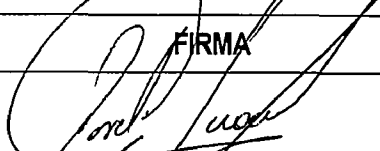
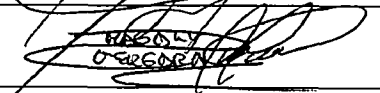
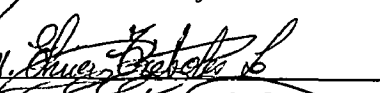


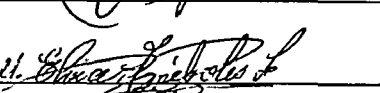
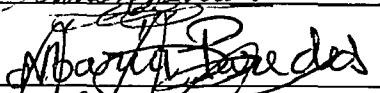
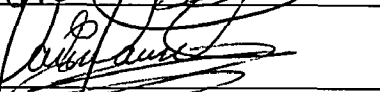
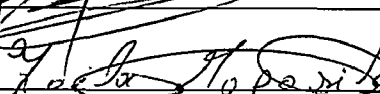
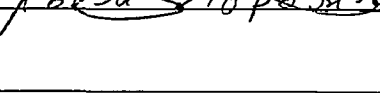
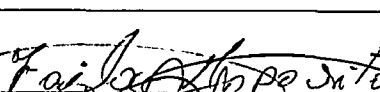
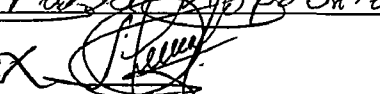

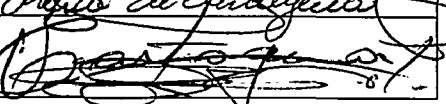
Sra. María Martínez

C.I. 1704643244

	Unidad Especial "Regula tu Barrio"
	Oficina Central
	Recibido por:..... Firma:..... Fecha: 30/Julio/2012



NÓMINA DE COPROPIETARIOS DEL BARRIO AMÉRICA  
DE LA PARROQUIA DE CONOCOTO

NO. DE LOTE	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FIRMA
1	Edison Ureña	1707873335	
2	Elsita Vergara	1713889549	
3	Sandra Campues	1002106795	
4	Luz Segovia	0501852479	
5	Edwin Recalde	1001121829	
6	Guido Campues	1710597574	
7	María Paredes	1703757490	
8	Wilson Mendoza	1709305302	
9	Javier Tennisaca	1720813029	
10	Simón Bolívar Borja	0201108271	
11	Zoila Moposita	1801915206	
12	Orlando Baquero	1705993341	
13	María Martínez	1704643244	
14	Fausto Cartagena	1705280632	

**SOCIOS**

NÓMINA DE COPROPIETARIOS DEL BARRIO AMÉRICA  
DE LA PARROQUIA DE CONOCOTO

NO. DE LOTE	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FIRMA
1	Edison Ureña 11	1707873335	
2	Elsita Vergara 10	1713889549	
3	Sandra Campues 9	1002106795	
4	Luz Segovia 8	0501852479	
5	Edwin Recalde 12	1001121829	
6	Guido Campues 7	1710597574	
7	María Paredes 13	1703757490	
8	Wilson Mendoza 6	1709305302	
9	Javier Tennisaca 14	1720813029	
10	Simón Bolívar Borja 2	0201108271	
11	Zoila Moposita 1	1801915206	
12	Orlando Baquero 3	1705993341	
13	María Martínez 4	1704643244	
14	Fausto Cartagena 5	1705280632	

Quito 30 de Julio del 2012

# INFORMES DE RIESGOS

**INFORME EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE AGUA  
POTABLE Y SANEAMIENTO**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemana e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No 10958735 VALIDO HASTA 11-04-2013  
FECHA DE EMISIÓN: 1 2012

CUENTA N°: 510016390 C/C/C: 1709305302  
CONSUMIDOR FINAL



CLIENTE: MENDOZA CHINGAY WILSON

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA AMERICA PA S/N LT 5C

PLACA PREDIAL: N4-2131 278683

SECTOR: CONOCOTO

N° DE MEDIDOR: 933532

CTA. ESP: 0

Factura 01 - 001 - 001848085

CICLO	SEC.....	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	510	54	7	3370	0	1
CONSUMO (M3)	21	N. DEP	TARIFA	Dom		
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	7		

**DETALLE DE FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	6 63
ALCANTARILLADO	2 56
ADMIN CLIENTES	2 10

SUBTOTAL 11.29  
IVA 0 % 0 00

MESES DEUDA 1 TOTAL A PAGAR USD 11.29

**FECHA Y LECTURA ANTERIOR**

04-07-2012 259

**FECHA Y LECTURA ACTUAL**

31-07-2012 280

**EVOLUCION DE SU CONSUMO**

PERIODO	M3
11-08	16
11-09	14
11-10	13
11-11	17
11-12	15
12-01	26
12-02	11
12-03	13
12-04	15
12-05	14
12-06	11
12-07	12

**MENSAJES AL CLIENTE**

**"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. Denuncie cualquier cobro indebido" 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec"**

**MONTO SUBSIDIADO USD: 10.02**

**"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITASE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO**

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN

15-08-2012

FECHA VENCIMIENTO

06-09-2012

**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**

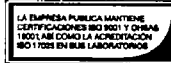
CLIENTE



Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Manana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. 10958735  
VALIDO HASTA 11-04-2013

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



CUENTA N°: 510335710

RUC/CI: 1702304237

CLIENTE GOMEZ PEÑAHERRERA MARCELO CONSUMIDOR FINAL

TELÉFONO:

Factura 01 - 001 - 001848086

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO
19	510	54	7	3400	0	1

CONSUMO (M3)	12	N. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	7

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3.35
ALCANTARILLADO	1.29
ADMIN CLIENTES	2.10

SUBTOTAL  
IVA 0 %

6.74  
0.00

MESES DEUDA

TOTAL A PAGAR

USD

6.74

DIRECCIÓN: BA AMERICA PA S/N LT S/N

PLACA PREDIAL: E7-73 562564

N° DE MEDIDOR: 7016851

SECTOR: CONOCOTO

CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR  
04-07-2012 1,039

FECHA Y LECTURA ACTUAL  
31-07-2012 1,051

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
11-08	17
11-09	2
11-10	7
11-11	17
11-12	20
12-01	5
12-02	7
12-03	6
12-04	5
12-05	5
12-06	6
12-07	5

MENSAJES AL CLIENTE

**"Pague unicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. Denuncie cualquier cobro indebido" 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec"**

**MONTO SUBSIDIADO USD: 6.28**

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.



El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN  
15-08-2012

FECHA VENCIMIENTO  
06-09-2012

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE



Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Manana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. 110958735 VALIDO HASTA 11-04-2013

FECHA DE EMISIÓN: 2012  
C/C: 1001121829  
CONSUMIDOR FINAL

CUENTA N°: 510110917

CLIENTE RECALDE RECALDE EDWIN WIL

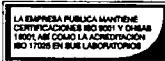
TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA AMERICA PA S/N LT 2C

PLACA PREDIAL: N4-218 562565

N° DE MEDIDOR: 933291

SECTOR: CONOCOTO  
CTA. ESP: 0



Factura 001 - 001 - 001359072

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	510	54	7	3310	0	1
CONSUMO (M3)	16	N. DEP		TARIFA		Dom
FACTURACIÓN	Real			SEC. ECO.		7

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	4.46
ALCANTARILLADO	1.72
ADMIN CLIENTES	2.10

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
02-06-2012 229	04-07-2012 245

EVOLUCION DE SU CONSUMO M3 MENSAJES AL CLIENTE

PERIODO	M3
11-07	14
11-08	16
11-09	18
11-10	12
11-11	14
11-12	16
12-01	13
12-02	14
12-03	12
12-04	15
12-05	15
12-06	13

**\*Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. Denuncie cualquier cobro indebido al 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec\***

MONTO SUBSIDIADO USD: 8.39

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.

SUBTOTAL 8.28  
IVA 0% 0.00

MESES DEUDA TOTAL A PAGAR USD 8.28

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN 17-07-2012  
FECHA VENCIMIENTO 09-08-2012

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE

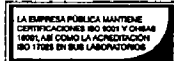




Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



AUTORIZACIÓN SRI No 1110958735 VALIDO HASTA 11-04-2013  
FECHA DE EMISIÓN: 4-2012

CUENTA Nº: 510279328 CONSUMIDOR FINAL 1701385278

CLIENTE: TREBOLES LUGMANIA MARIA E TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA AMERICA PA S/N LT 4

PLACA PREDIAL: N4-203 562566

Nº DE MEDIDOR: 1707015328

SECTOR: CONOCOTO  
CTA. ESP.: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

FECHA Y LECTURA ACTUAL

02-06-2012 122

04-07-2012 124

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO

MENSAJES AL CLIENTE

PERIODO M3

**"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. Denuncie cualquier cobro indebido 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec"**

**MONTO SUBSIDIADO USD: 1.04**

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.

11-07	1
11-08	1
11-09	0
11-10	1
11-11	1
11-12	6
12-01	13
12-02	5
12-03	3
12-04	1
12-05	0
12-06	0

**SGS** El Agua Potable de esta  
Empresa Pública tiene certificación del  
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN

FECHA VENCIMIENTO

17-07-2012

09-08-2012

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CICLO	Fact	001	001	001369075	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	510	54	7	3360	77	77	
CONSUMO (M3)	2	N. DEP		TARIFA			
FACTURACIÓN	Real			SEC. ECO.	Dom		
					7		

**DETALLE DE FACTURACION**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	0 56
ALCANTARILLADO	0 22
ADMIN CLIENTES	2 10

**SUBTOTAL**

IVA 0 %

2.88

0 00

MESES DEUDA

1

TOTAL A PAGAR

USD

2.88

CLIENTE

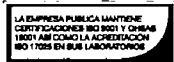
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Manana de Jesus entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No 1108194383

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

VALIDO HASTA 2011-04-30  
Factura No: 001 - 001 - 691617



CUENTA N°: 510382526 RUC/CI: 1713889549  
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: VERGARA MORAN ELSITA MAGA TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA AMERICA PA S/N LT S/N

PLAZA PREDIAL: 562561

SECTOR: CONOCOTO

N° DE MEDIDOR: 21066198

CTA. ESP: 0

**FECHA Y LECTURA ANTERIOR**

**FECHA Y LECTURA ACTUAL**

2010-05-08 2 300

2010-06-08 2 300

**EVOLUCION DE SU CONSUMO**

**REGISTRO DE PAGO**

PERIODO	M3
09-06	4
09-07	15
09-08	15
09-09	3
09-10	0
09-11	0
09-12	0
10-01	19
10-02	4
10-03	3
10-04	3
10-05	15

**MENSAJES AL CLIENTE**

"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

FECHA EMISIÓN

FECHA VENCIMIENTO

2010-06-25

2010-07-19

**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	510	54		7	3330	0 1

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA	Dom
0 Real		SEC. ECO.	7

**DETALLE DE FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN VALOR USD

ADMIN CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA EMOP	0,86

**SUBTOTAL**  
IVA 0 %

6

2,96  
0,00

MESES DEUDA

TOTAL A PAGAR

USD

1

5

2,96

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

CLIENTE

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC: 1768154260001

MATRIZ. Av. Manana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: R# 10088735 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gob.ec

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

11-04-2013

AUTORIZACIÓN SRI No 4-2012 VALIDO HASTA

Factura 001 - 001 - 0385404



CUENTA N°: 510853768 RUC/CI: 1801915206

MOPOSITA YUGLA ZOILA GLOR CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA AMERICA PA S/N LT 11C

N4-244 562571

SECTOR: CONOCOTO

CTA. ESP: 0

PLACA PREDIAL: 21081927

N° DE MEDIDOR:

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

09-04-2012 733

FECHA Y LECTURA ACTUAL

09-05-2012 733

**EVOLUCION DE SU CONSUMO**

PERIODO	M3
11-05	6
11-06	12
11-07	12
11-08	15
11-09	16
11-10	14
11-11	14
11-12	14
12-01	12
12-02	20
12-03	15
12-04	25

**MENSAJES AL CLIENTE**

**"Pague unicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. Denuncie cualquier cobro indebido 1800 242424 denuncias@emaapq.gob.ec"**

**MONTO SUBSIDIADO USD: 8.65**

**"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITASE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO**

FECHA EMISIÓN  
23-05-2012

FECHA VENCIMIENTO  
14-06-2012

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

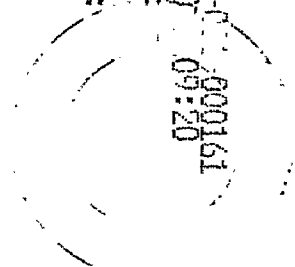
**VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPJO.
19	510	54	7	3280	0	1
				18	Dom	
CONSUMO (M3)	Real	N. DEP	TARIFA		4	
FACTURACIÓN			SEC. ECO.			

**DETALLE DE FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	5.58
ALCANTARILLADO	2.15
ADMIN. CLIENTES	2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.50

08:53:768-001-000161  
2012-09:20



**SUBTOTAL**

IVA 0 %

10.33

0.00

MESES DEUDA

**TOTAL A PAGAR**

USD

10.33



CLIENTE

# INFORME EMPRESA ELÉCTRICA QUITO



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°. 5368

Factura No. 001-007-001889683  
Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 156742014-7K  
Valor a pagar: 7.61

Fecha de emisión: 14/08/2012

Fecha de vencimiento: 31/08/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1567420 - 2 GOMEZ PENAHERRERA MARCELO  
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401567420 Cédula / R.U.C.: 170230423-7  
Dirección servicio: N4F E7-73 PB REGIMIO CRESPO TORAL AMERICA  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 68 01-04-004-0550  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 14/08/2012

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 577689-SAX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 13/07/2012 Hasta: 13/08/2012 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	3095.00	3000.00	95	kWh	6.6
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

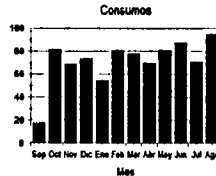
VALOR FACTURABLE: 6.60  
COMERCIALIZACION: 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO: 1.45  
ALUMBRADO PUBLICO: 0.60  
SUBSID.TARI.DIG.ELEC: 1.34  
I.V.A.(0%): 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME: 0.71  
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 5.11

La Energía ya es de todos!

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 2.05

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°. 5368

Factura No. 001-007-001889683  
Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 156742014-7K  
Valor a pagar: 7.61

Fecha de emisión: 14/08/2012

Fecha de vencimiento: 31/08/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1567420 - 2 GOMEZ PENAHERRERA MARCELO  
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401567420 Cédula / R.U.C.: 170230423-7  
Dirección servicio: N4F E7-73 PB REGIMIO CRESPO TORAL AMERICA  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 68 01-04-004-0550  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 14/08/2012

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.04

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 2.50

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	5.11
Otros valores a pagar (2):	2.50
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>7.61</b>

La Energía ya es de todos!

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 31/08/2012

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



CODIGO 06031204

IMPRESO POR GRAFICAS AVERVE S.A. - RUC: 1790042470001

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°. 5368

Factura No. 001-007-001623691

Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 142610917-03  
Valor a pagar: 2.98

Fecha de emisión 17/07/2012

Fecha de vencimiento 31/07/2012

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1426109 - 5 CAMPUES TREVOLES GUIDO  
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401426109 Cédula / R.U.C.: 171059757-4  
Dirección servicio: PASJ. N-4-F N-4-203 PB REMIGIO CRESPO TORAL AMERICA  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 68 01-04-004-0480  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 17/07/2012

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 529408-HEB-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 12/06/2012 Hasta: 13/07/2012 Días: 31 Tipo consumo: Lelido

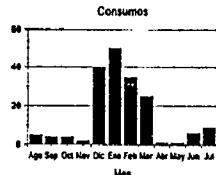
Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	898.00	889.00	9	kWh	0.61
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE: 0.61  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 0.62  
ALUMBRADO PUBLICO. 0.15  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME - 0.35  
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 1.20

Su ahorro por la Tarifa de  
la Dignidad es de  
0.35

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR  
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°. 5368

Factura No. 001-007-001623691

Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 142610917-03  
Valor a pagar: 2.98

Fecha de emisión 17/07/2012

Fecha de vencimiento 31/07/2012

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1426109 - 5 CAMPUES TREVOLES GUIDO  
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401426109 Cédula / R.U.C.: 171059757-4  
Dirección servicio: PASJ. N-4-F N-4-203 PB REMIGIO CRESPO TORAL AMERICA  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 68 01-04-004-0480  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 17/07/2012

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.32
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		1.78

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	1.20
Otros valores a pagar (2):	1.78
TOTAL (1) + (2):	2.98

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 31/07/2012

029-034-002-000047  
30/07/2012 13:39  
142610917-03  
2.98  
00=8>=00

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



IMPRESO POR GRAFICAS AVANCE S.A. R.U.C. 17129347-31

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN Nº. 5368

Factura No. 001-007-001623731

Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 118656106-20  
Valor a pagar: 6.58

Fecha de emisión

17/07/2012

Fecha de vencimiento

31/07/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1186561 - 5** RECALDE RECALDE EDWIN WILLAN  
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401186561** Cédula / R.U.C.: 100112182-9  
Dirección servicio: REMIGIO CRESPO TORAL N-4-2-18 PB PASJ. N-4-F AMERICA  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 68 01-04-004-0900  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 17/07/2012

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 463359-ISK-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 12/06/2012 Hasta: 13/07/2012 Días: 31 Tipo consumo: Leído

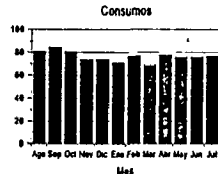
Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	9391.00	9314.00	77	kWh	5.32
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE: 5.32  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 1.35  
ALUMBRADO PUBLICO 0.50  
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.89  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71  
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.28

Su ahorro por la Tarifa de  
la Dignidad es de  
1.60

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN Nº. 5368

Factura No. 001-007-001623731

Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 118656106-20  
Valor a pagar: 6.58

Fecha de emisión

17/07/2012

Fecha de vencimiento

31/07/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1186561 - 5** RECALDE RECALDE EDWIN WILLAN  
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401186561** Cédula / R.U.C.: 100112182-9  
Dirección servicio: REMIGIO CRESPO TORAL N-4-2-18 PB PASJ. N-4-F AMERICA  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 68 01-04-004-0900  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 17/07/2012

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	8: = 0: 17 Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Organiza Municipal	0.84
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.30

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.28
Otros valores a pagar (2):	2.30
TOTAL (1) + (2):	6.58

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 31/07/2012

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR





EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°. 5368

Factura No. 001-007-001623692  
Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 122000617-07  
Valor a pagar: 14.40

Fecha de emisión 17/07/2012

Fecha de vencimiento 31/07/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1220006 - 4 CAMPUS TREBOLES MONICA PATRICIA  
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401220006 Cédula / R.U.C.: 100178071-5  
Dirección servicio: PASJ. N4-F N4-213 PB E7 R CRESPO TORAL NUEVO HORIZONTE  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 68 01-04-004-0:190  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 17/07/2012

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 446162-TEC-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 12/06/2012 Hasta: 13/07/2012 Días: 31 Tipo consumo: Leído

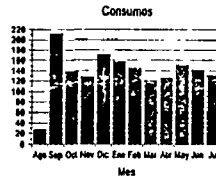
Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	16166.00	16035.00	131	kWh	9.21
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE: 9.21  
COMERCIALIZACION: 1.41  
ALUMBRADO PUBLICO: 0.80  
I.V.A.(0%): 0.00  
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 11.42

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°. 5368

Factur No. 001-007-001623692  
Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 122000617-07  
Valor a pagar: 14.40

Fecha de emisión 17/07/2012

Fecha de vencimiento 31/07/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1220006 - 4 CAMPUS TREBOLES MONICA PATRICIA  
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401220006 Cédula / R.U.C.: 100178071-5  
Dirección servicio: PASJ. N4-F N4-213 PB E7 R CRESPO TORAL NUEVO HORIZONTE  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 68 01-04-004-0490  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 17/07/2012

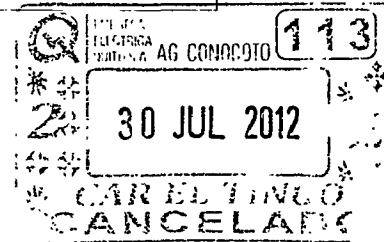
**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.52
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.98

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.42
Otros valores a pagar (2):	2.98
TOTAL (1) + (2):	14.40

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 31/07/2012



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO





EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO

**Factura No. 001-007-002126686**

Autorización SRI: 1109180705  
Fecha de autorización: 25/01/2011  
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 101884202-19  
Valor a pagar: 5.55

**Fecha de emisión**

14/09/2011

**Fecha de vencimiento**

03/10/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1018842 - 3** MOPOSITA YULGA ZOILA GLORIA

Cédula / R.U.C.: 180191520-6 13/09/2011  
Dirección servicio: ORIENTE S/N PB PASAJE A AMERICA  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 68 01-04-004-0860  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.46
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.32
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.71

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): **2.49**

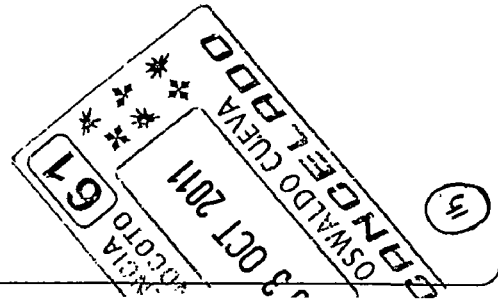


*La Energía ya es de todos!*

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.06
Otros valores a pagar (2):	2.49
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>5.55</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 03/10/2011



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFTTEXT



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-0094444  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



Nº. de Control: 117985705-33  
Valor a pagar: 3.23

Fecha de emisión 15/02/2010

Fecha de vencimiento 01/03/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1179857 - 8 VERGARA M. ELSITA  
Cédula / R.U.C.: 171388954-9 15/02/2010  
Dirección servicio: BARRIO AMERICA ASCAZUBI CONOCOTO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 68 01-04-004-1030  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 444781-NAN-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 14/01/2010 Hasta: 12/02/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	10491.00	10455.00	36	Kwh	2.45
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

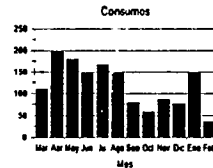
VALOR FACTURABLE: 2.45  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 1.50  
COMPENS. RAC.ENERG. 0.74  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.22  
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 1.40

Compensación por racionamiento  
La Energía ya es de todos!  
NOV-2009-150-74 USD

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.22

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-0094444  
Autorización SRI 1107832233  
válida hasta Enero del 2011



Nº. de Control: 117985705-33  
Valor a pagar: 3.23

Fecha de emisión 15/02/2010

Fecha de vencimiento 01/03/2010

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1179857 - 8 VERGARA M. ELSITA  
Cédula / R.U.C.: 171388954-9 15/02/2010  
Dirección servicio: BARRIO AMERICA ASCAZUBI CONOCOTO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 68 01-04-004-1030  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.23
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.51

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:  
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 1.83

La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	1.40
Otros valores a pagar (2):	1.83
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>3.23</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/03/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

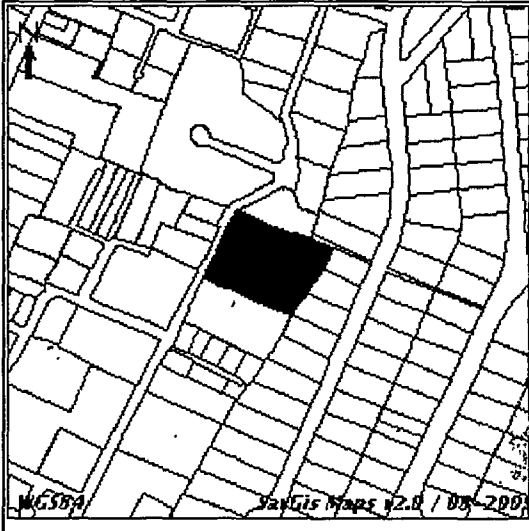
ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-01-09 / 36720114 R.U.C.

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-01-09 / 36720114 R.U.C.

INFORME DE  
REGULARIZACIÓN  
METROPOLITANA  
I.R.M.

17

<b>QUITO</b> Distrito Metropolitano		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
<b>Consulta de datos de zonificación</b>			
fecha: Lunes 20 de Junio del 2011 (13:40)			
<b>1.- Identificación del Propietario *</b> Número del predio: 562571 Clave Catastral: 21908 11 030 011 000 000 Cédula de identidad: 00001705993341 Nombre del propietario: BAQUERO TAPIA ORLANDO VINICIO Y OTROS		<b>3.- Esquema de Ubicación del predio</b> 	
<b>2.- Identificación del Predio *</b> Parroquia: Conocoto Barrio / Sector: NUEVOS HORIZONTE <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 5610,00 m2 Área de construcción: 1776,6 m2 Frente: 60,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
<b>Calle</b>	<b>Ancho</b>	<b>Referencia</b>	<b>Retiro mts</b>
- CALLE S/N	8.0	AL EJE DE LA VÍA	4.0
<b>4.- Regulaciones</b>			
<b>Zona</b> Zonificación: A8(A603-35) Lote mínimo: 600 m2 Frente mínimo: 15 m COS-TOTAL: 105 % COS-PB: 35 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano <b>Etapas de incorporación:</b> Etapa 1 (2006 hasta 2010) <b>Uso Principal:</b> (R2) Residencia mediana densidad		<b>Pisos</b> Altura: 9 m Número de pisos: 3  <b>Retiros</b> Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m	
<b>5.- Afectaciones</b>			
<b>6.- Observaciones</b>			
- AFECTACIÓN PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACIÓN VIAL, SOLICITE EL REPLANTEO DEL MISMO EN ESTA ADMINISTRACIÓN.- EL PREDIO SI CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA. - ZONA LOS CHILLOS-PARROQUIA CONOCOTO./			
<b>7.- Notas</b>			
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			

**PLANOS**

ORD.

325.

PZ

1

ORD.

325

PK  
1

oo

2.

4.

# HOJAS CARTOGRAFICA



CALLE ASCAZUBI

8.00  
5.00  
1.50 1.50

6.00

R8.00

8.00  
5.00  
1.50

8.00  
5.00  
1.50 1.50

8.00  
5.00  
1.50

CALLE EGE

6.00



ADMINISTRACION LOS CHILLOS  
COORDINACION DE DESARROLLO  
JEFATURA TERRITORIO Y VIVIENDA  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

TRAZADO VIAL BARRIO "AMERICA"  
PARROQUIA CONOCOTO.

Adj Memorando No 955 CGC. 19/Jun/12.

# ARCHIVO MAGNETICO

CD

INFORMES

UERB



Unidad Especial  
Regula Tu Barrio

Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

### INFORME TÉCNICO N° 007-UERB-OC-2012

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 14-08-2012

#### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	AMERICA	Área bruta Catastrada:	5610.00	m2
Parroquia:	CONOCOTO	Área bruta en escritura:	5610.00	m2
Administración Zonal:	LOS CHILLOS	Área bruta del levantamiento:	4613.24	m2
N° de Predio:	562571			
Clave Catastral:	21908-11-030-011			

#### 2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del <u>100%</u> de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	N/A
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 45° de pendiente	CUMPLE

#### 3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (Responsable técnico)

#### 4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro Oficina Central.*

Arq. Luis Edwin Semblantes G.  
RESPONSABLE TECNICO "UERB"-OC



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**INFORME LEGAL PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO  
N° 008-UERB-OC-2012**

FECHA: 15/06/2012

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:</b>			
NOMBRE DEL AHHC:	BARRIO AMERICA		
Administración Zonal:	CHILLOS	Parroquia:	CONOCOTO
<b>2.- INFORME LEGAL:</b>			
<b>INFORME LEGAL DEL BARRIO AMERICA EXP 75CH</b>			
<b>ANTECEDENTES.-</b>			
<p>1.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 11 de febrero de 1993, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón doctor Nelson Chávez Muñoz el señor José Carlos Humberto Toral Cordero y otros dan en venta el lote Número 4 de 5.610m<sup>2</sup> a favor de varios copropietarios, inscrito en el Registro de la Propiedad el 9 de julio del 2010.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Francisco Javier Sánchez Yépez y su cónyuge Elvira Mosquera</li> <li>2. Luis Gonzalo Recalde Pazmiño y su cónyuge Luisa Margoth Mejía</li> <li>3. María de Lourdes Peñaherrera Peñaherrera</li> <li>4. María Fabiola Paredes Paredes y su cónyuge Luis Antonio Llumiyinga</li> <li>5. Wilson Mendoza y su cónyuge Mónica Patricia Campues</li> <li>6. Felix Enrique Vergara</li> <li>7. Gustavo Efraín Larco Rivadeneira y su cónyuge Sandra Santacruz</li> <li>8. Gloria Georgina Tufiño</li> <li>9. Marcelo Gómez Peñaherrera y su cónyuge Bertha Castillo</li> <li>10. Gloria Mercedes Pérez Arellano</li> </ol>			
<b>LINDEROS GENERALES.-</b>			
<b>NORTE.-</b> Propiedad de León Murillo en parte y en otra predio en que están los Tanques de Agua y en última parte callejón escalinata de entrada a los mencionados tanques en una extensión de 85m.			
<b>SUR.-</b> Propiedad de Carmelina Muñoz, antes del doctor Francisco Páez y Darío Miguel Sosa en una extensión de 65m.			
<b>ESTE.-</b> Urbanización la Armenia espacio verde en una extensión de 64m			
<b>OESTE.-</b> Propiedad que antes fue del doctor Chávez Ramírez y hoy son del señor Fausto Carrera en una parte del doctor Flores en otra y de la familia de Dolores Pupiales en la parte final, todo este lindero en 66m.			
<b>SUPERFICIE.-</b> 5.610m <sup>2</sup> .			

*(Handwritten signatures and initials)*



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**Nota.-** Dentro de la escritura de compra venta por cuanto no se encuentran detallados porcentajes se entiende que adquieren el lote de terreno proindiviso; pero dentro de la mencionada escritura se establece en la clausula sexta una aceptación y acuerdo para una futura desmembración y que se someten al plano debidamente levantado y que consta de habilitante para determinar sus porcentajes, lo cual han tomado de base para proceder con las ventas posteriores en derechos y acciones; dentro del Registro de la Propiedad se ha dado una confusión por el hecho de que en algunos certificados se hizo constar como cuerpo cierto los lotes del plano adjunto y otros en derechos y acciones.

**VENTAS POSTERIORES DE FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YEPEZ**

1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de junio de 1994 ante el Notario Decimo Sexto de Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, el señor Francisco Javier Sánchez Yépez y Sra. dieron en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges Manuel Mesías Mera Dávila y Bertha Beatriz Campos Palacios los derechos y acciones equivalentes a un lote de 200m2 fincados en el terreno 1C e inscrito en el Registro de la Propiedad el 9 de noviembre de 1994.

1.1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 5 de enero del 2001, ante el Doctor Carlos Martínez Paredes Notario del cantón Rumiñahui, los cónyuges Manuel Mesías Mera Dávila y Bertha Beatriz Campos Palacios dan en venta los derechos y acciones equivalentes a un lote de 200m2 fincados en el terreno 1C a favor de Elsita Magaly Vergara Morán, inscrito en el Registro de la Propiedad el 29 de abril del 2003. **C120333711001.**

1.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 6 de junio de 1994 ante el Notario Decimo Sexto de Quito Doctor Adolfo Benítez Pozo, el señor Francisco Javier Sánchez Yépez y Sra. dieron en venta y perpetua enajenación el 25% de derechos y acciones a favor del señor Joaquín Aníbal Yáñez Falconi, inscrito en el Registro de la Propiedad el 17 de Octubre de 1994.

1.2.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 22 de diciembre de 1994 ante el Doctor Adolfo Benítez Pozo Notario Décimo Noveno del cantón Quito el señor Joaquín Aníbal Yáñez Falconi da en venta el 25% de derechos y acciones a favor de Edison Alfredo Ureña Llerena, inscrito en el registro de la propiedad el 9 de febrero de 1995. **CERTIFICADO No. C120333712001**

1.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 18 de mayo de 1994 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón el señor Francisco Javier Sánchez Yépez y Sra. dio en venta los derechos y acciones equivalentes a un lote de 200m2 a favor de Manuel Serafín Quesada Tapia y Gabriela Esmeralda Moreno, inscrito en el Registro de la Propiedad el 26 de mayo de 1994.

1.3.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada 9 de mayo del 2000 ante el Notario público Vigésimo Segundo de Quito doctor Fabián Eduardo Solano el señor Manuel Serafín Quesada y Sra. dan en venta los derechos y acciones equivalentes a un lote de 200m2 a favor de Luz Mirely Segovia Quezada, inscrito en el Registro de la Propiedad el 25 de mayo del 2000.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**CERTIFICADO NO. C120333713001.**

**Nota.-** Dentro de las ventas del señor Francisco Javier Sánchez se ha evidenciado una serie de errores en lo que respecta a las escrituras e inscripciones en el Registro de la Propiedad lo cual se quiere regularizar en el presente acto; ya que de acuerdo al plano adjunto al señor le corresponde derechos y acciones equivalentes a un lote de 800m<sup>2</sup>, el mencionado señor en las tres ventas que realiza vende derechos y acciones equivalentes cada una a 200m, por lo que en la actualidad el señor posee derechos y acciones equivalentes a un lote de 200m conforme consta del certificado No. C21443654001.

**VENTAS POSTERIORES DE LUIS GONZALO RECALDE PAZMIÑO**

2.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de marzo de 1998 ante el Notario Décimo Sexto doctor Gonzalo Román Chacón el señor Luis Gonzalo Recalde Pazmiño y Sra. dan en venta el 3.7% de derechos y acciones a favor de Edwin Willan Recalde Recalde, inscrito en el Registro de la Propiedad el 18 de marzo de 1999. **CERTIFICADO NO. C120333718001.**

**VENTAS POSTERIORES DE FELIX ENRIQUE VERGARA**

3.1. Mediante adjudicación hecha por el Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, conforme el auto de remate de 27 de abril de 1998, protocolizado el 29 de mayo de 1998 ante el doctor Jaime Aillón Albán a favor de los cónyuges Sonia Bélgica Socorrito Barragan y Wilson Viñan Valverde Bayas, inscrito el 28 de octubre de 1998.

3.1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 10 de mayo del 2000 ante el Notario Decimo Sexto de este cantón doctor Gonzalo Román Chacón los cónyuges Sonia Bélgica Socorrito Barragan y Wilson Viñan Valverde Bayas dan en venta y perpetua enajenación derechos y acciones equivalentes al lote numero 6-C a favor de Milton Rafael Chávez Fierro, inscrito en el Registro de la Propiedad el 6 de junio del 2000.

3.1.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 13 de diciembre del 2010, ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del cantón Quito el señor Milton Rafael Chávez Fierro da en venta y perpetua enajenación los derechos y acciones equivalentes al lote numero 6-C a favor de Javier Roberto Tennisaca Moposita, inscrito en el registro de la propiedad el 1 de febrero del 2011. **CERTIFICADO NO. 120333709001.**

**VENTAS POSTERIORES DE GUSTAVO EFRAIN LARCO RIVADENEIRA**

4.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de noviembre del 2000, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del cantón Quito los cónyuges Gustavo Efraín Larco Rivadeneira y Sandra Leonor Santacruz Estrella venden todos los derechos y acciones que le corresponde equivalentes a 5.79% a favor de los cónyuges Simón Bolívar Borja Gavilanes y Judith Graciela Guerrero Bravo, inscrito en el Registro de la Propiedad el 7 de mayo del 2001.





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**CERTIFICADO NO. C120333710001.**

**VENTAS POSTERIORES DE GLORIA GEORGINA TUFINO**

5.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 26 de agosto de 1996, ante el Notario Doctor Jorge Campos, la señora Gloria Georgina Tufiño vende los derechos y acciones equivalentes al 7.12% a favor de Elva Gladys Proaño Mera y señorita Marcela Eugenia Proaño Mera, inscrito en el Registro de la Propiedad el 18 de septiembre de 1996.

5.1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 30 de enero de 1998 ante el doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto de Quito las señoras Elva Gladys Proaño Mera y señorita Marcela Eugenia Proaño Mera dan en venta el 7.12% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Orlando Vinicio Baquero Tapia y Myriam Cecilia Espinoza Beltrán, inscrito en el Registro de la Propiedad el 18 de febrero de 1998. **CERTIFICADO NO. C120333717001.**

**VENTAS POSETERIORES DE MARCELO GOMEZ PEÑAHERRERA**

6.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de marzo del 2011, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el señor Marcelo Gómez Peñaherrera y Sra. venden los derechos y acciones equivalentes a 9.85% a favor de María de los Ángeles Martínez Robalino, inscrito en el Registro de la Propiedad el 4 de abril del 2011. **CERTIFICADO NO. C120333716001.**

6.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 2 de marzo del 2011, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el señor Marcelo Gómez Peñaherrera y Sra. venden los derechos y acciones equivalentes a 9.64% a favor de Fausto Vinicio Cartagena Alvaro, inscrito en el Registro de la Propiedad el 8 de abril del 2011. **CERTIFICADO NO. C120333715001.**

**VENTAS POSTERIORES DE GLORIA MERCEDES PEREZ ARELLANO**

7.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de enero de 1997, ante el Doctor Edgar Patricio Terán Notario Quinto del cantón Quito la señora Gloria Mercedes Pérez Arrellano venden el 2.8% de derechos y acciones que en una futura partición representan el lote 11C a favor de los cónyuges Fausto Tenisaca Masabanda y Zoila Gloria Moposita Yugla, inscrito en el registro de la propiedad el 9 de abril de 1997. **CERTIFICADO NO. C120333714001**

**PROMESAS DE COMPRA VENTA.-**

- Mediante escritura pública de promesa de compra venta celebrada el 1 de septiembre del 2006, ante el Notario Doctor Juan Villacis Medina, la señorita Lourdes Peñaherrera Peñaherrera promete vender los derechos y acciones que posee a favor de Guido Joselito Campues Treboles.

*(Handwritten signatures and initials)*



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

Se realizó un acta de mediación No. 153-2012 de fecha 26 de abril del 2012 en la cual la señora María de Lourdes Peñaherrera se compromete a transferir los derechos y acciones una vez legalizado como lote a favor del señor Guido Joselito Campues sin ningún tipo de prestación económica por cuanto se reconoce que el valor ya ha sido cancelado.

#### COMPRA VENTA NO INSCRITA.

- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de septiembre del 2010 ante el doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno Encargado del cantón Quito, el señor Francisco Javier Sánchez Yopez y Sr. Venden el 6.69% de derechos y acciones equivalente a los derechos y acciones sobrantes, a favor de Sandra Moncerrat Campues Treboles, la presente escritura no se pudo inscribir en el registro de la propiedad por cuanto no estaba bien establecido el porcentaje que se vendía.

#### ACTA DE MEDIACIÓN.-

- Mediante acta de mediación celebrada el 26 de abril 2012 comparece la señorita María de Lourdes Penaherrera Peñaherrera la cual se compromete que una vez fraccionado el lote realizara la transferencia correspondiente a favor de Guido Joselito Campues Trevoles sin ningún tipo de prestación económica a favor de la vendedora.

#### CERTIFICADOS DE GRAVAMENES.-

NOMBRE	CERTIFICADO
LUIS ANTONIO LLUMIQUINGA Y MARÍA FABIOLA PAREDES, MARÍA DE LOURDES PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, WILSON ALBERTO MENDOZA CHINGAY Y MONICA PATRICIA CAMPUES TREBOLES	C120333719001
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YÉPEZ Y ROSA ELVIRA MOSQUERA	C21443654001
ELSITA MAGALY VERGARA MORAN	C120333711001
EDISON ALFREDO UREÑA LLERENA	C120333712001
LUZ MIRELY SEGOVIA QUEZADA	C120333713001
RECALDE RECALDE EDWIN WILLAN	C120333718001
JAVIER ROBERTO TENISACA MOPOSITA	C120333709001
SIMON BOLIVAR BORJA GAVILANES Y JUDITH GRACIELA GUERRERO BRAVO	C120333710001
ORLANDO VINICIO VAQUERO TAPIA Y MYRIAM CECILIA ESPINOSA BELTRAN	C120333717001
MARÍA DE LOS ANGELES MARTINEZ ROBALINO Y ALONSO VIRGILIO CARTAJENA PAREDES	C120333716001
FAUSTO VINICIO CARTAGENA ALVARADO	C120333715001



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

FAUSTO TENISACA MASABANDA Y ZOILA GLORIA MOPOSITA YUGLA C120333714001

**Recomendación.-** Una vez que se ha comprobado la superficie y linderos del inmueble a regularizar se recomienda que se inicie con el trámite de regularización en la parte técnica

Ab. Juan Pintado López

RESPONSABLE LEGAL UERB-OC

**3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR**

Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- OC Ab. Juan Pintado, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.

Arq. José Luis Valencia  
COORDINADOR UERB-OC

**4.- RECEPCIÓN DEL INFORME**

Arq. Edwin Semblantes  
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-OC




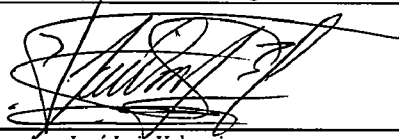
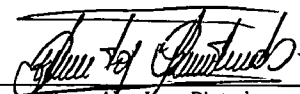
Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO LEGAL**  
**N° 0013 - UERB-OC-2012**

FECHA: 31/05/2012

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:</b>			
NOMBRE DEL AHHC:	"AMÉRICA"		
Administración Zonal:	LOS CHILLOS	Parroquia:	CONOCOTO
Años de Asentamiento:	18	Organización social:	AD-HOC
No. de poseionarios:	14	Población beneficiaria:	56
<b>2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:</b>			
<p>El asentamiento humano denominado "Barrio América", se conforma a raíz de la compra venta de un lote en derechos y acciones, ubicado en la parroquia de Conocoto, por parte de un grupo de personas en el año 1993; posteriormente las y los copropietarios/as consolidaron el asentamiento, perteneciente al Barrio América de Conocoto y signado como Sector "C".</p> <p>En la actualidad suman 18 años de asentamiento y una consolidación aproximada del 60%; adicionalmente cuentan con todos los servicios básicos y un espacio destinado para áreas verdes y comunales; las personas copropietarias de este sector del barrio, han decidido conformar una organización social ad-hoc destinada para efectos de representación en el proceso de regularización del asentamiento, para lo cual han presentado documentación de respaldo.</p> <p>Por lo expuesto se emite criterio socio organizativo favorable para continuar con el proceso de regularización.</p>			
 Soc. Edison Calderón P.			
<b>RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB - OC</b>			
<b>3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR</b>			
Avalo que la información presentada por el Responsable Socio Organizativo de la UERB – OC, Soc. Edison Calderón P., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento legal.			
 Arq. José Luis Valencia <b>COORDINADOR UERB-OC</b>			
<b>4.- RECEPCIÓN DEL INFORME</b>			
 Abg. Juan Pintado <b>RESPONSABLE LEGAL UERB-OC</b>			

(P)

30  
Bolton

(25)



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

## INFORME LEGAL DEL BARRIO AMERICA EXP 75CH

### ANTECEDENTES.-

1.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 11 de febrero de 1993, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón doctor Nelson Chávez Muñoz el señor José Carlos Humberto Toral Cordero y otros dan en venta el lote Número 4 de 5.610m<sup>2</sup> a favor de varios copropietarios, inscrito en el Registro de la Propiedad el 9 de julio del 2010. *10 de Junio 1993*

1. Francisco Javier Sánchez Yépez y su cónyuge Elvira Mosquera *14,26 - 800 m*
  - ~~2.~~ Luis Gonzalo Recalde Pazmiño y su cónyuge Luisa Margoth Mejía *3,56 - 200 m*
  3. María de Lourdes Peñaherrera Peñaherrera *3,56 - 200 m*
  4. María Fabiola Paredes Paredes y su cónyuge Luis Antonio Llumiquinga *3,56 - 200 m<sup>2</sup>*
  5. Wilson Mendoza y su cónyuge Mónica Patricia Campues *3,56 - 200 m*
  6. Félix Enrique Vergara *4,09 - 230 m*
  - ~~7.~~ Gustavo Efraín Larco Rivadeneira y su cónyuge Sandra Santacruz *5,79 - 325*
  - ~~8.~~ Gloria Georgina Tufiño *7,13 - 400 m*
  - ~~9.~~ Marcelo Gómez Peñaherrera y su cónyuge Bertha Castillo *11,16 - 626 m*
  - ~~10.~~ Gloria Mercedes Pérez Arellano *2,67 - 150 m*
- 59,37 333/m<sup>2</sup>. Alrede 2279 m<sup>2</sup>  
Ucas 40,63%*

### LINDEROS GENERALES.-

**NORTE.-** Propiedad de León Murillo en parte y en otra predio en que están los Tanques de Agua y en última parte callejón escalinata de entrada a los mencionados tanques en una extensión de 85m.

**SUR.-** Propiedad de Carmelina Muñoz, antes del doctor Francisco Páez y Darío Miguel Sosa en una extensión de 65m.

**ESTE.-** Urbanización la Armenia espacio verde en una extensión de 64m

**OESTE.-** Propiedad que antes fue del doctor Chávez Ramírez y hoy son del señor Fausto Carrera en una parte del doctor Flores en otra y de la familia de Dolores Pupiales en la parte final, todo este lindero en 66m.

**SUPERFICIE.-** 5.610m<sup>2</sup>.

### VENTAS POSTERIORES.-

1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de junio de 1994 ante el Notario Decimo Sexto de Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, el señor Francisco Javier Sánchez

(3)



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

Yépez y Sra. dieron en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges Manuel Mesías Mera Dávila y Bertha Beatriz Campos Palacios los derechos y acciones equivalentes a un lote de 200m2 fincados en el terreno 1C e inscrito en el Registro de la Propiedad el 9 de noviembre de 1994.

1.1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 5 de enero del 2001, ante el Doctor Carlos Martínez Paredes Notario del cantón Rumiñahui, los cónyuges Manuel Mesías Mera Dávila y Bertha Beatriz Campos Palacios dan en venta los derechos y acciones equivalentes a un lote de 200m2 fincados en el terreno 1C a favor de Elsitá Magaly Vergara Morán, inscrito en el Registro de la Propiedad el 29 de abril del 2003. **C120333711001.**

1.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 6 de junio de 1994 ante el Notario Decimo Sexto de Quito Doctor Adolfo Benítez Pozo, el señor Francisco Javier Sánchez Yépez y Sra. dieron en venta y perpetua enajenación el 25% de derechos y acciones a favor del señor Joaquín Aníbal Yáñez Falconi, inscrito en el Registro de la Propiedad el 17 de Octubre de 1994.

1.2.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 22 de diciembre de 1994 ante el Doctor Adolfo Benítez Pozo Notario Décimo Noveno del cantón Quito el señor Joaquín Aníbal Yáñez Falconi da en venta el 25% de derechos y acciones a favor de Edison Alfredo Ureña Llerena, inscrito en el registro de la propiedad el 9 de febrero de 1995. **CERTIFICADO No. C120333712001**

1.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 18 de mayo de 1994 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón el señor Francisco Javier Sánchez Yépez y Sra. dio en venta los derechos y acciones equivalentes a un lote de 200m2 a favor de Manuel Serafín Quesada Tapia y Gabriela Esmeralda Moreno, inscrito en el Registro de la Propiedad el 26 de mayo de 1994.

1.3.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada 9 de mayo del 2000 ante el Notario público Vigésimo Segundo de Quito doctor Fabián Eduardo Solano el señor Manuel Serafín Quesada y Sra. dan en venta los derechos y acciones equivalentes a un lote de 200m2 a favor de Luz Mirely Segovia Quezada, inscrito en el Registro de la Propiedad el 25 de mayo del 2000. **CERTIFICADO NO. C120333713001.**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

- 2.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de marzo de 1998 ante el Notario Décimo Sexto doctor Gonzalo Román Chacón el señor Luis Gonzalo Pazmiño y Sra. dan en venta el 3.7% de derechos y acciones a favor de Edwin Willan Recalde Recalde, inscrito en el Registro de la Propiedad el 18 de marzo de 1999. **CERTIFICADO NO. C120333718001.**
- 3.1. Mediante adjudicación hecha por el Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, conforme el auto de remate de 27 de abril de 1998, protocolizado el 29 de mayo de 1998 ante el doctor Jaime Aillón Albán a favor de los cónyuges Sonia Bélgica Socorrito Barragan y Wilson Viñan Valverde Bayas, inscrito el 28 de octubre de 1998.
- 3.1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 10 de mayo del 2000 ante el Notario Decimo Sexto de este cantón doctor Gonzalo Román Chacón los cónyuges Sonia Bélgica Socorrito Barragan y Wilson Viñan Valverde Bayas dan en venta y perpetua enajenación derechos y acciones equivalentes al lote numero 6-C a favor de Milton Rafael Chávez Fierro, inscrito en el Registro de la Propiedad el 6 de junio del 2000.
- 3.1.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 13 de diciembre del 2010, ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del cantón Quito el señor Milton Rafael Chávez Fierro da en venta y perpetua enajenación los derechos y acciones equivalentes al lote numero 6-C a favor de Javier Roberto Tennisaca Moposita, inscrito en el registro de la propiedad el 1 de febrero del 2011. **CERTIFICADO NO. 120333709001.**
- 4.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de noviembre del 2000, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del cantón Quito los cónyuges Gustavo Efraín Larco Rivadeneira y Sandra Leonor Santacruz Estrella venden todos los derechos y acciones que le corresponde equivalentes a 5.79% a favor de los cónyuges Simón Bolívar Borja Gavilanes y Judith Graciela Guerrero Bravo, inscrito en el Registro de la Propiedad el 7 de mayo del 2001. **CERTIFICADO NO. C120333710001.**
- 5.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 26 de agosto de 1996, ante el Notario Doctor Jorge Campos, la señora Gloria Georgina Tufiño vende los derechos y acciones equivalentes al 7.12% a favor de Elva Gladys Proaño Mera y señorita Marcela Eugenia Proaño Mera, inscrito en el Registro de la Propiedad el 18 de septiembre de 1996.
- 5.1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 30 de enero de 1998 ante el doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto de Quito las señoras Elva Gladys Proaño Mera y señorita Marcela Eugenia Proaño Mera dan en venta el 7.12% de derechos



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

y acciones a favor de los cónyuges Orlando Vinicio Baquero Tapia y Myriam Cecilia Espinoza Beltrán, inscrito en el Registro de la Propiedad el 18 de febrero de 1998. **CERTIFICADO NO. C120333717001.**

6.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de marzo del 2011, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el señor Marcelo Gómez Peñaherrera y Sra. venden los derechos y acciones equivalentes a 9.85% a favor de María de los Ángeles Martínez Robalino, inscrito en el Registro de la Propiedad el 4 de abril del 2011. **CERTIFICADO NO. C120333716001.**

6.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 2 de marzo del 2011, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el señor Marcelo Gómez Peñaherrera y Sra. venden los derechos y acciones equivalentes a 9.64% a favor de Fausto Vinicio Cartagena Alvaro, inscrito en el Registro de la Propiedad el 8 de abril del 2011. **CERTIFICADO NO. C120333715001.**

7.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de enero de 1997, ante el Doctor Edgar Patricio Terán Notario Quinto del cantón Quito la señora Gloria Mercedes Pérez Arrellano venden el 2.8% de derechos y acciones que en una futura partición representan el lote 11C a favor de los cónyuges Fausto Tennisaca Masabanda y Zoila Gloria Moposita Yugla, inscrito en el registro de la propiedad el 9 de abril de 1997. **CERTIFICADO NO. C120333714001**

#### **PROMESAS DE COMPRA VENTA.-**

- Mediante escritura pública de promesa de compra venta celebrada el 1 de septiembre del 2006, ante el Notario Doctor Juan Villacis Medina, la señorita Lourdes Peñaherrera Peñaherrera promete vender los derechos y acciones que posee a favor de Guido Joselito Campues Treboles.

#### **COMPRA VENTA NO INSCRITA.-**

- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de septiembre del 2010 ante el doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno Encargado del cantón Quito, el señor Francisco Javier Sánchez Yopez y Sr. Venden el 6.69% de derechos y acciones equivalente a los derechos y acciones sobrantes, a favor de Sandra Moncerrat Campues Treboles, la presente escritura no se pudo inscribir en el registro de la propiedad por cuanto no estaba bien establecido el porcentaje que se vendía.





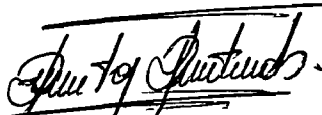
Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**CERTIFICADOS DE GRAVAMENES.-**

NOMBRE	CERTIFICADO	FECHA
LUIS ANTONIO LLUMIQUINGA Y MARÍA FABIOLA PAREDES, MARÍA DE LOURDES PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, WILSON ALBERTO MENDOZA CHINGAY Y MONICA PATRICIA CAMPUES TREBOLES	C120333719001	23/04/2012
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YÉPEZ Y ROSA ELVIRA MOSQUERA	C51388103001	28/07/2012
ELSITA MAGALY VERGARA MORAN	C120333711001	23/04/2012
EDISON ALFREDO UREÑA LLERENA	C120333712001	23/04/2012
LUZ MIRELY SEGOVIA QUEZADA	C120333713001	23/04/2012
RECALDE RECALDE EDWIN WILLAN	C120333718001	23/04/2012
JAVIER ROBERTO TENISACA MOPOSITA	C120333709001	23/04/2012
SIMON BOLIVAR BORJA GAVILANES Y JUDITH GRACIELA GUERRERO BRAVO	C120333710001	23/04/2012
ORLANDO VINICIO VAQUERO TAPIA Y MYRIAM CECILIA ESPINOSA BELTRAN	C120333717001	23/04/2012
MARÍA DE LOS ANGELES MARTINEZ ROBALINO Y ALONSO VIRGILIO CARTAJENA PAREDES	C120333716001	23/04/2012
FAUSTO VINICIO CARTAGENA ALVARADO	C120333715001	23/04/2012
FAUSTO TENISACA MASABANDA Y ZOILA GLORIA MOPOSITA YUGLA	C120333714001	23/04/2012

  
 Abg. Juan Pintado López  
 Responsable Legal UERB-OC



Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

**INFORME LEGAL DEL BARRIO AMERICA EXP 75CH**

Secretaría de  
Organización  
Territorial y  
Participación

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillós, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**ANTECEDENTES.-**

1.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 11 de febrero de 1993, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón doctor Nelson Chávez Muñoz el señor José Carlos Humberto Toral Cordero y otros dan en venta el lote Número 4 de 5.610m<sup>2</sup> a favor de varios copropietarios, inscrito en el Registro de la Propiedad el 9 de julio del 2010.

1. Francisco Javier Sánchez Yépez y su cónyuge Elvira Mosquera
2. Luis Gonzalo Recalde Pazmiño y su cónyuge Luisa Margoth Mejía
3. María de Lourdes Peñaherrera Peñaherrera
4. María Fabiola Paredes Paredes y su cónyuge Luis Antonio Llumiquinga
5. Wilson Mendoza y su cónyuge Mónica Patricia Campues
6. Felix Enrique Vergara
7. Gustavo Efraín Larco Rivadeneira y su cónyuge Sandra Santacruz
8. Gloria Georgina Tufiño
9. Marcelo Gómez Peñaherrera y su cónyuge Bertha Castillo
10. Gloria Mercedes Pérez Arellano

**LINDEROS GENERALES.-**

**NORTE.-** Propiedad de León Murillo en parte y en otra predio en que están los Tanques de Agua y en última parte callejón escalinata de entrada a los mencionados tanques en una extensión de 85m.

**SUR.-** Propiedad de Carmelina Muñoz, antes del doctor Francisco Páez y Darío Miguel Sosa en una extensión de 65m.

**ESTE.-** Urbanización la Armenia espacio verde en una extensión de 64m

**OESTE.-** Propiedad que antes fue del doctor Chávez Ramírez y hoy son del señor Fausto Carrera en una parte del doctor Flores en otra y de la familia de Dolores Pupiales en la parte final, todo este lindero en 66m.

**SUPERFICIE.-** 5.610m<sup>2</sup>.

**VENTAS POSTERIORES.-**

1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de junio de 1994 ante el Notario Decimo Sexto de Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, el señor Francisco Javier Sánchez Yépez y Sra. dieron en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges Manuel Mesías Mera Dávila y Bertha Beatriz Campos Palacios los derechos y acciones equivalentes a un lote de 200m<sup>2</sup> fincados en el terreno 1C e inscrito en el Registro de la Propiedad el 9 de noviembre de 1994.

- 1.1.1.** Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 5 de enero del 2001, ante el Doctor Carlos Martínez Paredes Notario del cantón Rumiñahui, los cónyuges Manuel Mesías Mera Dávila y Bertha Beatriz Campos Palacios dan en venta los derechos y acciones equivalentes a un lote de 200m2 fincados en el terreno 1C a favor de Elsitita Magaly Vergara Morán, inscrito en el Registro de la Propiedad el 29 de abril del 2003. **C120333711001.**
- 1.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 6 de junio de 1994 ante el Notario Decimo Sexto de Quito Doctor Adolfo Benítez Pozo, el señor Francisco Javier Sánchez Yépez y Sra. dieron en venta y perpetua enajenación el 25% de derechos y acciones a favor del señor Joaquín Aníbal Yáñez Falconi, inscrito en el Registro de la Propiedad el 17 de Octubre de 1994.
- 1.2.1.** Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 22 de diciembre de 1994 ante el Doctor Adolfo Benítez Pozo Notario Décimo Noveno del cantón Quito el señor Joaquín Aníbal Yáñez Falconi da en venta el 25% de derechos y acciones a favor de Edison Alfredo Ureña Llerena, inscrito en el registro de la propiedad el 9 de febrero de 1995. **CERTIFICADO No. C120333712001**
- 1.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 18 de mayo de 1994 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón el señor Francisco Javier Sánchez Yépez y Sra. dio en venta los derechos y acciones equivalentes a un lote de 200m2 a favor de Manuel Serafín Quesada Tapia y Gabriela Esmeralda Moreno, inscrito en el Registro de la Propiedad el 26 de mayo de 1994.
- 1.3.1.** Mediante escritura pública de compra venta celebrada 9 de mayo del 2000 ante el Notario público Vigésimo Segundo de Quito doctor Fabián Eduardo Solano el señor Manuel Serafín Quesada y Sra. dan en venta los derechos y acciones equivalentes a un lote de 200m2 a favor de Luz Mirely Segovia Quezada, inscrito en el Registro de la Propiedad el 25 de mayo del 2000. **CERTIFICADO NO. C120333713001.**
- 2.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de marzo de 1998 ante el Notario Décimo Sexto doctor Gonzalo Román Chacón el señor Luis Gonzalo Pazmiño y Sra. dan en venta el 3.7% de derechos y acciones a favor de Edwin Willan Recalde Recalde, inscrito en el Registro de la Propiedad el 18 de marzo de 1999. **CERTIFICADO NO. C120333718001.**
- 3.1. Mediante adjudicación hecha por el Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, conforme el auto de remate de 27 de abril de 1998, protocolizado el 29 de mayo de 1998 ante el doctor Jaime Aillón Albán a favor de los cónyuges Sonia Bélgica Socorrito Barragan y Wilson Viñan Valverde Bayas, inscrito el 28 de octubre de 1998.

- 3.1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 10 de mayo del 2000 ante el Notario Decimo Sexto de este cantón doctor Gonzalo Román Chacón los cónyuges Sonia Bélgica Socorrito Barragan y Wilson Viñan Valverde Bayas dan en venta y perpetua enajenación derechos y acciones equivalentes al lote numero 6-C a favor de Milton Rafael Chávez Fierro, inscrito en el Registro de la Propiedad el 6 de junio del 2000.
- 3.1.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 13 de diciembre del 2010, ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del cantón Quito el señor Milton Rafael Chávez Fierro da en venta y perpetua enajenación los derechos y acciones equivalentes al lote numero 6-C a favor de Javier Roberto Tenisaca Moposita, inscrito en el registro de la propiedad el 1 de febrero del 2011. **CERTIFICADO NO. 120333709001.**
- 4.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de noviembre del 2000, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del cantón Quito los cónyuges Gustavo Efraín Larco Rivadeneira y Sandra Leonor Santacruz Estrella venden todos los derechos y acciones que le corresponde equivalentes a 5.79% a favor de los cónyuges Simón Bolívar Borja Gavilanes y Judith Graciela Guerrero Bravo, inscrito en el Registro de la Propiedad el 7 de mayo del 2001. **CERTIFICADO NO. C120333710001.**
- 5.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 26 de agosto de 1996, ante el Notario Doctor Jorge Campos, la señora Gloria Georgina Tufiño vende los derechos y acciones equivalentes al 7.12% a favor de Elva Gladys Proaño Mera y señorita Marcela Eugenia Proaño Mera, inscrito en el Registro de la Propiedad el 18 de septiembre de 1996.
- 5.1.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 30 de enero de 1998 ante el doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto de Quito las señoras Elva Gladys Proaño Mera y señorita Marcela Eugenia Proaño Mera dan en venta el 7.12% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Orlando Vinicio Baquero Tapia y Myriam Cecilia Espinoza Beltrán, inscrito en el Registro de la Propiedad el 18 de febrero de 1998. **CERTIFICADO NO. C120333717001.**
- 6.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 1 de marzo del 2011, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el señor Marcelo Gómez Peñaherrera y Sra. venden los derechos y acciones equivalentes a 9.85% a favor de María de los Ángeles Martínez Robalino, inscrito en el Registro de la Propiedad el 4 de abril del 2011. **CERTIFICADO NO. C120333716001.**
- 6.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 2 de marzo del 2011, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el señor Marcelo Gómez Peñaherrera y Sra. venden los derechos y acciones equivalentes a 9.64% a favor de Fausto Vinicio Cartagena Alvaro, inscrito en el Registro de la Propiedad el 8 de abril del 2011. **CERTIFICADO NO. C120333715001.**

7.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de enero de 1997, ante el Doctor Edgar Patricio Terán Notario Quinto del cantón Quito la señora Gloria Mercedes Pérez Arrellano venden el 2.8% de derechos y acciones que en una futura partición representan el lote 11C a favor de los cónyuges Fausto Tennisaca Masabanda y Zoila Gloria Moposita Yugla, inscrito en el registro de la propiedad el 9 de abril de 1997. **CERTIFICADO NO. C120333714001**

#### PROMESAS DE COMPRA VENTA.-

- Mediante escritura pública de promesa de compra venta celebrada el 1 de septiembre del 2006, ante el Notario Doctor Juan Villacis Medina, la señorita Lourdes Peñaherrera Peñaherrera promete vender los derechos y acciones que posee a favor de Guido Joselito Campues Treboles.

#### COMPRA VENTA NO INSCRITA.-

- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de septiembre del 2010 ante el doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno Encargado del cantón Quito, el señor Francisco Javier Sánchez Yopez y Sr. Venden el 6.69% de derechos y acciones equivalente a los derechos y acciones sobrantes, a favor de Sandra Moncerrat Campues Treboles, la presente escritura no se pudo inscribir en el registro de la propiedad por cuanto no estaba bien establecido el porcentaje que se vendía.

#### CERTIFICADOS DE GRAVAMENES.-

NOMBRE	CERTIFICADO	FECHA
LUIS ANTONIO LLUMIQUINGA Y MARÍA FABIOLA PAREDES, MARÍA DE LOURDES PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, WILSON ALBERTO MENDOZA CHINGAY Y MONICA PATRICIA CAMPUES TREBOLES	C120333719001	23/04/2012
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ YÉPEZ Y ROSA ELVIRA MOSQUERA	C51388103001	28/07/2012
ELSITA MAGALY VERGARA MORAN	C120333711001	23/04/2012
EDISON ALFREDO UREÑA LLERENA	C120333712001	23/04/2012
LUZ MIRELY SEGOVIA QUEZADA	C120333713001	23/04/2012
RECALDE RECALDE EDWIN WILLAN	C120333718001	23/04/2012
JAVIER ROBERTO TENISACA MOPOSITA	C120333709001	23/04/2012
SIMON BOLIVAR BORJA GAVILANES Y JUDITH GRACIELA GUERRERO BRAVO	C120333710001	23/04/2012
ORLANDO VINICIO VAQUERO TAPIA Y MYRIAM CECILIA ESPINOSA BELTRAN	C120333717001	23/04/2012
MARÍA DE LOS ANGELES MARTINEZ ROBALINO Y ALONSO VIRGILIO CARTAJENA PAREDES	C120333716001	23/04/2012
FAUSTO VINICIO CARTAGENA ALVARADO	C120333715001	23/04/2012
FAUSTO TENISACA MASABANDA Y ZOILA GLORIA MOPOSITA YUGLA	C120333714001	23/04/2012

**CONCLUSION.-**

Del análisis realizado en la parte legal se ha justificado la propiedad a favor de todos los copropietarios, al momento de adquirir la escritura se adjunto un plano para que en una futura partición se distribuyan de esa forma y han reservado un espacio para área verde, este plano a creado una confusión en el registro de la Propiedad lo cual se quiere solucionar con este proceso de regularización para que se distribuyan sus porcentajes conforme se acordó en el contrato de venta.

En algunos certificados el registro de la propiedad hace constar como que el predio se encuentra fraccionado conforme al plano que se adjunto en la escritura y determinan que los derechos y acciones que se venden corresponden a una parte del lote 6C y 11C del fraccionamiento realizado;(aclarando que no existe fraccionamiento) cuando esos porcentajes equivalen al lote global denominado 4 de 5.610m<sup>2</sup> y que para una futura partición esos porcentajes se representarán en lote 6C Y 11C.

Abg. Juan Pintado López  
Responsable Legal UERB-OC

# INFORME DE REPLATEO VIAL

ANEX. SEMBLANTES. VER SU CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN (15)

**MEMORANDO No. 955 CGC**

**PARA:** ARQ. JOSÉ VALENCIA ESCOBAR/ COORDINADOR "UERB" OFICINA CENTRAL  
**DE:** ING. MARCO ALOMOTO/ RESPONSABLE DE CONTROL URBANO  
**ASUNTO:** CONTESTACIÓN MEMORANDO UERB – OC N° 097-2012  
**FECHA:** 19 DE JUNIO DEL 2012

En atención al memorando UERB – OC N° 097-2012 relacionado con el trazado vial de las calles aledañas que colindan con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado barrio "AMERICA" de la parroquia de Conocoto, se informa lo siguiente:

Hoja de trazado vial 21908

Calle Principal:  
Sección transversal: 8.00m  
Acera: 1.50m c/u  
Calzada: 5.00m


Pasaje sin nombre  
Sección transversal: 6.00m

Pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Marco Alomoto Morales  
**RESPONSABLE DE CONTROL URBANO.**  
Anexo: 1 plano tamaño A4

Elaborado por: Nombre: Ing. Marco Alomoto Firma:	Revisado por: Nombre: Firma:	Visto Bueno: Nombre: Arq. Edgar Aguilar Firma:	Observaciones:
--	------------------------------------	--	----------------


 Secretaría de  
Planificación  
Territorial y  
Urbanismo

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"  
Oficina Central

Fecha por:   
 19 de Junio de 2012

Arq. Edgar Aguilar



**INFORMES DE BORDE  
SUPERIOR DE  
QUEBRADA**

5

Arg. Valencia conocimiento y tramite 04/09/2012 (14)

<p>Unidad Especial "Regula tu Barrio"</p>	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 998	
REMITENTE: DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO	Fecha de recepción		Clase y número	Anexos
SUSCRIBE:	04-sep-12	oficio 998BQ 2012 Ticket 2012-079450	1 Hoja	3 Planos 1 CD
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo				7 Hojas
BARRIO AMERICAS.				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Director		para conocimiento	04/09/2012	
ARQ. SEMBLANTES		PARA SU CONOCIMIENTO Y APLICACION	04/09/2012	
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	

2

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

0006467

Ingeniero.  
Diego Dávila  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD  
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

03 SEP 2012

Presente

En atención al pedido que se registra con ticket 2012-079450, mediante el cual solicita emitir el informe del borde superior de quebrada, que colinda con el Asentamiento Humano de Hecho "América" ubicado en la parroquia Conocoto, en la hoja catastral No. 21908 de este Distrito.

Al respecto esta Dependencia informa que, en base a hoja topográfica raster No. 21908 del IGM escala 1:1000 del año 1984, a restitución aerofotogramétrica en escala 1:1000 del IGM año 2001-2004 al levantamiento topográfico Georeferenciado presentado y a los archivos cartográficos que administra esta Dirección, el Asentamiento Humano de Hecho en mención, no colinda con borde de quebrada y tampoco se encuentra sobre relleno alguno.

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

  
Ing. Marco Espinosa  
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA (e)  
Arq. Marco Quispe C.  
RESPONSABLE UNIDAD DE BORDES

Oficio No. 998 BQ 2012  
Ref. Ticket 2012-079450  
27-08-2012  
Adjunto: Documentación recibida, plano sellado.



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por:   
Firma:   
Fecha: 1-9-2012

3

12



Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD

**ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

**CONTROL DE TRAMITE INTERNO**

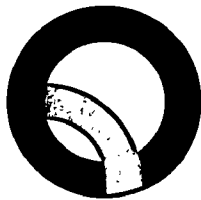
**No. 990**

REMITENTE: DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
SUSCRIBE:	03-sep-12	Oficio No. 102-GCBIS-2012 Ticket-2012-079450	1 hoja
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo		1 hoja	
ASUNTO: Remite Informe de cabidas, linderos, coordenadas y borde superior de quebrada del AHHyC "América de Conocoto"			

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Director	<i>[Signature]</i>	para conocimiento	03/09/2012	
ARD SEMBLANTES	<i>[Signature]</i> 03/09/2012	PARA SU CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN	03/09/2012	

Observaciones:	Archivado en:
	Fecha:

3



Administración  
**General**

**Dirección  
Metropolitana  
de Catastro**

11

0006425

Quito, **03 AGO 2012**

Ingeniero  
Diego Dávila López  
DIRECTOR EJECUTIVO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
Presente

Señor Director:

Mediante oficio UERB-458-2012 ingresado con ticket No. 2012-079450 de agosto 1 de 2012, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, solicitó a esta Dirección, la revisión de Cabidas, Linderos, Coordenadas y Borde Superior de Quebrada del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo "América de Conocoto", ubicado en la parroquia Conocoto.

Al respecto, una vez analizados los parámetros técnicos prediales del mencionado proyecto urbano, comprobada su georeferenciación, según coordenadas WGS-84TM Quito y ejecutadas las actividades de campo para verificación de: Cabidas y linderos del predio global; la Dirección Metropolitana de Catastro, remite INFORME TÉCNICO FAVORABLE No.020-GCBIS, a fin de que continúe el proceso de "Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo "América de Conocoto".

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.**

Elaborado por:	Lbedón/ Servidor Municipal 28-08-2012	
Revisado por	Vaguilar / Responsable de Proceso(E) 28-08-2012	
	Emontañó/ Jefe de Programa Servicios Catastrales 28-08-2012	

Ticket. 2012-079450  
Oficio N° 102-GCBIS-2012



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Cuatico  
Firma: [Signature]  
Fecha: Septiembre 3-2012 10499



Dirección  
Metropolitana de  
Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO  
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

**INFORME TECNICO CATASTRAL No. 020-GCBIS  
GEOREFENCIACIÓN Y CABIDA LOTE GLOBAL BARRIO "AMERICA DE CONOCOTO"**

**1.- DATOS DEL TRAMITE:**

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"	UERB-458-2012	2012-079450	01/08/2012	Unidad Especial "Regula tú Barrio"	102-GCBIS-2012	28/08/2012

**2.- DATOS TECNICOS DEL BARRIO EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN :**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.	%.	CROQUIS DE UBICACIÓN
CANTIDAD LOTES:	-			<p style="text-align: center;"><b>CONOCOTO</b></p> <p style="text-align: center;">LOTE EN REFERENCIA</p>
AREA DE LOTES:	-		-	
AREA VERDE TOTAL:	-		-	
AREA DE VÍAS:	-		-	
AREA TOTAL DEL BARRIO:	4,616.42		100.00	
AREA TOTAL ( DMC):	5,610.00			
IDENTIFICACION PREDIAL :	562571			
HOJA CATASTRAL :	21908-11-030			
PARROQUIA:	Conocoto			
ADMINISTRACION ZONAL:	Los Chillos			

**3.- INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TECNICOS VERIFICADOS POR DMC.**

DECRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Si cumple	
Revisión de Cablda Lote Global	Si cumple	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:1000. Hoja topográfica 1:1000 (1984)
Revisión de Linderos del Lote Global	Si cumple	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC
Revisión de Borde Superior de Quebrada Implantado en plano digital	Si cumple	Implantada de acuerdo al Archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.
Certificación Técnica de borde superior de quebrada (BSQ), lechos de río y taludes.	Si cumple	Oficio No 998-BQ-2012

**4.- NOTAS :**

\*El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.  
 \*Este informe no representa título legal alguno.  
 \*Cualquier alteración a este informe lo anulará.  
 \*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC .

RESPONSABILIDAD TECNICA:

Arq. Luis Bedón  
SERVIDOR MUNICIPAL

Arq. Víctor Aguilar  
RESPONSABLE PROCESO GC-BIS ( E )

APROBADO:

Arq. Elvys Montaña Cuenca  
JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES

FECHA: agosto 28 de 2012.

# ACTAS DE REUNIÓN



Secretaría de Coordinación Territorial y Participación

Unidad Especial "Regula tu Barrio"

### ACTA DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO		AMÉRICA.			
No. Exp.	75 ZCH	No. DE ACTA		4	
ADMINISTRACION ZONAL		LOS CHILLOS		PARROQUIA	
UNIDAD		FECHA		HORA	
URB-DC		26/07/2012		KH: 21.	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO			REPRESENTANTES DEL BARRIO		
1	Arq. EDWIN SEMBLANTES		1	Sra. ROSA DE RECALDE.	
2			2	Arq. REUELLO JUAN.	
3			3		
4			4		

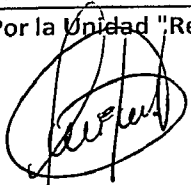
**SINTESIS REUNIÓN**


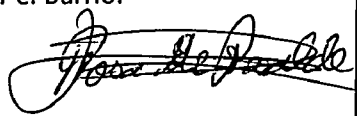
INFORMACIÓN GENERAL DE COMO SE PRESENTA LA CABIDA GENERAL DE CABIDA Y UNDEROS.

ACUERDOS Y COMPROMISOS				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	EL RESPONSABLE Arq. REUELLO SE COMPROMETE			
2	EN TRAER EL PLANO GENERAL TOPOGRAFICO DE			
3	LA CABIDA. Y UNDEROS PARA EL MARTES.			
4	31/07/2012.			

DOCUMENTACION ANEXA	
DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	
2	
3	
4	

**PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN**

Por la Unidad "Regula tu Barrio" 

Por el Barrio:  

171500465-9      100115863-1

ESTRATEGIA/ VALORIZACION	
1	
2	
3	
4	



3

8



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

### ACTA DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO		AMERICA.	
No. Exp.	7520h	No. DE ACTA	3
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Los Cipulos.	PARROQUIA
		COMOCOTO.	
UNIDAD	OFICINA CENTRAL	FECHA	31 Mayo / 2012
		HORA	09h15
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
1	<del>Rosa de Recalde</del>	1	ROSA DE RECALDE
2	Dr. JOSE WIS VALENCIA	2	MARIA MACINES
3	Dr. WIS EDWIN SEMBLANTES.	3	AUNZO CARTAGENA
4		4	Dr. WILLIAM BENAVIDES.
SINTESIS REUNIÓN			
INFORMACION COMO ES LA PRESENTACION DEL PROYECTO PARAMETROS DEC DIBUJO - COMO DEBE PRESENTAR LA CABIDA.			
ACUERDOS Y COMPROMISOS			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO
1	PRESENTACION DE LA CABIDA GENERAL DEC		
2	BARRIO - GEOREFERENCIA PARA EL DIA		
3	MIERCOLES 6 DE JUNIO 2012. A LAS		
4	10:00. A.M.		
DOCUMENTACION ANEXA			
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1			
2			
3			
4			
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
171201525-6	DR. JOSE LUIS VALENCIA	04001770-0	1701423271 170464324-4
ESTRATEGIA/ VALORIZACION			
1	26616730 095438546 (Dr. Benavides)		
2			
3	100115863-1		
4			


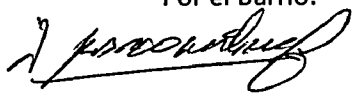


Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

## ACTA DE REUNIÓN

### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO		AMERICA.			
No. Exp.	75 ZCh	No. DE ACTA		2	
ADMINISTRACION ZONAL		LOS CHILLOS.		PARROQUIA	
				CONOCOTO.	
UNIDAD	VERB-OC	FECHA	21/Mayo/2012	HORA	2:45.
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO			REPRESENTANTES DEL BARRIO		
1	Aq. EDWIN SEMBLANTES.		1	ING. MARCO MARTINEZ.	
2			2		
3			3		
4			4		
SINTESIS REUNIÓN					
<p>SE REVISO UN PLANO TRAI DO POR EL ING. MARCO MARTINEZ Y SE NOTO QUE TRAYO EL BARRIO CON LA RESITUCIÓN QUE EXITE EN EL MUNICIPIO. NO, SE HA TRAI DO NINGUN LEUANTAMIN TO PO GRAFICO. PARA EL ANALISIS CORRESPONDIENTE.</p>					
ACUERDOS Y COMPROMISOS					
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO	OBSERVACIONES	
1	SE COMPROME EN TRAPER EL LEUANTAMIN TO				
2	TOPOGRAFICO. EL DIA MIÉRCOLES 23 DE MAYO DEL 2012.				
3	A LAS 15 HORAS				
4					
DOCUMENTACION ANEXA					
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES			
1					
2					
3					
4					
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN					
Por la Unidad "Regula tu Barrio"  Aq. EDWIN SEMBLANTES.			Por el Barrio:  17-0202220-1		
ESTRATEGIA/ VALORIZACION					
1					
2					
3					
4					



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

# ACTA DE REUNIÓN

## ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO		"AMÉRICA"			
No. Exp.	75	No. DE ACTA	2		
ADMINISTRACION ZONAL		LOS CHILLOS		PARROQUIA	CONOCOTO
UNIDAD	OFICINA CENTRAL	FECHA	8/10/2012.	HORA	14 H30.
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD "REGULA TU BARRIO"			REPRESENTANTES DEL BARRIO		
1	SOC. EDISON CALDERÓN		1	SRA. ROSA DE RECALDE	
2	SR. FERNANDO QUINZANO		2		
3			3		
4			4		
SINTESIS REUNION					
* ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ORGANIZATIVA Y LEGAL DEL BARRIO					
ACUERDOS Y COMPROMISOS					
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES	
1	INGRESAR EL LISTADO DE COPIAS DE				
2	TARJAS Y EL ARCHIVO DIGITAL				
3	DEL PLANO DEL BARRIO.				
4					
DOCUMENTACION ANEXA					
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES			
1	EL DÍA DE HOY INGRESAN LAS COPIAS				
2	DE LAS ESCRITURAS DEL BARRIO				
3					
4					
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN					
Por la Unidad "Regula tu Barrio"			Por el Barrio:		
EDISON CALDERÓN			ROSA DE RECALDE		
ESTRATEGIA/VALORIZACION					
1					
2					
3					
4					

# COMUNICACIONES VARIAS



Administración Zonal  
Los Chillos

HC 77

(17) (3)

M. DE CALDE

Oficio N° 002612 AZCH  
Ref. hoja Control ZV-FH-019, ZV-FE-935  
Quito, 24 de noviembre 2010

26 NOV. 2010

Ingeniero  
Edwin Palma  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO TRIBUTARIO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

De mi consideración:

Mediante oficio dirigido a esta Administración Zonal, que se tramitó mediante hoja de control ZV-FH-019, el Sr. Gustavo Larco, solicitó el egreso de la información catastral de los predios 278683 y 562564 que se registraban a nombre de LARCO RIVADENEIRA GUSTAVO Y OTROS y LARCO RIVADENEIRA GUSTAVO EFRAIN, emitidos en forma individual sin embargo de ser parte de los derechos y acciones del bien inmueble de 5.610,00 m<sup>2</sup> y haber transferido todos sus derechos correspondientes al 5,79% al señor SIMON BOLIVAR BORJA GAVILANEZ y JUDITH GRACIELA GUERRERO BRAVO.

Sobre el particular, debemos señalar que sobre la base de la documentación presentada y del análisis a la información que se registra en los Catastros de la Institución Municipal, se procedió a revisar los predios 278683, 562561, 562562, 562563, 562564, 562565, 562566, 562567, 562568, 562569, 562570, 562571, 563758, 563759, 586489 emitidos individualmente; por ser parte de los derechos y acciones del bien inmueble identificado espacialmente en la clave catastral 21908-11-030, se han realizado las siguientes actividades:

1. Revisión deudas tributarias de los predios 278683, 562561, 562562, 562563, 562564, 562565, 562566, 562567, 562568, 562569, 562570, 562571, 563758, 563759, 586489
2. Egreso de los predios 278683, 562561, 562562, 562563, 562564, 562565, 562566, 562567, 562568, 562569, 562570, 563758, 563759, 586489 emitidos erróneamente en forma individual
3. Revisión de los porcentajes establecidos en escrituras exclusivamente sobre un área útil de 3.330,0 m<sup>2</sup> y no sobre el área total de terreno adquirido que fue de 5.610,0 m<sup>2</sup>
4. Rectificación de los porcentajes en derechos y acciones de 14 copropietarios por haberse registrado ventas de los 11 copropietarios que inicialmente adquirieron el bien inmueble sobre 5.610,0 m<sup>2</sup>
5. Ingreso de la información en forma global sobre el predio 562571 y apertura de fichas de copropietarios

#### EMISION CORREGIDA PARA EL AÑO 2011

El catastro para el año 2011, se rectificó a nombre de uno de los copropietarios señalados en la escritura celebrada en la Not. 25 de fecha 11 de febrero de 1993, por mantener el mayor porcentaje de los derechos y acciones y área de construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

mpa



Administración Zonal  
Los Chilllos

T 91  
16

SUJETO PASIVO	BAQUERO TAPIA ORLANDO VINICIO Y OTROS
PREDIO	562571
CLAVE CATASTRAL	21908-11-030 ✓
AREA TERRENO	5.610,00 M2
AREA CONSTRUCCION	1776,64 M2
AVALUO	(POSTERIOR A RESOLUCION) USD
DATOS LEGALES	NOT. 25 del 11-02-1993
COPROPIETARIOS:	

OK

- 1 SANCHEZ YEPEZ FRANCISCO JAVIER Y MOSQUERA ROSA
- 2 ELVIRA con 6.69%, URENA LLERENA EDISON ALFREDO con 6.69%, VERGARA MORAN ELSITA MAGALY con 6.69%
- 3 SEGOVIA QUEZADA LUZ MIRELY CON 6.69%, RECALDE
- 4 RECALDE EDWIN WILLIAM con 5.36%, PEÑAHERRERA
- 5 PEÑAHERRERA MARIA DE LOURDES, con 5.36%
- 6 LLUMIQUINGA LUIS ANTONIO con 5.36%, MENDOZA
- 7 CHINGAY WILSON ALBERTO CAMPUES con 5.36%, CHAVEZ
- 8 FIERRO MILTON RAFAEL con 6.43%, BORJA GAVILANEZ
- 9 SIMON BOLIVAR con 9.82%, BAQUERO TAPIA ORLANDO
- 10 VINICIO, con 12.48%, GOMEZ PEÑAHERRERA FLAVIO, con
- 11 9.85%, GOMEZ PEÑAHERRERA FLAVIO MARCELO, con
- 12 9.64%, TENISACA MASABANDA FAUSTO, con 3.58%
- 13
- 14

**REQUIRIMIENTO DIVISION DE TITULOS:**

Las escrituras celebradas en la Not. Vigésima Quinta del 11-02-1993 identifican 11 copropietarios sobre el bien inmueble de 5.610,0 m2, pero tanto el catastro como las Transferencias a nuevos Titulares de Dominio han registrado a los copropietarios en claves catastrales y predios individuales.

El error cometido por la individualización en el catastro, ha sido corregida para el año 2011, tanto en las áreas globales de terreno y construcción como en los porcentajes globales de los derechos y acciones, pero ha ocasionando conflictos personales entre los copropietarios, porque consideran que el no contar con su carta de pago del impuesto predial se ha lesionado su derecho de propiedad, por lo que solicito por ser de su competencia, se sirva autorizar la individualización de las cartas por concepto de impuesto predial para cada uno de los 14 copropietarios registrados sobre el predio 562571.

Atentamente,

Lic. Susana Castañeda Vera  
ADMINISTRADORA ZONA LOS CHILLOS

Adjunto, Expediente que contiene 25hojas

Elaborado por: Jaime Angotena Firma:	Revisado por: Arq. Leonor Córdova Firma:	RESPONSABLE DE CATASTRO (E) Arq. Leonor Córdova Firma:	Observaciones
--	--	---	---------------

**RECIBIDOS**

Arq.

José Luis Valencia

**COORDINADOR UERB**

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA DEL VALLE DE LOS CHILLOS**

Presente.

De mis consideraciones

Los copropietarios del Barrio América de Conocoto le damos un cordial saludo y a la vez se digna revisar de la manera más comedida el trámite de nuestros documentos

Y anexos adjuntamos los nombres de los copropietarios.

Agradeciéndole por la atención que se servirá dar a la presente.

Atentamente

Sr. Orlando Baquero  
Representante

Sra. Rosa de Recalde  
Representante  
Telf. 2342198  
Cel. 089938618

\* Listado  
\* Archivo digital.  
\* Solicitudes.

	Unidad Especial "Regula tu Barrio" Oficina Central
Recibido por:.....	<i>Camilo</i>
Firma:.....	<i>uh?o</i>
Fecha:.....	<i>20 / Abril / 2012</i>



SEÑOR DOCTOR  
JUAN PINTADO  
ASESOR LEGAL ADMINISTRACION MUNICIPAL VALLE DE LOS CHILLOS.  
PRESENTE

**DE MI CONSIDERACION:**

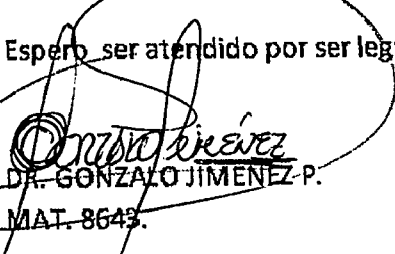
En vista de que el trámite de legalización de las escrituras del BARRIO AMERICA del sector de CONOCOTO se encuentra en su dependencia, debo indicar que por medio de secretaria ingreso lo siguiente:

1. COPIAS SIMPLES DE ESCRITURAS EN DERECHOS Y ACCIONES DE LOS 14 COPROPIETARIOS .
2. COPIA DE CEDULA DE CADA UNO DE ELLOS.

Solicito se digno tomar en cuenta los mencionados documentos para los fines pertinentes.

En caso de ser necesarias mis notificaciones las recibiré en casillero judicial 4979 del Palacio de Justicia de Quito.

Espero ser atendido por ser legal mi pedido.


  
DR. GONZALO JIMENEZ P.  
MAT. 8643.

2342198  
089 938 618

Rosa de Rocaforte

\* 16 Copias de Escrituras  
Precedidas de copias de cédulas.

cosa

	Unidad Especial "Reserva de Barrio" Oficina Central
Recibido por.....	.....
Firma:.....	.....
Fecha:.....	18/ Abril / 2012

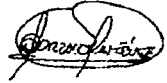

1

3


1

**COLEGIO DE ABOGADOS  
DE PICHINCHA  
CREDENCIAL PROFESIONAL**

Dr. **SEGUNDO GONZALO  
JIMENEZ PUJOS**



CI: 1706549829



MAJICUFA  
2043

VALIDA HASTA EL 31 DE 2003



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

*Manuela*

2012-1150

Oficio No. UERB - 0765 - 2012

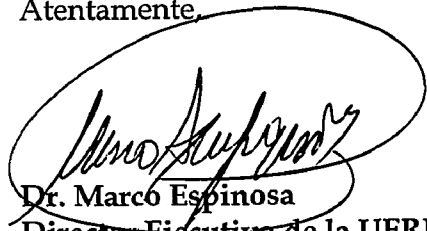
Quito DMQ, 16 de noviembre de 2012

Abogado  
José Luis Arcos  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO ENC.  
Presente.

De mi consideración:

Adjunto al presente, tengo a bien remitir a usted 16 juegos de 1 lámina, correspondientes al barrio "América", ubicado en la parroquia de Conocoto, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,



Dr. Marco Espinosa  
Director Ejecutivo de la UERB

Adj. 1 carpeta.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	16-11-2012	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	16-11-2012	



CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 20 NOV 2012

HORA: 11:40

FIRMA RECEPCION: [Signature]

NUMERO HOJA: 16 juegos

OPRO 325

P2

3